



Universidad Nacional de Loja Facultad Jurídica, Social y Administrativa Carrera de Contabilidad y Auditoría

Auditoría de Gestión a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente de la ciudad de Loja, periodo 2021.

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

AUTORA

Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño

DIRECTORA

Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez

Loja - Ecuador

2023



Loja, 14 de febrero de 2023

Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICA:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración

Curricular denominado: Auditoría de Gestión a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente

de la ciudad de Loja, periodo 2021, previo a la obtención del título de Licenciada en

Contabilidad y Auditoría, de la autoría de la estudiante Dayanna Alejandra Cárdenas

Carreño, con cédula de identidad Nro. 1150422994, una vez que el trabajo cumple con todos

los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la

presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ii

Autoría.

Yo, Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño, declaro ser autora del presente Trabajo de

Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus

representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi

Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula: 1150422994

Fecha: Loja, 14 de febrero de 2023

Correo electrónico: dayanna.cardenas@unl.edu.ec

Teléfono: 0960479882

iii

Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o

total y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño, declaro ser autora del Trabajo de

Integración Curricular denominado, Auditoría de Gestión a la Unidad Educativa Padre

Julián Lorente de la ciudad de Loja, periodo 2021, como requisito para optar el título de

Licenciada en Contabilidad y Auditoría, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad

Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la

Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio

Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio

Institucional, en las redes de información del país y el exterior, con las cuales tenga convenio

la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo

de Integración Curricular que realice un tercero.

Por constancia de esta autorización en la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de febrero

de dos mil veintitrés, firma la autora.

Firma:

Autora: Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño.

Cédula: 1150422994

Dirección: Loja, Barrio Miraflores Alto, calle Colorados y Av. Eugenio Espejo.

Correo electrónico: dayanna.cardenas@unl.edu.ec

Teléfono: 0960479882

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Directora del Trabajo de Integración Curricular: Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez

iν

Dedicatoria

Dedico este trabajo de integración curricular principalmente a Dios por darme la fortaleza, la fe y sobre todo la sabiduría para comprender cada uno de los pasos que forjaran mi futuro y lograr cada una de mis metas propuestas.

A mis madres Piedad del Cisne Carreño López y Luz María López Quituizaca, por su amor incondicional, por sus sacrificios que han dado día con día para poder darnos todo lo que necesitábamos y lograr cada escalón de la vida con éxitos y, sobre todo, por la guía que me han brindado y los consejos que me han ayudado a comprender que si queremos algo en la vida hay que luchar por ello.

A mis hermanos especialmente a Giovanny Cárdenas, que han sido siempre mi motor y mi apoyo incondicional, por sus palabras de ánimos y por su esfuerzo que me han brindado, para poder alcanzar mis objetivos.

A mi amado esposo Carlos Chamba, que con su amor y apoyo han forjado en mí; compromiso, disciplina, y fortaleza para superar cada obstáculo que la vida me ha puesto y siempre de su mano alcanzar metas comunes para construir nuestro futuro.

Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño

Agradecimiento

Dada la ocasión quiero agradecer a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría por abrir las puertas de sus aulas donde recibí la preparación académica necesaria para enfrentarme al mundo; de igual manera a las autoridades y docentes de la carrera por impartirme sus conocimientos y experiencias que me ayudaran para integrarme en el mundo laboral.

De manera muy especial a mi directora de trabajo de integración curricular Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez por su acertada guía y asesoría, quien con vasto conocimiento me dirigió en cada uno de los procesos para el desarrollo de mi trabajo y alcanzar así la meta tan ansiosamente anhelada.

Por último, pero no por ello menos importante a la Mgs. Sc. Giovanna Patricia Reinoso Castillo, representante legal de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente y a todo el personal que la conforma, por permitirme realizar mi trabajo de integración curricular en la institución, por brindarme la información necesaria para sustentarlo y sobre todo por su amabilidad, carisma y apoyo en todo momento que acudía a cada uno de ellos.

Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño

Índice de contenidos

Porta	ada	i
Certi	ificación	ii
Auto	pría	iii
Carta	a de autorización	iv
Dedi	catoria	V
Agra	adecimiento	v i
Índic	ce de contenidos	vi
Índ	dice de Figuras	viii
Índ	dice de Anexos	vii
1.	Titulo	1
2.	Resumen.	2
2.1.	Abstract	3
3.	Introducción.	4
4.	Marco Teórico.	6
5.	Metodología	54
6.	Resultados.	57
7.	Discusión	362
8.	Conclusiones	364
9.	Recomendaciones	365
10.	Bibliografía	366
11	Anevos	3720

Índice de Figuras

Figura 1. Enfoque integral de la auditoría de gestión	13
Figura 2. Fases del proceso de Auditoría de Gestión.	22
Figura 3. FODA	24
Figura 4. Proceso de la fase I del conocimiento preliminar	24
Figura 5. Formato del cuestionario de control interno	25
Figura 6. Matriz de ponderación	25
Figura 7. Formula CP	26
Figura 8. Nivel de Riesgo	26
Figura 9. Proceso de la fase de planificación.	27
Figura 10. Memorando de planificación	29
Figura 11. Cuestionario de Evaluación Especifica de control interno	29
Figura 12. Programa de Auditoría	30
Figura 13. Componentes del control interno	31
Figura 14. Narrativa de Hallazgo	39
Figura 15. Estructura del Informe Final.	42
Figura 16. Cronograma de seguimiento.	45
Figura 17. Encuesta del trabajo realizado.	46
Figura 18. Constancia de seguimiento	47
Índice de Anexos	
Anexo 1. RUC	372
Anexo 2. POA	373

1. Titulo			
Auditoría de Ge de la ciudad de l		Padre Julián I	Lorente

2. Resumen.

El trabajo de integración curricular denominado: Auditoría de Gestión a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente de la ciudad de Loja, periodo 2021, se desarrolló con la finalidad de evaluar el control interno llevado a cabo por el plantel educativo en base a la normativa legal vigente, el grado de cumplimiento de las actividades y el manejo óptimo de los recursos.

Para ejecutar el trabajo se tomó como referencia el Manual de Auditoría de Gestión emitido por la Contraloría General del Estado para aplicar métodos y procedimientos que permitieron alcanzar los objetivos propuestos y cumplir con todas las fases que implica la auditoria de gestión; iniciando por el Conocimiento Preliminar donde se realizó la visita preliminar para recabar información, posteriormente se realizó la Planificación para analizar y procesar la información recaudada, diseñar la matriz de riesgo, definir el enfoque y motivo de la auditoría. Continuando con la fase de Ejecución se aplicó los procedimientos establecidos en el Programa de Auditoría y se procedió a evaluar el control interno del plantel donde se obtuvo como principales hallazgos; la inobservancia de la normativa legal vigente para las entidades del sector público, la falta de capacitación del personal, no se evalúa los posibles riesgos, no existe constataciones físicas de los recursos que posee. Igualmente se procedió a aplicar indicadores de gestión para determinar la eficiencia, eficacia de las actividades desempeñadas, que fueron descritos en las cédulas analíticas. Luego, se pasó a realizar la Comunicación de Resultados donde se desarrolló un informe final de la auditoría, incluyendo comentarios, conclusiones y recomendaciones de cada uno de los componentes examinados. Para terminar con el proceso de la auditoría, se continuo con la fase de Seguimiento, donde mediante un cronograma se detallaron las actividades requeridas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Palabras Clave: Auditoría, Gestión, control interno, sector público, hallazgos.

2.1.Abstract

The curricular integration work called: Management audit of the Unidad Educativa

Padre Julian Lorente de la ciudad de Loja, period 2021, was developed to evaluate the internal

control carried out by the educational establishment based on current legal regulations. the

degree of fulfillment of the activities and the optimal management of resources.

To carry out the work, the Management Audit Manual issued by the

Contraloría General del Estado was taken as a reference to apply methods and procedures that

allowed the proposed objectives to be achieved and to meet all the phases that the management

audit implies; starting with the preliminary knowledge where the preliminary visit was made

to gather information, later the planning was carried out to analyze and process the information

collected, design the risk matrix, define the focus and reason for the audit. Continuing with

the Execution phase, the procedures established in the Audit Program were applied and the

internal control of the campus was evaluated, where the main findings were obtained; the non-

observance of current legal regulations for public sector entities, the lack of staff training, the

possible risks are not evaluated, there are no physical verifications of the resources it

possesses. Likewise, management indicators were applied to determine the efficiency and

effectiveness of the activities carried out, which were described in the analytical certificates.

Then, the communication of results was carried out, and a final audit report was developed,

including comments, conclusions, and recommendations for each of the components

examined. To end the audit process, the Follow-up phase continued, where the activities

required to meet the recommendations were detailed through a schedule.

Keywords: Audit, Management, internal control, public sector, findings.

3

3. Introducción.

La auditoría de gestión juega un papel importante en las entidades del sector público, debido a que identifica el grado de cumplimiento de la gestión administrativa y operativa de las instituciones, además contribuye a determinar el nivel de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los recursos con la finalidad de encontrar falencias y plantear acciones correctivas en beneficio de la entidad, mediante la recolección de información que permite recabar evidencias que sustente las delimitaciones que impiden a las entidades cumplir con sus objetivos institucionales.

La auditoría de gestión llevada a cabo a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, tiene como propósito brindar una contribución mediante un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan corregir errores que perjudican a la entidad en el manejo de sus recursos y al desempeño de las actividades implementadas por la institución para lograr alcanzar las metas deseadas, a través de la supervisión y revisión de la información proporcionada por la entidad la misma que fueron plasmada en papeles de trabajo donde se evidenció la inobservancia a la normativa legal vigente, lo que impide que se cumpla la eficiencia, eficacia y economía en las actividades implementadas y en la utilización eficaz de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.

En presente trabajo de integración curricular se encuentra estructurado conforme al reglamento académico y a la guía de presentación del informe emitidos por la Universidad Nacional de Loja, de la siguiente manera: **Titulo**, aborda el tema objeto de estudio; **Resumen**, se encuentra descrito en castellano e inglés, y contiene una síntesis sobre el tema a tratar en concordancia de los objetivos planteados y resultados deseados; **Introducción**, se centra en la importancia de la auditoría de gestión, la contribución a la entidad y la estructura perteneciente al trabajo de integración curricular; **Marco Teórico**, contiene los referentes teóricos que conceptualizan y exponen los temas importantes para la comprensión del trabajo,

en especial centrado en las cinco fases de auditoría de gestión, implementados para un correcto desarrollo de la temática a tratar; **Metodología**, describe los procedimientos y técnicas que se aplicaron de manera sistemática, además detalla la área de estudio, el procesamiento y análisis de los datos implementados en el trabajo de integración curricular; **Resultados**, constituye el desarrollo de la auditoría de gestión, en sus cinco fases: Conocimiento Preliminar, Planificación, Ejecución, Comunicación de Resultados donde se desarrolla el Informe Final que contiene las respectivas conclusiones, recomendaciones que permitan la mejora continua de la institución, y por último la fase de Seguimiento donde se establece un cronograma para la implementación de las recomendaciones; Discusión, expone de manera concisa una comparación de cómo la institución se encontraba antes de la implementación de la auditoría y como mejorará en base a la implementación de las recomendaciones resultado final del trabajo de integración curricular; Conclusiones, enuncia el epílogo que se logró determinar fruto del trabajo de integración curricular; Recomendaciones, propone un conjunto de soluciones y posibles mejoras que contribuyan a la correcta gestión institucional; Bibliografía, contiene en detalle todas las fuentes bibliográficas utilizadas en el trabajo como libros, leyes, normas, páginas web, etc., necesaria para el desarrollo del marco teórico; Anexos, recuda una serie de documentación fundamental para la sustentación del trabajo de auditoría de gestión realizado.

4. Marco Teórico.

Sector Público.

Según Khury (2003) citado por Jara Alba, Umpierrez de Reguero, (2014) existen diversos conceptos que rigen un sector público desde distintos puntos de vista como:

- **Definición legal:** Dentro de este ámbito se puede definir al sector público como aquellas organizaciones gubernamentales de derecho público.
- **Definición financiera:** Se puede definir dentro de este ámbito a empresas que se financian de los recursos públicos y algunas de ellas son sin finales de lucro y proporcionan servicios como lo son educación y salud.
- **Definición funcional:** Dentro de esta clasificación se puede encontrar a todas aquellas organizaciones administrativas, seguridad social, servicios sociales que poseen autonomía financiera, así como su forma jurídica (p.113).

Para Carreras y Tafunell, (2005) "las intervenciones del Estado y del sector público administrativo en la economía se instrumentan por distintos cauces. El más conocido, y el más cuantificable, es aquél que está limitado por las partidas presupuestarias" (p.875). Cabe destacar que el sector público está conformado 'por organismos y ministerios, lo cuales realizan diversas actividades, como puede ser de educación, sanidad, u otras, todas ellas desprendidas y financiadas por el presupuesto del estado, estas entidades realizan gastos, pero también en su mayoría generan ingresos para contribuir de tal manera a la economía directa del país.

Sistema Educativo.

El Sistema Educativo del Ecuador con el paso del tiempo ha sufrido variaciones, y viéndolo desde los distintos ángulos, algunos de ellos de manera positiva, pero muchos de ellos de manera negativa mostrando la decadencia del conocimiento que existe en nuestro país; dentro del proceso educativo desde el inicial hasta la educación universitaria existe una conexión de saberes, por ello es necesario que exista una constante renovación, en la actualidad

las tecnologías de la información son un punto importante para que exista dicho cambio y que este afecte de la mejor manera a la educación del ser humano aportando a la sociedad en general, eliminando barreras del conocimiento que impiden que un país crezca.

Según Ayón Parrales, (2020) "las generaciones actuales han crecido en un mundo donde las nuevas tendencias y herramientas tecnológicas dominan casi todos los aspectos de la vida cotidiana" (p. 992), es indiscutible negar que en el tiempo moderno las tecnologías evolutivas no afecten todo aspecto de la vida humano, por lo tanto los sistemas educativos deben ir evolucionando, al utilizar herramientas y programas informáticos que les permitan agilizar sus procesos y eliminar aquellos obstáculos del conocimiento que impiden forjar profesionales de calidad para el bien de la sociedad.

Instituciones Educativas

En base a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (2017) las instituciones educativas son espacios públicos donde se imparte conocimientos a niños, adolescentes, jóvenes y adultos que lo requieran, ya sea de manera gratuita o bajo una modalidad de pago, dichas instituciones deben regirse a normativas que controlen sus actividades y regulen sus procesos administrativos con la finalidad de dar cumplimiento al derecho a la educación de cada ciudadano. Las instituciones educativas pueden ser públicas, fiscomisionales, particulares y binacionales (p.50).

- Instituciones educativas públicas: pueden ser municipales o fiscales, y su educación es laica y gratuita, de tal manera que para su acceso no se requiere el pago de matrículas, se crean con la finalidad de promover actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas en beneficio a la sociedad en general (p.51).
- Instituciones educativas fiscomisionales: son aquellas instituciones religiosas o laicas, pero su derecho es privado y su finalidad es prestar servicios educativos gratuitos y sin fines de lucro (p.51).

- Instituciones educativas particulares: Son instituciones de carácter privado que prestan servicios de educación bajo el pago de pensiones y matrículas, están bajo el control de la autoridad educativa nacional, las cuales rigen su funcionamiento y dictan las leyes a la cuales deben someterse (p.52).
- Instituciones educativas binacionales: Son aquellas instituciones de carácter privado que se encuentran establecidas bajo convenios o acuerdos entre ellas y el gobierno o entre gobiernos, brindando servicio educativo de ambos países que representan (p.54).

En el Ecuador en el 2011, se da a conocer la Ley Orgánica de Educación Intercultural junto con su Reglamento, con ello la aparición del Sistema Nacional de Educación, cuya misión de mano de las instituciones de educación, se basa en desarrollar las capacidades físicas, intelectuales, creadoras y críticas del alumnado de la institución, sin quebrantar su identidad personal con el fin de ayudar a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país, intentando desarrollar conocimiento, defensa y aprovechamiento de los recursos del país (Pionce Soledispa, 2018, p. 10).

Auditoría.

(De la Peña Gutiérrez, 2011) La auditoría es "sinónimo de examinar, verificar, investigar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencias sobre informaciones, registros procesos, etc." (p.5). Por ello se puede entender como un procedimiento sistemático realizado por un profesional auditor a una entidad con la finalidad de revisar y verificar las acciones realizadas, para ello se recolecta la información necesaria que posteriormente será evaluada permitiendo dar una opinión en base a las evidencias recaudadas.

Sánchez Gómez (2005) citado por Biler Reyes, (2017) puntualiza que la auditoría "es un proceso que reúne varias características; es sistemático, las evidencias se obtienen y evalúan de manera objetiva, estas evidencias consisten en una amplia gama de información y datos que lo puedan ayudar a elaborar su informe final" (p. 142).

Objetivos de auditoría.

La auditoría dentro de todas sus funciones tiene un objetivo fundamental dirigido a la emisión de un análisis y diagnóstico sobre la información que se ha recaudado de una entidad económica, permitiendo tomar decisiones que conlleven a optimizar de la mejor manera los recursos que posee la entidad, según la conceptualización clásica la auditoria estaba dirigida a detectar errores ya sean de principio como técnicos y con ello encontrar posibles fraudes dentro de la empresa, lo que lleva a Biler Reyes, (2017) a establecer que el objetivo de la auditoria consiste "en apoyar al desempeño de sus actividades, para ello le proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información de las situaciones auditadas, que hayan sido revisadas por el auditor; así que debe ser un asesor de alta competitividad para la organización" (p. 145).

Importancia de la Auditoría.

En razón de lo expuesto por Biler Reyes, (2017) en su trabajo establece que la auditoria es importante por:

- Detecta las ineficiencias en todos los procesos administrativos como productivos y permite que se establezcan correctivos y aumentar su rentabilidad.
- Prevenir errores que posteriormente se deriven en fraudes que puedan acarrear multas o sanciones graves para la empresa.
- Permite detectar causantes que impidan que la entidad logre los objetivos propuestos y metas establecidas.

Montilla Galvis y Herrera Marchena, (2006, p. 92) señala que la importancia de la auditoría recae en tres aspectos fundamentales como son la fe pública, la segunda opinión, la representación y defensa de los intereses sociales y societarios; en cuanto a la fe pública se integra por tres mecanismos la confianza, las relaciones sociales y la producción orientadas al desarrollo. En lo relacionado a la segunda opinión la auditoría es muy importante ya que brinda

consejo de mejora a la organización todo en apego a la ley, la normativa, el cumplimiento para que los recursos de la empresa mejores en su totalidad; y en su tercer aspecto de la representación y defensa de los intereses sociales y societarios, se limita a que el trabajo realizado por la organización debe estar orientado al bien común de la sociedad, respetando los aspectos ambientales, el crear fuentes de empleo que ayuden a disminuir las tasas de desempleos y más.

Clasificación de la Auditoría.

Para (Montilla Galvis & Herrera Marchena, 2006) la auditoria puede clasificarse desde cuatro criterios:

- Sector al que pertenece: Gubernamental, Presupuestaria, Privada.
- Relación entre empresa y auditor: Interna o Externa
- Objeto de estudio: Control interno, cumplimiento, gestión, tributaria, administrativas, ambiental, etc.
- Según la aplicación de la auditoria: periódicas, continuas y esporádicas (p.98).
 (Alcívar Cedeño, Brito Ochoa, & Guerrero Carrasco, 2016) La auditoría se clasifica desde diferentes puntos de vista:
 - Auditoría Financiera: Este tipo de auditoria consiste en analizar los estados financieros de una entidad, ya sean estas públicas o privadas, debido a la importancia que tiene dicha información para la organización, este tipo de auditoria se realiza mediante el uso de normativas y principios previamente establecidos, que rigen su comportamiento, dando como resultado una opinión independiente sobre la información obtenida. Esta opinión permite tomar decisiones que conlleven a tomar un rumbo correcto de la organización (p.8).
 - Auditoría de cumplimiento: Consiste en una análisis e interpretación de la información obtenida de las actividades administrativas, financieras, operativas con el

objetivo de establecer si se han ejecutado conforme a las leyes, normativas, estatutarias, procedimientos y medidas de control que guían cada proceso, mediante la revisión de la documentación que posee dicha organización.

- Auditoría operacional o de gestión: Esta auditoría consiste en el análisis de los procesos administrativos de la organización mediante la presentación de evidencia con el fin de expresar una opinión razonable e independiente sobre la eficiencia, eficacia y economía de las actividades y sistemas administrativos, así como su sistema de control interno (p.9).
- Auditoría Externa: Se la elabora por organismos externos a la organización con la finalidad de obtener una opinión sobre alguna o todas las actividades de la entidad.
- Auditoría Interna: Se elabora por profesionales propios a la entidad que es sujeta a
 estudio, es considerada como una actividad de evaluación realizada como un servicio
 de la entidad, su función específica es directamente la evaluación y análisis de los
 sistemas contables y financieros (p.12).

Auditoría de Gestión.

(Armas García, 2008) La auditoría de gestión es aquel mecanismo que se desarrolla dentro de la organización con el fin de evaluarla y determinar falencias en la parte administrativa en cuanto a su grado de eficiencia, eficacia y economía, así plantear correctivos que le permitan una correcta gestión de los recursos, por ello el auditor debe recabar evidencias que le permitan sustentar aquellos hallazgos, mediante la aplicación de indicadores o analizar la información adquirida en la entidad con la finalidad de emitir un criterio propio de los descubrimientos obtenidos, toda actividad elaborada por el auditor debe estar dirigida a examinar las actividades administrativas que conlleven al cumplimiento de las metas, planes, programas y objetivos que la organización posee (p.7).

Según lo que manifiesta (Cantos Ochoa, 2019) la auditoría de gestión nace "de la necesidad de medir y cuantificar los logros alcanzados en un periodo de tiempo determinado. Emerge como una manera efectiva de poner en orden los recursos de la entidad para lograr un mejor desempeño y productividad" (p.433).

Objetivos

Armas García, (2008) en su libro señala que la auditoría de gestión posee cuatro objetivos esenciales como son:

- Evaluar la economía, eficacia y eficiencia de las organizaciones.
- Determinar el grado de cumplimiento de las políticas gubernamentales.
- Examinar si la organización cumple con sus metas y resultados propuesto en los programas y proyectos de los organismos sujetos a control.
- Evaluar el costo de la actividad y examinar si existe una correcta distribución de los recursos (p. 8).

En cambio, para (Arias González, 2018) la auditoria de gestión tiene un objetivo principal que es de expresar una opinión sobre las actividades operativas, administrativas y gerenciales en su relación al uso eficaz de los recursos, posee objetivos esenciales como son:

- Identificar aquellas áreas donde existe menores costes, mejoramiento de los métodos operativos e incremento de la rentabilidad.
- Determinar si se opera con eficiencia, eficacia y economía.
- Examinar si se cumplen con las actividades asignadas.
- Evaluar el nivel de control y calidad de las operaciones y de los funcionarios que las realizan.
- Determinar si los controles gerenciales establecidos son eficientes que permitan el desarrollo de la organización (p. 4).

Enfoque

En base a lo estipulado por Bernal (2009) citado en Merchán, Pinargote et. al. (2018, p.119), el enfoque de la Auditoría de Gestión se basa en identificar aquellas actividades u operaciones ineficaces, costosas e inoperantes, que dan como producto final un hallazgo de auditoria al detectar la actividad o procedimiento que afecta a las tres E de la auditoria de gestión como son: economía, eficiencia y eficacia. Adicionalmente, se extrae en base a lo expuesto por (Contraloría General de Estado, 2001) la cual determina que la auditoría posee un enfoque integral, teniendo así; una auditoria de economía y eficiencia, debido a que se direcciona en examinar que se hayan obtenido recurso de manera económica y que sean utilizados de manera eficiente; de eficacia, orientado a evaluar que la entidad haya cumplido sus objetivos y metas preestablecidas; gerencial-operativa y de resultados, producto del cumplimiento de sus objetivos permitiendo estimar la gestión realizada en la ejecución de planes y programas (p.38).

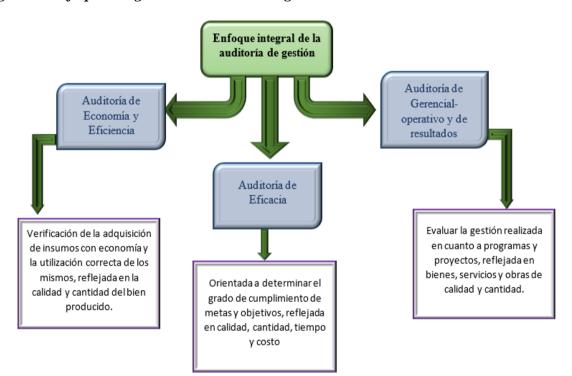


Figura 1. Enfoque integral de la auditoría de gestión.

Nota: El gráfico representa los tres enfoques integrales que posee la auditoría de gestión tomando en cuenta los elementos esenciales. Tomado de la Contraloría General del Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p. 38).

Características.

En base a lo estipulado por Arias González, (2018) la auditoría de gestión tiene que cumplir con la siguientes caracteristicas:

- Permanente: La auditoría de gestión debe ser continua en el tiempo, contribuyendo de manera eficiente y oportuna a identificar, analizar, evaluar, comunicar y monitorear los riesgos.
- Estratégica: Se debe enfocar en aspectos que señalen la resolución y otros criterios relevantes de la organización que se identifiquen en el desarrollo de la auditoría.
- Objetiva: En el proceso de auditoría se debe asegurar que los hallazgos y conclusiones estén conforme a una evidencia verificable.
- Confiable: Toda la información presentada y reportada debe ser veraz y exacta con la finalidad de minimizar el riesgo.
- Diligente: Los requerimientos establecidos por el órgano de control deben ser realizados con diligencia y de manera oportuna.
- **Efectiva:** Se debe formular y establecer recomendaciones en base a las conclusiones obtenidas tanto correctivas, preventivas o de mejora (p.3).

Ventajas

Según (Armas García, 2008) en su libro señala que la auditoría posee múltiplex ventajas para que la empresa pueda cumplir con las metas y objetivos, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Permite identificar las áreas críticas, causas que la ocasionan y plantear soluciones de mejora.
- Permite identificar oportunidades para eliminar derroches e ineficiencias, pero se debe tener precaución con aquellas reducciones de costos a corto plazo porque podrían ocasionar problemas a largo plazo.

- Identificar criterios con la finalidad de medir el logro de las metas y objetivos.
- Establecer un canal adicional entre la gerencia y los niveles de operación.
- Transmitir preocupaciones operacionales a los altos mandos de gerencia.
- Emitir un criterio independiente y objetivo de los resultados obtenidos en el proceso de auditoría.

Alcance

En base a la (Contraloría General de Estado, 2001) en su Manual de Auditoría de gestión indica que la auditoría se la puede realizar en todo o una parte de la entidad ya sea un proceso, una actividad, un área o un grupo de operaciones, en si el alcance de la auditoría abarca las actividades que se encuentran en ejecución o han sido ejecutadas recientemente, para su determinación se debe considerar:

- Logro de los objetivos instituciones, nivel jerárquico, estructura organizativa, participación individual de los integrantes de la entidad.
- Verificación del cumplimiento de la normativa tanto general como específica y de los procedimientos.
- Evaluación de la eficiencia y economía en el uso de los recursos, además, de la eficacia en el logro de los objetivos y metas, en relación de los recursos utilizados.
- Medición del grado de confiabilidad, calidad y credibilidad de la información financiera y operativa.
- Atención a la existencia de procedimientos ineficaces o más costosos, duplicación de esfuerzos de empleados u organizaciones, oportunidades de mejorar la productividad con mayor tecnificación, exceso de personal con relación al trabajo a efectuar, deficiencias importantes, en especial que ocasionen desperdicio de recursos o perjuicios económicos.

- Control sobre la identificación de riesgos, su profundidad e impacto y adopción de medidas para eliminarlos o atenuarlos. Así como, control de legalidad, del fraude y de la forma como se protegen los recursos.
- Evaluación del ambiente y mecanismos de control interno sobre el alcance de la auditoría, debe existir acuerdo entre los administradores y auditores (p. 37).

Indicadores

(Atehortúa Hurtado, 2005) Los indicadores son aquellos que marcan la estrategia organizacional de la empresa que guía los procesos y responsables de la gestión, mediante este proceso se permite recabar información ya sea para la toma de decisiones como para evaluar eficiencia, eficacia y efectividad de dichos procesos, por ello deben reunir ciertos atributos como:

- Pertinencia en la toma de decisiones.
- Precisión en la medición repetitiva.
- Oportunidad en la ejecución de soluciones.
- Confiabilidad en el diseño de nuevas mediciones.
- Economía en la realización de las mediciones y cálculo de los indicadores en relación a costo-beneficio (p. 101).

Tipos de indicadores de gestión.

Existen tres principales tipos de indicadores que son de eficiencia, eficacia y efectividad. Que, para Atehortúa Hurtado (2005, p.103-105) se definen de la siguente manera:

• Indicador de Eficiencia. – Es aquel indicador que permite a la entidad y a sus responsables evaluar la gestión en materia de optimización de los recursos que posee la misma. De esta manera cada vez que se platee un indicador de eficiencia este debe ser relacionar los recursos con el número de unidades o actividades que realice la empresa para obtener un resultado óptimo sobre el consumo de los mismos.

a) Manejo del personal:

$$\mathbf{MP} = \frac{Nro.\,de\ personal\ con\ nombramiento}{Nro.\,de\ personal\ de\ la\ institución.}$$

b) Nivel de Profesionalización:

$$NP = rac{Nro.\,de\,profesionales}{Nro.\,de\,personal\,de\,la\,instituci\'on.}$$

c) Competencia profesional:

$$CP = \frac{Nro.\,acorde\,a\,su\,t itulo\,profesional}{Nro.\,de\,personal}$$

- Indicador de Eficacia. Es aquel indicador que permite a la entidad y a sus responsables evaluar la gestión en relación a los atributos propios de los resultados.
 - a) Programas:

$$PR = \frac{Nro. de \ programas \ realizados}{Nro. de \ programas \ planificados}.$$

b) Capacitación:

$$C = \frac{Nro. de personal capacitado}{Nro. de personal de la institución.}$$

c) Amabilidad y Conformidad:

$$A = \frac{Nro. de \ respuestas \ positivas}{Nro. de \ personas \ entrevistadas}.$$

d) Rendimiento:

$$\mathbf{R} = \frac{\text{Nro. de actividades realizadas}}{\text{Nro. de actividades programadas}}$$

• Indicador Efectividad. - Es aquel indicador que permite a la entidad y a sus responsables evaluar el impacto de la misión y objetivos de los procesos, este se mide en el rendimiento frente a lo ejecutado.

$$E = \frac{N\'{u}mero\ de\ actividades\ realizadas}{Unidades\ producidas}$$

Riesgos de auditoría.

(Alfaro Manzanares, 2011) señala que el riesgo de auditoría es el que, el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada a los procedimietos que se están elaborando en forma errónea, con ello se pueden establecer tres tipos de riegos de auditoria que se los describe a continuación:

- Riesgo inherente: Es la susceptibilidad de las operaciones administrativas a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras operaciones, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.
- Riesgo de control: Es el riesgo de una representación errónea, que pudiera ocurrir en las operaciones administrativas y ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros operaciones, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.
- Riesgo de detección: Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor
 no detecten una representación errónea que existe en las operaciones administrativas
 que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con
 representaciones erróneas en otros operaciones (p. 52).

Técnicas y procedimientos de auditoría de gestión.

Las técnicas y procedimientos de auditoría de gestión son aquellos mecanismos utilizados para detectar problemas o aquellos puntos débiles que posee una empresa, con el único objetivo de evaluarlos y plantear soluciones que le permitan a la entidad emendar ese tipo de equivocaciones que malogran las actividades productivas y a su vez la rentabilidad que puede tener la organización. En base a lo planteado por (Redondo Durán, LLopart Pérez, & Durán Juve, 1996), nos señalan que las técnicas se clasifican en cuatro principales como son: Básicas,

Cualitativas, Cuantitativas, de Control; cada una de ellas posee procedimientos que permiten realizar un proceso de auditoría de gestión de manera correcta y eficiente (p. 5-9).

Básicas.

Dentro de esta técnica existen cinco tipos de procedimientos que pueden ser utilizados para el auditor para recopilar la información necesaria para realizar el trabajo de auditoría.

- Entrevistas. —Corresponde al diálogo establecido con los distintos actores que pertenecen a la entidad, la cual va a ser objeto de auditoría, las entrevistas permiten al auditor recabar la mayor parte de información necesaria para la planificación y programación del proceso de auditoría, además le permite realizar análisis más detallados de las distintas actividades que se llevan a cabo dentro de la entidad y plantear los objetivos que se llevaran a cabo.
- Cuestionarios. –Es una herramienta que le permite al auditor plantear un conjunto de preguntas que le son relevantes para obtener aquella información sobre aquellos puntos en los que posiblemente la entidad presente inconvenientes para es necesario contrastar con la observación de los hechos, actividades y registros que se llevan a cabo en la entidad.
- Observación documental. –Está dirigida a reunir toda la información física en relación a la investigación planteada, se puede extraer por medio de documentos como informes, reportes, entre otros, su mayor mérito se dirige a facilitar la formalización de los objetivos de auditoría al establecer una evidencia más confiable, pero supone esfuerzos tanto como de selección y clasificación de los documentos.
- Observación directa. –Está dirigida a examinar las áreas físicas de la entidad, como puede ser la distribución de almacenes, oficinas, así como sirve también para detectar las situaciones en relación a las relaciones laborales de los trabajadores.

Cuantitativas.

Dentro de esta técnica permite al auditor establecer valores sobre las situaciones investigadas.

- Revisiones analíticas. –Está orientada a detectar aquellas variaciones ilógicas mediante
 la comparación de datos, para ello es necesario que se lo combine con otro
 procedimiento para con ello dar estabilidad y evidencia a los resultados encontrados.
- Indicadores de personal. –Estos son de algunos tipos ya sea de asistencia, producción, rotación, entre otros, con ellos se poder realizar estudios para conocer las aptitudes y capacidades del personal y con ello realizar una mejor distribución de actividades y funciones dentro de la entidad.
- Evaluación de recursos. –Este procedimiento permite evaluar la eficiencia y economía de la empresa mediante la detección de que, si son los necesarios y suficientes para llevar a cabo la actividad, también se puede encontrar los errores y posibles defectos que estos poseen, así como si son utilizados de una manera excesiva o son aprovechados al máximo de su capacidad.
- Análisis de flujos. –Este procedimiento permite representar gráficamente las actividades, sistemas y procesos que se llevan a cabo en cada departamento de la empresa mediante una serie de secuencia que permite comprender cada mecanismo.

Cualitativas.

Son problemas que se presentan en la entidad como son las relaciones interpersonales dentro de la empresa, la calidad de los bienes producidos con el fin de aplicar medidas correctivas para evitar dichos problemas.

• Evaluación del estilo y calidad. –Está orientada a detectar la capacidad y calidad del personal, la existencia de liderazgo, carencia de formación con el fin de establecer acciones correctivas para obtener mejores beneficios, pero para ello se necesita de la

intervención de otras técnicas con el fin de detectar aquellos problemas que se evidencien dentro de la empresa.

De control.

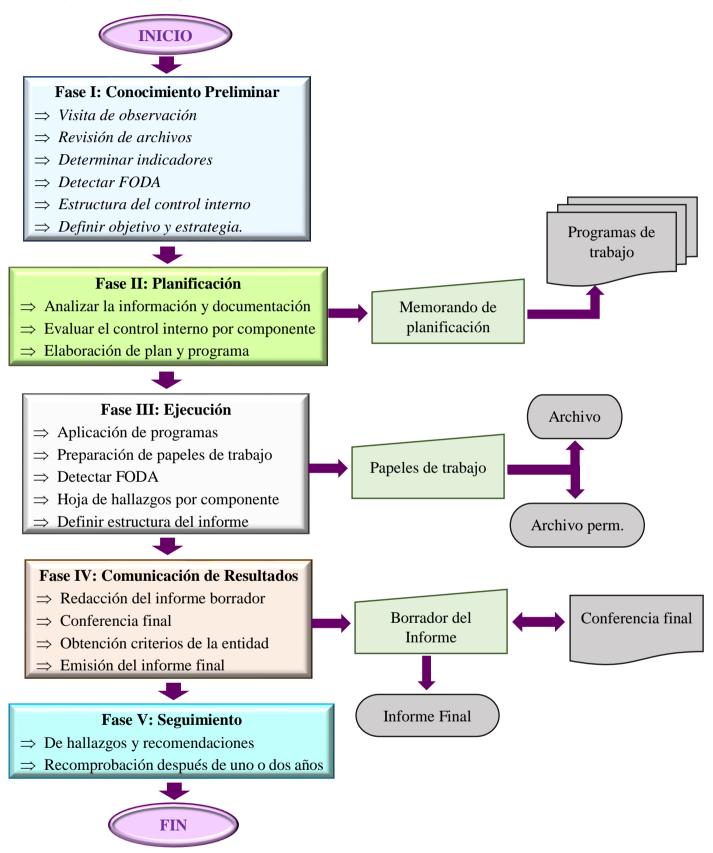
Este tipo de técnica está orientada a detectar las variantes producidas dentro de la entidad y con ellos plantear medidas correctivas. Dentro de estas técnicas se encuentran tres procedimientos fundamentales para el proceso, como lo son:

- Implantación de un sistema de control. –Está orientada a encontrar las diferencias entre los datos recolectados y los objetivos que posee la entidad con el fin de enmendar las variaciones producidas. Es muy importante ya que es el punto de partida para que se realice los siguientes procedimientos.
- Evaluación. –Este procedimiento permite establecer comparaciones sobre lo que se ha logrado versus lo que se plateo inicialmente, además de aplicar indicadores de eficiencia y eficacia con el fin de detectar los crecimientos y decrecimientos que se han tenido a lo largo del proceso puntualizando las debilidades y fortalezas de la empresa.
- **Seguimiento.** –Está orientado a establecer los aciertos y errores presente en el programa de auditoría, con el fin de plantear acciones correctivas que beneficien a la entidad y le permitan contrarrestar los posibles daños (p.6-9).

Fases de la Auditoría de Gestión.

La auditoría de gestión posee cinco fases principales que inicia desde la visita a la entidad con el propósito de reunir la información y la evidencia necesaria para llevar a cabo el proceso de auditoría y culminando en la elaboración y ejecución de un cronograma de seguimiento donde se señalen las recomendaciones previstas para la institución, con la finalidad de obtener resultados que permitan a la entidad plantear correctivos y con ellos cumplir sus metas y objetivos institucionales. En relación a lo que establece la (Contraloría General de Estado, 2001) en su Manual de Auditoria de Gestión nos señala las siguientes:

Figura 2. Fases del proceso de Auditoría de Gestión.



Nota: El gráfico representa las cinco fases esenciales el proceso de auditoría. Tomado de la Contraloría General del Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p. 128).

Fase I. Conocimiento Preliminar.

Objetivos. En esta fase se trata de conocer el objeto de la entidad principalmente en las funciones que se desarrolla, esto conlleva a que se realice una adecuada planificación, ejecución y con ello unos resultados acertados (p.129).

Actividades. Estas relacionadas a las actividades comunes de la entidad, y del supervisor y jefe de equipo de la auditoria, para ello se realizan las siguientes actividades:

- Visitar la entidad con la finalidad de observar y obtener una vista panorámica de las actividades y funciones que se desarrollan en ella, y realizar la revisión en los archivos corrientes y permanente que posee la entidad de auditoría pasadas, con la finalidad de obtener información sobre su misión, visión, su actividad principal, y su situación financiera, producción, estructura orgánica, funciones, y más.
- Establecer criterios, parámetros e indicadores de gestión con la finalidad de comparar resultados y obtener la certeza de los saldos, si la empresa no dispone de los mismo se deberán elaborar los indicadores básicos, y elaboración del análisis FODA de la entidad con el propósito de contrarrestar los aspectos negativos que puede atraer las oportunidades y amenazas.
- Evaluar de la estructura del control interno con la finalidad de obtener información sobre los componentes de la organización, detectando el funcionamiento de las acciones existentes que permitan identificar que componentes necesitan de evaluación, dependiendo del giro de la empresa se definirá si es necesario examinar a componentes y subcomponentes de la entidad.

 Definir el objetivo principal y las estrategias generales que se llevaran a cabo en el proceso de auditoría de gestión.

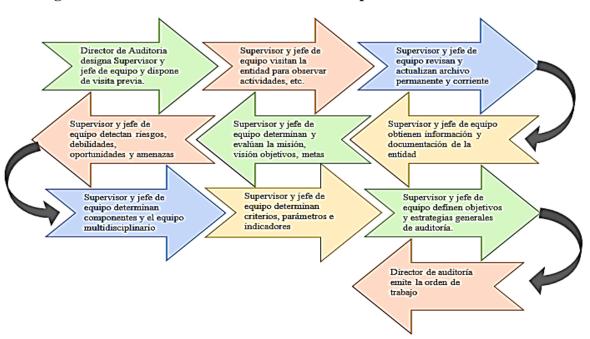
Productos. Archivo permanente actualizado de los papeles de trabajo, documentación e información útil de la planificación, objetivos y estrategia general de la auditoría (p.130).

Figura 3. FODA

EMPRESA "XXX" DIAGNOSTICO FODA COMPONENTE: XXX			
FACTORES INTERNOS		FACTORES E	EXTERNOS
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.135).

Figura 4. Proceso de la fase I del conocimiento preliminar



Nota: La figura muestra el proceso que se debe seguir en la primera etapa de la auditoría de gestión, que sirve como guía para el trabajo. Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.131).

Modelos de aplicación.

Figura 5. Formato del cuestionario de control interno

	EVALUACIÓN ESTRUCTURA DEL (CUESTI				
NI	PDF CVDVT A C	RESPUESTAS		COMENTA DIOC	
Nro.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.132).

Figura 6. Matriz de ponderación

EMPRESA "XXX" MATRIZ DE PONDERACIÓN COMPONENTE: XXX				
COMPONENTE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN		

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.136).

CP= Confianza Ponderada

CT= Calificación Total

PT= Ponderación Total

Figura 7. Formula CP

$$CP = \frac{CTx \ 100}{PT}$$

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.136).

Figura 8. Nivel de Riesgo

NIVEL DE CONFIANZA			
BAJA	MODERADA	ALTA	
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
ALTO	MODERADO	ВАЈО	
NIVEL DE RIESGO			

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.136).

Fase II. Planificación.

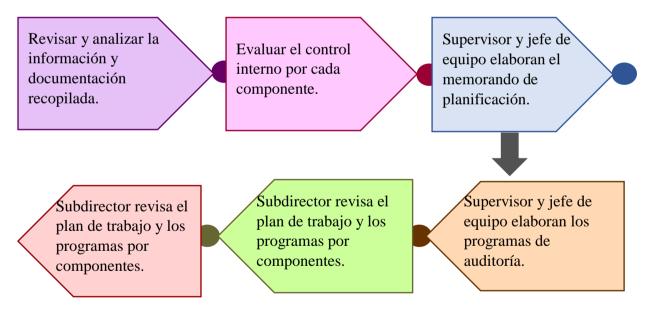
(Arias González, 2018) La planificación es la primera etapa del proceso de auditoría de gestión, mediante la cual el auditor planifica su trabajo, se la realiza en dos fases mediante la planificación preliminar dentro de la cual se obtiene información general de la empresa y la planificación especifica donde se pretende evaluar el control interno que posee la empresa (p. 4).

Dentro de esta etapa la auditoria de gestión debe guiarse en cumplir ciertos aspectos como lo son: objetivos, el estudio preliminar de la entidad, la evaluación de control interno, preparación y desarrollo de procedimientos de auditoría conjuntamente con sus pruebas, así como de diseñar cada uno de los papeles de trabajo que le servirán al auditor como evidencia del trabajo realizado. La planificación se la debe diseñar tomando ciertos puntos clave como: en qué periodo se la va realizar, existe una adecuada distribución de trabajo para cada uno de los auditores actuantes conjuntamente con el tiempo asignado para cada tarea, todo ello

permitirá que se realice un buen trabajo de auditoría. (Macías Ugalde, Almeida Palacios, Rivas Cedeño, & Muzha Pindo, 2019, p. 253).

En esta etapa se desarrolla la orden de trabajo donde se da a conocer cuál es el trabajo de auditoría que se va a desempeñar, su alcance y objetivos, así como la duración en la que se la llevará a cabo, luego se procede a realizar la notificación correspondiente donde se incluyen las mismas partes de la orden de trabajo, pero además se especifica el equipo de auditores a cargo de realizar el proceso de auditoría que previamente han sido notificados así mismo se dará a conocer a cada uno de los involucrados en el proceso de auditoría para solicitar su colaboración y la información pertinente para el trabajo, posteriormente se procede a detallar la visita previa, la planeación específica, la evaluación del control interno determinando el nivel de riesgo y confianza, con sus respectivos hallazgos. (Andrade Iñiguez, 2017, p. 26)

Figura 9. Proceso de la fase de planificación.



Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.155).

Objetivos. En base a lo planteado por la (Contraloría General de Estado, 2001) en el Manual de Auditoría de Gestión nos señala los siguientes objetivos:

- Determinar los pasos a seguir en esta etapa y las posteriores.
- Establecer las actividades a desarrollarse

- Debe contener los objetivos específicos y el alcance a perseguir en el trabajo de auditoria, considerando los parámetros e indicadores de gestión.
- Debe contener programas, procedimientos, responsables, y las fechas de su ejecución.
- Determinar los recursos necesarios especialmente los presupuestos de tiempo y costos requeridos.
- Establecer los resultados esperados en base al FODA, cuantificando los logros y ahorros esperados (p.153).

Actividades. Según el Manual de Auditoría de Gestión existen 4 actividades que se desempeñan:

- Revisión y análisis de la documentación obtenida, entendido de tal modo la actividad principal que lleva a cabo a entidad auditada y adquiriendo los recursos necesarios para realizar la evaluación de control interno.
- Evaluación del control interno donde se obtendrá información necesaria para la siguiente fase, con ello se establecerá el alcance, personal y tiempos requeridos y se planificará los programas y procedimientos de auditoría.
- Se elabora el Memorando de Planificación.
- Se diseñan los programas de trabajos los mismos que contienen los objetivos y procedimientos a seguir en el trabajo de auditoría (p.154).

Productos.

- Memorando de Planificación
- Programas de auditoria para cada componente.

Figura 10. Memorando de planificación

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN						
Entidad:						
Auditoría de gestión: Periodo:						
Preparado por: (jefe de equipo)	Fecha:					
Revisado por: (Supervisor)	Fecha:					
1. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA						
2. FECHA DE INTEVENCIÓN Fecha estimada:						
3. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	(Nombres)					
4. DIAS PRESUPUESTADOS						
5. RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES						
6. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA						
7. COLABORACIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA						
8. OTROS ASPECTOS						
9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN						
10. FIRMAS DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN						

Nota: Adaptado del Manual de Auditoría de Gestión (2001, p.156-158).

Figura 11. Cuestionario de Evaluación Especifica de control interno

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CONTROL INTERNO					Hoja No.
ENTIDAD:					,
TIPO DE EXAMEN:					
COMPONENTE:					
SUBCOMPONENTE:					
No. PREGUNTAS]	RESPUE	STAS	COMENTARIOS
140.	TREGUNTAS	SI	NO	NA	

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.159).

Figura 12. Programa de Auditoría

	PROG	RAMA DE T	RABAJO	
ENTID	AD:			
TIPO I	DE EXAMEN:			
COMP	ONENTE:			
SUBCO	OMPONENTE:			
NO.	DESCRIPCIÓN	REF. P/T	ELABORADOR POR:	FECHA
	OBJETIVOS:			
	PROCEDIMIENTOS GENERALES:			
	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:			

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.175), corresponde al formato del programa de trabajo.

Control Interno. El control interno según Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (2008) es un procedimiento que lo lleva a cabo la administración de la empresa a fin de brindar una seguridad razonable en relación a los objetivos de eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de los estados financieros y al cumplimiento de leyes y reglamentos. Además, nos indica que consta de 5 componentes que se relacionan entre sí: Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo; los cuatro primeros están dirigidos al diseño y operación del control interno y el quinto componente se dirige a garantizar el control interno y que este se desarrolle de manera eficiente y eficaz.

Para (Maldonado Jimenez, 2020) el control interno en una auditoría de gestión funciona como una herramienta regulatoria de las actividades que se desempeñan en la organización que sirven de apoyo a largo plazo y con ello dando cumplimiento a sus objetivos, por ello enmarca algunos modelos como el control operativo dentro del cual se verifica que las actividades se desempeñen de manera eficiente y eficaz, el modelo

de control de gestión donde se da cumplimiento de los objetivos mediante la planeación de procesos y actividades, el modelo de control concurrente aquí se procede a realizar una ejecución a cada una de las actividades a desarrollarse y el control posterior, como su nombre lo dice se lo desarrolla después de la acción y es el utilizado ya que proporciona información contundente de la efectividad de las operaciones (p. 6).

Figura 13. Componentes del control interno



Nota: Adaptado del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (2008) corresponde a los componentes del control interno,

Objetivos del control interno. En base a todos los criterios relacionados con la conceptualización del control interno se puede establecer algunos de los objetivos fundamentales que posee un buen sistema de control interno en la entidad, que de acuerdo a Perdomo (2006) citado por Valenzuela Torres, (2016, p.32) nos señala que el control interno posee tres objetivos como son:

 Suficiencia y confiabilidad de la información financiera producto de los procesos contables que se llevan a cabo dentro de la entidad.

- Efectividad y eficiencia de las operaciones producto de las actividades económicas desempeñadas dentro de la entidad optimizando los recursos y cumpliendo con la normativa establecida en la empresa.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables producto de las diversas actividades de la entidad con apego a la normativa que la regula incluidas aquellas disposiciones emitidas por el alto mando de la empresa las mismas que deben estar bajo el conocimiento del personal que labora en la entidad.

Componentes del control interno. El control interno está compuesto por cinco partes las mismas que se relacionan entre sí, siendo los siguientes:

- Ambiente de control: Este componente es el pilar del sistema de control interno y está relacionado con la estructuración de la entidad para aplicarlo, son las distintas acciones las cuales determinan el grado de que los principios dominen las conductas y los procedimientos empresariales. Cuenta con cinco principios:
 La entidad prueba su compromiso con la integridad y los valores, el alto mando asume su responsabilidad en la supervisión del control interno, además establece estructuras, líneas de reporte y una distribución correcta de responsabilidades en pro de los objetivos, la entidad reclutará e incorporará individuos competentes, y establecerá responsables del control interno.
- Evaluación del riesgo: El control interno está diseñado para detectar y contrarrestar los posibles riesgos que posea la empresa por ellos se realiza diferentes pruebas y evaluaciones de los mismos, de tal manera que se llegue a las causas que lo provoca y su nivel de importancia, todo ello depende un proceso activo y participativo para poder identificar los riesgos que provocan que no se cumplan los objetivos que se han establecido por la entidad. Este componente posee cuatro pricipios fundamentales: Identificar y evaluar los

riesgos para el cumpliento de los objetivos, ademas de establecer medidas correctivas para menguar su impacto, considerar la posibilidad del fraude en la evaluación del riesgo, identificar las posibles causantes de un impacto directo al sistema de control interno de la entidad. En definitiva la evaluación del riesgo esta orientada a conocer cual es el riesgo que tiene mas impacto negativo para la entidad, lo que permite determinar un orden de prioridad de los mismos.

- Actividades de control: Las actividades de control estan dirigidas a verificar el cumplimiento de los diversos procedimientos que se han establecido por la entidad para cada uno de los procesos economicos que se lleva dentro de ella, con el fin de asegurar el cumplimiento de las opraciones y de su normativa que ha sido establecida por la empresa, posee tres pricipios fundamentales: Se desarrolla actividades de control con el fin de mitigar los riesgos y reducirlos a un nivel menor, además se desempeña actividades de control en relación a la tecnología orientadas al logro de los objetivos y ejecutar actividades de control mediante el empleo de políticas.
- Información y comunicación: La información y comunicación es el componente donde se determinar aquella información precisa para la realización de las actividades y procedimientos que se llevan a cabo dentro de la entidad, es de vital importancia para la misma ya que con ello se pueden determinar las responsabilidades del control interno y mediante la comunicación se dará a conocer dichas responsabilidades y su importancia con el fin de lograr los objetivos de la empresa. Posee tres principios esenciales: Se obtiene informacion relevante y necesaria para ejecutar un buen control interno dentro de la entidad, se comunicará tanto las resposabilidades y objetivos en beneficio de un buen

- desarrollo del control interno y se comunicará a fuentes externas sobre aquello puntos que afectan directamente al control interno de la empresa.
- Monitoreo: "Las evaluaciones concurrentes o separadas o ambas, se utiliza para determinar se cada uno de los componentes del Control interno está presente y funcionando", este componente es el último del sistema de control interno y está orientado a verificar el cumplimiento de los demás componentes mediante la aplicación de actividades de control. Dentro de este componente se encuentran dos principios: Seleccionar y evaluar de manera concurrente o separada para establecer si los componentes de control interno están presentes y funcionando, evaluar y comunicar los puntos débiles que provocan que no se lleve a cabo un buen control interno con el fin de tomar medidas correctivas y contrarrestar dichos riesgos con ello cumpliendo con los objetivos institucionales que se han preestablecido (Valenzuela Torres, 2016, p. 38-44).

Métodos de Evaluación del control interno. Para poder realizar un acorde procedimiento sobre el sistema de control interno la entidad debe definir el método para evaluar el mismo, existen tres métodos para realizar dicha evaluación, en base a lo expuesto por (Marca Honorio , 2010) son los siguientes:

- Método Descriptivo o de memorándum: Como su nombre lo indica se trata de describir y especificar las actividades y procedimientos que se llevan a cabo en cada uno de los departamentos y áreas que posee la entidad, así como a sus funcionarios y empleados que laboran en cada una de ellas, sin hacerlo de manera objetiva y aislada, este proceso se lo realiza siguiendo el trayecto de cada una de las actividades que se desempeñan en cada área descrita.
- Método de Cuestionarios: Dentro de este método se utiliza un instrumento de investigación como son los cuestionarios donde se desarrolla una serie de

interrogantes que serán planteadas a cada personal que participa en cada una de las áreas auditadas, con estas preguntas se llegara a conocer cómo se realizan cada una de las actividades, los tiempos establecidos, las transacciones comerciales que se registran, y aquellas zonas donde se identifiquen los procedimientos de control interno para la realización de dichas operaciones. Una correcta aplicación de este método consiste en fundamental mezclar dos técnicas como son las de la entrevista y la observación, es esencial que el auditor conozca a fondo cada una de las interrogantes planteadas porque con ello se obtendrá evidencias que serán plasmadas en los papeles de trabajo.

Método de Flujogramas: Este método consiste en realizar una serie de cuadros o en su defecto gráficos los diferentes procedimientos que se llevan a cabo dentro de la empresa, por ello es necesario que el auditor visualice el procedimiento y que documentación es requerida para el mismo. El flujograma debe realizárselo utilizando simbología universal de tal manera que para terceras personas sea fácil su compresión y se pueda extraer la información necesaria y precisa que se desee conocer de cierto procedimiento. Cabe recalcar que ninguno de los tres métodos es completamente eficaz en algunas ocasiones se pueden combinar dos o los tres para obtener una eficiencia del cien por ciento en cuanto a la recaudación del trabajo de auditoria todo dependerá del auditor y como quiera plasmar su trabajo (p. 55-56).

Fase III. Ejecución.

La ejecución es la segunda etapa del proceso de auditoría después de la planificación, en la cual se aplican las distintas técnicas y procedimientos para formular los respectivos hallazgos de aquellas irregularidades o posibles errores que posee la entidad, sustentados con evidencia suficiente y verificada (Arias González, 2018, p. 4).

En base a lo estipulado por Macías Ugalde, Almeida Palacios, Rivas Cedeño, & Muzha Pindo, (2019, p.254) nos señalan que esta etapa corresponde al trabajo puro que realiza el auditor ya que en esta fase se deben realizar las diferentes pruebas de auditoria que le permitan edificar las evidencias suficientes de aquellas zonas críticas y de los demás aspectos que posee la empresa, por consiguiente se pueda ir formulando juicios y criterios que posteriormente serán plasmados en los respectivos hallazgos, para ello el auditor debe visitar la entidad con el fin de observar y comprobar con los papeles de trabajo, que la empresa está cumpliendo con los distintos parámetros, normas, leyes que la regulan, adicionalmente si se ejecutan los objetivos que se han planteado, que los procesos contables se los esté realizando acorde a las normas técnicas y conforme a la ley. Todos los datos que se puedan recaudar de esta visita podrán plasmados en los hallazgos de auditoria, sustentados con las diferentes evidencias y con los papeles de trabajo que realiza el auditor. En esta etapa se realiza el programa de auditoria con los diferentes objetivos y procedimientos dirigidos a las actividades propias de la entidad donde se procede a redactar los deferentes papeles de trabajo que permitirán evidenciar el trabajo realizado dentro de la entidad, aquí también se incluyen los hallazgos encontrados con sus respectivas conclusiones y recomendaciones (Andrade Iñiguez, 2017, p. 27).

Objetivos. Desarrollar las hojas de hallazgos y obtener evidencia suficiente, competente y relevante.

Actividades.

- Aplicación de programas detallados y específicos para cada componente con la aplicación de técnicas de auditoría.
- Preparación de programas de trabajo.
- Elaboración de hojas de hallazgos para componente, expresados en componentes.

 Definir el informe de auditoría, con la necesaria referencia de los papeles de trabajo y a la hoja resumen de comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Productos.

- Papeles de trabajo
- Hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente.

Papeles de Trabajo. Son considerados como cédulas narrativas, sumarias, o analíticas que son elaborados por el auditor, las mismas que sirven como evidencia que sustenten su trabajo, son un producto de la planificación y elaboración de los procedimientos del plan de auditoría donde el auditor expresa los resultados encontrados con sus respectivas conclusiones dando una posible recomendación y solución para ratificar el problema encontrado, están constituidos por los programas de auditoría, confirmaciones de terceros, documentación propia de la entidad, papeles propios del auditor, deben ser elaborados de forma clara, precisa con sus respectivas marcas y referencias de auditoría, los mismos que serán archivados de manera cronológica y sistemáticamente para su fácil acceso.

Los papeles de trabajo son la fuente principal que el auditor necesitará para posteriormente elaborar el informe de auditoría por ello debe obtener la suficiente evidencia que sustente sus conclusiones y recomendaciones, lo que permitirá que este sea comprendido de la mejor manera por terceros y sobre todo por la entidad auditada (Pujota Sánchez, 2015, p. 35).

Evidencia. Según la NIA 500 nos señala que el auditor tiene la obligación de obtener una evidencia suficiente y adecuada, lo que origina a que los resultados obtenidos sean confiables y verídicos, para ello se debe identificar cuando es suficiente y cuando adecuada para ello debe cumplir con ciertas características como: relevante, es decir, es irrebatible para apoyar un hallazgo; verdadera, en efecto, que se precisa de exactitud

para que sea correcta; verificable, así permitiendo que no solo un auditor llegue a la misma conclusión; y neutral, permitiendo libertad de perjuicios y no para beneficio propio (Ugalde Herrera, 2017, p. 15).

Asimismo, (Mateus Escobar, 2011) nos señala que "el auditor deberá diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que sean apropiados contando con la información que se usará como evidencia de auditoría considerando su relevancia y fiabilidad de la información", por ello el auditor debera evaluar la evidecia de auditoria basado en la exactitud e integridad de la información y si la misma es suficiente y adecuada para el trabajo de aditoría. La evidecia de auditoría puede ser obtenida de diversas fuentes; confirmaciones de proveedores o terceros a la entidad, informes de analistas o de auditorías pasadas; y procedimientos; evaluación de riesgos, pruebas de control o pruebas sustantivas (p. 16).

Hallazgos de Auditoria. Para (Marulanda Tobón, 2016) un hallazgo de auditoría es de suma importancia para el procedimiento que lleva a cabo un auditor, por lo tanto, un hallazgo es "toda información que a juicio del auditor le permite identificar hechos o circunstancia importantes que inciden en la gestión de la entidad o programa bajo examen y que merecen ser comunicados en el informe", estos hallazgos son el resultado de la aplicación de los distintos procedimiento que permiten comparar resultados esperados con los encontrados dando así resultado a un conjunto de papeles de trabajo y evidencias que le servirán al auditor para sustentar su trabajo (p. 7).

Los hallazgos de auditoria están compuestos por cuatro elementos esenciales como son:

• Condición: Este elemento se refiere a lo que es, en la cual el auditor redacta la situación encontrada.

- Criterio: En este elemento se determina lo que debe o debía ser, el auditor señala
 aquellos aspectos en los que la entidad falló en relación a la condición
 encontrada.
- Causa: Aquí se detalla la razón por la cual se presentó esa condición.
- **Efecto:** Dentro de este elemento se realiza lo comparación entre la condición y el criterio y se establece las consecuencias que ha provocado dicho fallo, ya sea cuantitativa o cualitativamente.

El desarrollo de los hallazgos se puede ver afectados por algunas razones como: ciertas circunstancias en el momento que se presenta el hecho o por la complejidad de las actividades analizadas, por ello los hallazgos deben tener la evidencia necesaria para poder ser sustentados, ocasionando que se de gran beneficio para la empresa a la hora de tomar decisiones y medias correctivas.

Figura 14. Narrativa de Hallazgo

AUDITORÍA DE GESTIÓN, A LA EMPRESA "XXX" PERIODO: XXX AL XXX				
NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.				
COMPONENTE:				
SUBCOMPONENTE:				
"HALLAZGOS"				
COMENTARIO				
CONCLUSIÓN				
RECOMENDACIÓN				

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.184).

Procedimientos. Según Senlle (2000) citado por (Zambrano Zambrano & Armada Trabas, 2020) es un documento donde se señala los pasos a realizar para alcanzar los objetivos, el alcance y sus limitaciones, por ello debe ser claro y preciso, así mismo se

ubican las pruebas e instrucciones para el trabajo de auditoría poniendo en práctica algunas técnicas y la combinación de ellas, todo ello con dirección a cumplir los objetivos planteados para el trabajo de auditoría, con ello el auditor puede recabar información y las evidencias suficientes para sustentar su trabajo (p. 52).

Los procedimientos de auditoría cumplen un sin número de criterios lo mismo que deben ser razonables y alcanzables con el fin de evaluar la eficiencia, eficacia y economia que posee la entidad auditada, cuando se comparan los criterios con los hechos encontrados en el proceso de la auditoria se encuentran los tan ansios resultados, lo que el auditor posteriormente plasmará en el informe de auditoría para que la empresa pueda tomar las medidas necesarias que le permitan cumplir con sus objetivos institucionales.

- Pruebas de control. Estos procedimientos están diseñados para evaluar la
 eficacia operativa en relación a los controles de prevención, detección y
 corrección de imperfecciones que posee la entidad, para ello es necesario que el
 auditor tome en cuenta los niveles de riesgo, así como que la evidencia sea
 suficiente y sustentable.
- Pruebas sustantivas. Estas pruebas están encaminadas a encontrar aquellas imperfecciones o errores cometidos por el personal que labora en la empresa en relación a las actividades de gestión por ello el auditor deberá obtener el mayor número de pruebas sustentables con el fin de poder establecer conclusiones acertadas y razonables. Dentro de estas pruebas se puede determinar si las acciones tomadas y realizadas por la entidad son las más favorables de tal manera que se optimice la económica y eficiencia de los recursos que posee la entidad.

• **Pruebas analíticas.** Estas pruebas son producto del análisis y verificación de datos, el auditor en el transcurso del trabajo de auditoria recabará datos suficientes que le permitan cumplir los objetivos que se estableció para su labor, los mismo que serán obtenidos mediante la aplicación de algunas técnicas como son de la observación, entrevistas, cuestionarios, etc., lo que permitirán redactar los respectivos hallazgos junto con las conclusiones, recomendaciones (p.54).

Fase IV. Comunicación de Resultados.

Para Arias González (2018, p.4) esta etapa es "el informe de auditoría como una opinión formal resultante del examen de auditoría interna o externa realizada a una entidad o a un área de dicha entidad"; este proceso es la tercera fase de auditoria donde el auditor redacta el informe de auditoría, el cual establecerá si se realiza un informe corto o un informe largo, donde se evidencien los puntos analizados y los hallazgos encontrados con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Este informe es emitido a la máxima autoridad de la entidad a la cual se le da a conocer los resultados que ha arrogado el proceso de auditoría que se ha llevado a cabo dentro del periodo establecido, con el fin de que el mismo tome las respectivas decisiones que le permitan a entidad cumplir con sus objetivos y sobre todo con las normas que la rigen, por consiguiente, evitar multas, sanciones o posibles cierres de la entidad (Macías Ugalde, Almeida Palacios, Rivas Cedeño, & Muzha Pindo, 2019, p. 255).

Objetivos. En esta etapa se redacta el informe final, el mismo que contendrá las deficiencias encontradas y los aspectos positivos que se haya detectado en el transcurso de la auditoria de gestión, dentro de las conclusiones se deberá incluir las consecuencias para el incumplimiento y las causas y condiciones para el cumplimiento de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión y uso de los recursos de la entidad.

Actividades.

- Redacción del informe final de auditoría.
- Comunicación de resultados, que aporten a las acciones correctivas de la empresa auditada.

Productos. Informe de Auditoría, síntesis del informe y memorando de antecedentes y el acta de conferencia final de la lectura del informe.

Figura 15. Estructura del Informe Final.

ESTRUCTURA DEL INFORME

Caratula

Índices, siglas y abreviaturas

Carta de presentación

CAPITULO I: Enfoque de auditoría.

Motivo

Objetivo

Alcance

Enfoque

Componentes auditados

Indicadores utilizados

CAPITULO II: Información de la entidad.

Misión

Visión

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Base legal

Estructura orgánica

Objetivo

Financiamiento

Funcionarios principales

CAPITULO III: Resultados generales

Comentarios

Conclusiones

Recomendaciones

CAPITULO IV: Resultados específicos por componentes.

Comentarios

Conclusiones

Recomendaciones

CAPITULO V: Anexos y Apéndices

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.187-188).

(Franklin, 2007) El informe de auditoría es un documento que reúne una serie de información con son los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, direccionadas

a los objetivos que persigue el proceso de auditoría a la entidad, esta información será presentada a la máxima autoridad de la institución, con la finalidad de plantear acciones correctivas, se deberá siempre tener en cuenta la forma, el contenido y su distribución. En el informe se señalan, lo esencial y más relevante para la administración de la entidad de acuerdo con los errores y desviaciones detectados (p. 623).

Contenido del informe. En base a lo estipulado por Franklin (2007, p. 624) deberá contener los siguientes aspectos:

- Objetivos, alcance y metodología: Los objetivos exponen el por qué se efectuó la auditoría y los fines que se persigue, el alcance indica la profundidad y cobertura del trabajo con la finalidad de alcanzar los objetivos, y, la metodología debe explicar las técnicas, métodos, criterios e indicadores que se utilizaron para analizar y examinar la evidencia encontrada y dar cumplimiento a la auditoría.
- Resultados de auditoría: Se deberá redactar con la mayor claridad posible, de manera convincente y objetiva, los hallazgos encontrados en base a la información suficiente, competente y relevante.
- Recomendaciones: Son aquellas sugerencias que los auditores incluyen en sus informes en base a los hallazgos encontrados, se demuestre que existe la posibilidad de mejorar y corregir las falencias que no permiten cumplir con los objetivos institucionales en su totalidad.
- Declaración sobre las normas de auditoría: Se deberá incluir que el proceso realizado se lo realizo en razón de las Normas Generales de Auditoria.
- Cumplimiento de las disposiciones jurídico-administrativas: El informe
 contendrá los casos significativos de incumplimiento y abuso que se haya
 detectado en la aplicación de la auditoria.

Forma del informe: la presentación del informe deberá respetar los siguientes criterios:

- **Oportunidad.** Se debe emitir con la mayor prontitud posible, para que la información pueda ser utilizada oportunamente.
- Completo. Contendrá toda la información necesaria para cumplir con los objetivos de la auditoría, debe ser comprensible y correcta.
- **Exactitud.** Pretende que la evidencia que se presente sea verdadera y los hallazgos sean correctamente presentados.
- Objetividad. El informe de auditoría no puede prestarse a interpretaciones erróneas, exponiendo los resultados con imparcialidad, evitando la tendencia a exagerar o resaltar el desempeño deficiente.
- Convincente. Los resultados de la auditoría deben corresponder a sus objetivos, de tal manera que las recomendaciones y conclusiones se fundamenten en los hechos expuestos.
- Claridad. La redacción debe ser en un lenguaje sencillo y de fácil lectura y comprensión, debe estar desprovista de tecnicismos y vaguedades.
- Conciso. El informe debe ser concreto, es decir, no tiene que ser más extenso de lo necesario para transmitir el mensaje.
- **Utilidad.** Debe aportar al mejoramiento de la entidad auditada. (Franklin, 2007, p. 264)

Fase V. Seguimiento.

Esta es la última fase que se lleva a cabo en el proceso de auditoría donde se comprueba que las recomendaciones emitidas por el auditor en el informe de auditoría sean efectuadas de la mejor manera y oportunamente, con el fin de que la empresa cumpla con los objetivos de tal manera que se alcance la eficiencia, eficacia y economía en las actividades desempeñadas por la entidad. (Arias González, 2018, p. 4)

Para Andrade Iñiguez (2017, p. 27) la fase de seguimiento le permite al auditor verificar si la entidad está cumpliendo con las recomendaciones establecidas en el informe, con ello se establece un cronograma de auditoría que le dará a la empresa el tiempo necesario para implementar las acciones y con ello alcanzar los niveles óptimos de eficiencia, eficacia y economía con ello cumplir con sus objetivos institucionales.

Figura 16. Cronograma de seguimiento.

	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES AÑO XXXX													
	Enero			Febrero			Marzo				Responsable			
ŀ	Recomendaciones 1 2 3 4 1 2		1 2 3 4 1		1 2 3 4		4							
1.	Disponer la revisión y análisis de los proyectos presentados.													Director técnico de la Dirección General.
2.	Establecer mecanismos para el diseño e implementación de selección y evaluación del personal.													Jefe de la unidad de planeación.
3.	Realizar evaluaciones periódicas del desempeño del personal.													Jefe de la unidad de planeación.

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.242).

Objetivos. Como producto de la auditoria se deberá realizar el seguimiento respectivo por parte de los auditores que participaron en el proceso.

Actividades.

 Se efectúa el seguimiento de inmediato a la terminación de la auditoria, después de uno o dos meses de haber recibido la entidad auditada el informe aprobado. Realizar una nueva comprobación luego de transcurrido un año de haberse concluido la auditoría y determinación de responsabilidades por los daños materiales y perjuicio económico causado.

Productos. Cronograma para el cumplimiento de las recomendaciones, encuesta sobre el servicio de la auditoria, constancia del seguimiento realizado con su documentación.

Figura 17. Encuesta del trabajo realizado.

ENCUESTA SOBRE EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN						
UNIDAD Y ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL EQUIPO						
MULTIDISCIPLINARIO						
ENTIDAD AUDITADA						
TIPO DE AUDITORÍA						
PERIODO EXAMINADO						
COMPONENTES ANALIZADOS						
Por favor consigne su respuesta, marcando o	con una x, y si requiere fundamentar la					
misma, utilice hojas adicionales referenciano	lo con la pregunta.					
1. Respecto a la auditoria de Gestión conoce u	sted lo siguiente:					
 ¿Qué en este tipo de auditoría interesa con 	ocer que la entidad auditada haya definido su					
visión, misión, objetivos, metas, planes di	reccionales y estratégicos?					
SI 🗆	NO 🗆					
- ¿Qué esta actividad de control debe ser	ejecutada por un equipo multidisciplinario,					
conformado por auditores y otros profesio	onales requeridos?					
SI 🗆	NO 🗆					
- ¿Qué la auditoría de gestión requiere que la entidad auditada cuente con indicadores y						
parámetros cuyo desarrollo es de competencia de la máxima autoridad ejecutiva, por su						
obligación de rendir cuentas sobre su gestión y resultados?						
SI 🗆	NO 🗆					

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.244).

Figura 18. Constancia de seguimiento

CONSTANCIA DEL SEGUIMIENTO REALIZADO						
ENTIDAD AUDITADA						
UNIDAD Y ENTIDAD QUE REALIZO EL SEGUIMIENTO						
TIPO DE AUDITORÍA						
PERIODO EXAMINADO						
NÚMERO Y FECHA DEL INFORME						
FECHAS DEL SEGUIMIENTO						
Como responsable del seguimiento realizado en la auditoria de gestión, consigne en este documento su criterio, amplié el mismo en hojas adicionales y evidencie en papeles de trabajo. 1. Sobre las recomendaciones del informe de auditoría: - Sobre el cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría; por separado y por cada una de las recomendaciones establezca el grado de cumplimiento relacionando las fechas constantes en el cronograma. - Sobre los beneficios derivados del cumplimiento de las recomendaciones, especifique por cada uno de los siguientes elementos: eficiencia, economía, eficacia, ética, ecología, calidad e impacto.						

Nota: Adaptado de la Contraloría General de Estado. (2001) del Manual de Auditoría de Gestión (p.247).

Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS)

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas conocidas también con sus siglas NAGAS, son aquellos principios y requisitos que el auditor debe seguir a cabalidad para

desarrollar cada una de las funciones y procedimientos que realizara en su trabajo de auditoría, se agrupan en tres grandes grupos, para (Vara Rojas, 2017, p. 2):

Normas Generales o Personales.

Son los debidos cuidados que debe poseer un auditor para desempeñar su trabajo, dentro de la cual se encuentran tres características:

- Entrenamiento y capacidad profesional: La auditoría debe ser ejecutada por un personal que tenga el entrenamiento técnico adecuado y criterio como auditor. No basta con la obtención del título profesional de contador público, sino que es necesario tener una capacitación constante mediante seminarios, charlas, conferencias, revistas, manuales, trabajos de investigación, etc., y el entrenamiento en el campo.
- Independencia: El auditor debe mantener una actitud mental independiente y una aptitud de imparcialidad de criterio. Los juicios que formula deben basarse en elementos objetivos de la situación que examina. El auditor actúa como juez del trabajo realizado por las personas que preparan los estados financieros.
- Cuidado y esmero profesional: Debe ponerse todo el cuidado profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del informe. El debido cuidado impone la responsabilidad sobre cada una de las personas que compone la organización de una auditoría independiente y exige cumplir las normas relativas al trabajo y al informe. El ejercicio del cuidado debido requiere de una revisión crítica de cada nivel de supervisión del trabajo ejecutado y del criterio empleado por aquellos que intervinieron en el examen.

Normas de Ejecución del Trabajo.

Están direccionadas a las medidas de calidad que realiza el auditor para ejecutar su trabajo, consta de tres características esenciales:

- Planeamiento y supervisión: La auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los asistentes deber ser supervisado apropiadamente. La designación de auditores externos por parte de la empresa se debe efectuar con la suficiente anticipación al cierre del período materia del examen, con el fin de permitir el adecuado planeamiento del trabajo del auditor y de la aplicación oportuna de las normas y procedimientos de auditoría. Por su parte, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo. Debe dejarse en los papeles de trabajo evidencia de la supervisión ejercida.
- la estructura del control interno: Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, duración y alcance de las pruebas que se deben realizar. Solo es obligatorio para el auditor el examen de aquella parte del sistema general de preparación de los estados financieros que se va a auditar. Este estudio y evaluación del control interno se debe hacer cada año adoptando una base relativa de las áreas de evaluación y profundizando su incidencia en aquellas áreas donde se advierten mayores deficiencias. Asimismo, el auditor, al evaluar el control interno, determinará sus deficiencias, su gravedad y posibles repercusiones. Si las fallas son graves y el auditor no suple esa limitación de una manera práctica, deberá calificar su dictamen y opinar con salvedad p abstención de opinión.
- Evidencia suficiente y competente: debe obtenerse suficiente evidencia mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros auditados. Una evidencia será insuficiente, por ejemplo, cuando no se ha participado en una toma de inventarios, no se confirmó las cuentas por cobrar, etc.

Normas de preparación de informe.

El dictamen del auditor es un documento escrito donde se expresa la opinión sobre los estados financieros que fueron auditados. Está compuesto por cuatro características:

- Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA): El
 informe debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los
 PCGA. Se precisa que el auditor conozca los principios de contabilidad y
 procedimientos, así mismo los métodos de su aplicación, dichos principios son emitidos
 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consistencia: El informe debe identificar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente en el periodo actual con relación al periodo procedente. La carta de presentación debe expresar si tales principios han sido observados consistentemente en el periodo cubierto por los estados financieros, pues los cambios de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados afectan la comparabilidad de los estados financieros. Esta norma requiere que el auditor compare los principios, prácticas y métodos usados en los estados financieros del periodo cubierto por el informe de auditoría con aquellos utilizados en el periodo anterior, con el objeto de formarse una opinión de si se han aplicado o no en forma consistente dichos principios y procedimientos.
- Revelación suficiente: Al menos que el informe de auditoría lo indique, se entenderá
 que los estados financieros presentan en forma razonable y apropiada, toda la
 información necesaria para mostrarlos e interpretarlos apropiadamente.

Gestión

La gestión es un término muy relacionado a la administración y la gerencia, dentro de ella se realiza acciones de planificación, organización, dirección, evaluación y control que se desarrolla con la finalidad de obtener un resultado que ocasione una rentabilidad para la

organización, esto se logra si todas las áreas que conforma la empresa aportan positivamente al objetivo común. (Restrepo González, 2000, p. 179)

En base a (Dextre Flores & Del Pozo Rivas, 2012) la gestión es la competencia de la máxima autoridad de la entidad para tomar decisiones que conlleven al éxito o fracaso, mediante la aplicación de recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan cumplir con las metas a corto y largo plazo que la entidad se ha planteado desde su creación, por ello el autor nos señala que "la gestión tiene la capacidad de conducir, decidir, ajustar y replantear las acciones para resolver un asunto o concretar un proyecto sobre planes y objetivos establecidos" (p. 71).

Control de gestión.

El control de gestión es un mecanismo utilizado para perfeccionar la calidad de gestión en los procesos realizados en la entidad, mediante la aplicación de medidas correctivas para mejorar aquellos puntos débiles que posee la empresa y robustecer los puntos más fuertes, con la finalidad de obtener los resultados esperados al final de cada periodo económico. La gerencia se centra en verificar que los recursos económicos, financieros, humanos, etc., son utilizados de manera eficiente y eficaz con la finalidad de cumplir con sus objetivos. Según el autor nos señala que el control de gestión se encuentra limitado ya que no puede centrarse en todos los aspectos de las actividades de la empresa, solo se limita a corregir los factores críticos para el éxito de la entidad, para ello utiliza mecanismos y herramientas que involucren los aspectos relevantes con la finalidad de ayudar a cumplir con los objetivos prefijados y proporcionar conocimiento que permitan plantear acciones correctivas (Pérez-Carballo Veiga, 2008, p. 29).

Elementos de gestión.

Para que la gestión cumpla su propósito dentro de las unidades económicas deben cumplir con los seis elementos básicos que lo conforman todo ello para la rendición de cuentas, demostrando así su gestión: la eficiencia, eficacia, economía, ecología, equidad y ética, según

(Contraloría General de Estado, 2001) en el Manual de Auditoría de Gestión, las define de la siguiente manera:

- Eficiencia: es la capacidad que se tiene al relacionar insumos y producción de tal manera que se obtienen los mejores resultados con una reducción de costos y la utilización fructífera de los recursos humanos, tecnológicos y económicos, esto significa que se obtiene mayores números de unidades producción con una reducción de costes, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos, de tal manera que da como resultado el rendimiento de los recursos para producirlos y obtener mayor rentabilidad económica, con la eficiencia se logra cumplir con las normas de consumo y trabajo, garantizando la calidad de los productos o servicios producidos y reduciendo así los desperdicios y optimizando la producción (p.20).
- Eficacia: son los resultados obtenidos de tal manera que satisfaga los productos deseados, dentro de ella se relaciona entre los resultados programados y los resultados obtenidos, se mide el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad, comprobando que no se haya afectado la calidad y la cantidad de la producción, para su efecto se debe evaluar los requerimientos de los terceros que conforman indirectamente a la entidad como son los clientes y cuan satisfechos se encuentran con el producto o servicio recibido (p.21).
- **Economía:** es la adquisición de materia prima de calidad al menor coste posible, de tal manera que se reduzca los desperdicios y se obtenga productos que satisfagan el cien por ciento de las expectativas de los clientes (p.20).
- **Ecología:** dentro de ella se cumplen los requisitos y normativa ecológica de tal manera que se reduzca el impacto ambiental en cada una de las actividades que se desarrolla dentro de las entidades, cumpliendo con las leyes que velan por el medio ambiente.

- Ética: se basa en la moral y la buena conducta del personal que conforma la unidad económica, cumpliendo las leyes, normas, deberes que los rigen.
- **Equidad:** implica la distribución ecuánime, justa e imparcial de los recursos entre todos los que conforman la entidad con la finalidad de incentivar las áreas vulnerables, cumpliendo con las normas y leyes que regulan el reparto equitativo de los tributos, gastos, inversiones, participaciones (p.21).

Instrumentos de gestión.

En base a lo expuesto por (Contraloría General de Estado, 2001) en su Manual de Auditoría de Gestión establece que los instrumentos del control de gestión son seis, los que permiten a la empresa evaluar, manejar y controlar cada una de sus actividades con el propósito de cumplir con sus objetivos:

- **Índices:** son aquellos que permiten identificar aquellas variaciones producidas en las metas o normas.
- Indicadores: son los resultados y parametrización que examinan los rendimientos.
- Cuadros de mandos: son aquellos que encaminan al logro y dirección de los objetivos.
- Gráficas: son aquellas que permiten representar gráficamente las variaciones en cada producto.
- Análisis comparativo: es aquel que permite confrontar con un alto nivel con el fin de alcanzar las mejoras necesarias.
- Control integral: es la participación meticulosa de cada área con la finalidad de alcanzar los objetivos.
- Flujogramas: es la representación gráfica y metodológica de los procesos administrativos (p.21).

5. Metodología.

Este trabajo de integración curricular se desarrolló en base a una serie de investigaciones como: documental, debido a que se tomó referencias bibliográficas basado en libros, revistas, normas y leves, es exploratoria, ya que se resaltó los aspectos importantes de la problemática dentro de la unidad educativa con la finalidad de encontrar procedimientos adecuados que ayuden a solventar dichos problemas, conjuntamente es cuantitativa, porque se fundamentó en realidades propiamente vividas y desempeñadas en la institución, de las cuales se desprendieron varias características que fueron analizadas mediante datos en base a encuestas y tabulaciones, que arrojaron detalles que ayudaron al desarrollo del trabajo, en relación al cumplimiento de los objetivos, se consideró la investigación cualitativa, la misma que ayudará a determinar el tipo de comportamiento que tiene el personal docente y administrativo con los que cuenta la Unidad Educativa Padre Julián Lorente de la ciudad de Loja; así como sus diversos aspectos que influyen en el desenvolvimiento de la gestión administrativa. Se destaca también que tuvo un alcance general debido a que aplico una auditoria de gestión a toda la unidad educativa divido en tres componentes administrativo, personal docente y organismos educativos y comisiones, en un periodo de 60 días, debido a que se encuentra en fase de crecimiento y su personal no es muy extenso.

El presente trabajo posee un tipo de diseño exploratorio y/o descriptivo, debido a que se recabo la información necesaria y veraz, que posteriormente fue plasmada en el proceso de auditoría de gestión llevada a cabo en la unidad educativa, dando lugar a la obtención del informe final de auditoria con las respectivas conclusiones y recomendaciones pertinentes. Para el procedimiento y análisis de los datos se utilizó los cuestionarios que fueron aplicados a cada uno de los involucrados en la auditoría dentro de los tres componentes analizados, dando lugar a las falencias que fueron plasmadas en hallazgo en cada una de las cedulas narrativas y

analíticas donde se determinó el nivel de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los recursos tecnológicos, económicos y humanos.

Los métodos que se utilizaron en el presente trabajo de integración curricular fueron los siguientes:

- **Método Científico.** -Contribuyó para la obtención de la información bibliográfica del trabajo de integración curricular en base a fuentes confiables y mediante un proceso metodológico y sistemático, de conceptualizaciones puntuales y coherentes que fueron una herramienta fundamental para el desarrollo de los resultados del trabajo de integración curricular, esto permitió que se llegue a conclusiones razonables y emitir sugerencias que ayuden a la unidad educativa solventar problemas, errores.
- **Método deductivo.** -Se utilizó con la finalidad de obtener un conocimiento general, contribuyó a verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos, y resoluciones a las cuales está sujeta la institución para realizar sus actividades y operaciones.
- Método Inductivo. -Permitió sistematizar la documentación de hechos específicos para identificar las falencias permitiendo diseñar las acciones correctivas para fortalecimiento del sistema de control, así mismo, fue utilizado para demostrar el nivel de eficiencia, eficacia, economía, excelencia y educación, así como el cumplimiento de los objetivos, misión y visión de la unidad educativa.
- Método Analítico. -Posibilitó identificar los puntos débiles que posee la unidad educativa, mediante una matriz FODA y cuestionarios de control interno, detectando así falencias descritas en cada una de las cedulas narrativas.
- Método Sintético. -Contribuyó a la elaboración, diseño e implementación del informe final de auditoría, sintetizando la información más relevante que fueron plasmadas de manera puntual en conclusiones y recomendaciones, además se lo utilizó para el

desarrollo del resumen, conclusiones y recomendaciones del trabajo de integración curricular.

Entre las técnicas que se utilizó en el presente trabajo de integración curricular fueron las siguientes:

- Observación directa. -Permitió obtener un conocimiento más profundo y real de las actividades que se llevan a cabo en la unidad educativa y en relación a la utilización de los recursos tecnológicos, económicos y humanos.
- Entrevistas. -Se utilizó para obtener una información integral de los posibles errores,
 detectando aquellas falencias y necesidades que posee la unidad educativa, sirvieron de base
 para el desarrollo de las planificaciones y programas, inclusive permitió establecer los objetivos que guiaron el proceso de auditoría.
- Observación documental. -Se empleo al momento de recabar la información de informes, reportes, manuales, planificaciones, etc., con la finalidad de reunir todas las evidencias necesarias para sustentar el trabajo de integración curricular.
- Cuestionario. -Permitió obtener información primordial para la determinación de los hallazgos en el proceso de auditoría, las mismas que fueron sustentadas mediante evidencias que permitieron corroborar la información, además que sirvió de base para proponer las recomendaciones necesarias para que se lleve un correcto control de gestión.
- Evaluación de recursos. -Se aplicó para evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos que posee la entidad y si son necesarios y suficientes para llevar a cabo las actividades planificadas, además de que nos permitió detectar si son utilizados de manera excesiva o son aprovechados al máximo de su capacidad.
- Análisis de flujos. -Se usó con la finalidad de representar gráficamente las actividades y
 procesos llevados a cabo en el proceso de auditoría con la finalidad de tener mar
 comprensión que faciliten el trabajo.

6. Resultados.



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

OT/1 1-1

ORDEN DE TRABAJO NRO. 001

Loja, 02 de junio de 2022

Señora.

Dayanna Cárdenas

AUDITORA JEFE DE EQUIPO

Cuidad. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con la finalidad de designarla AUDITORA JEFE DE EQUIPO Y AUDITOR OPERATIVO para realizar la AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, bajo la supervisión de mi persona en calidad de SUPERVISORA DE AUDITORÍA.

Los objetivos de la auditoría son:

- Aplicar técnicas, métodos y procedimientos de auditoría de gestión, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente
- Aplicar indicadores de gestión que permitan medir el grado de la eficiencia, eficacia, economía, dentro del área administrativa, organismos educativos y comisiones y personal docente de la Unidad Educativa.
- Emitir el informe final de Auditoria de Gestión donde se incluyan los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos.

El tiempo estimado para esta Auditoría de gestión será de 60 días, en el cual concluiría en la emisión del Informe Final de auditoría.

Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez

SUPERVISOR DE AUDITORÍA.

CC/ archivo.



C/2	
1-1	

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 02 de junio de 2022

Mgs. Sc

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE

Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que según Orden de trabajo Nro. 001 de fecha 2 de junio de 2022, he sido designada para realizar la **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA**, en calidad de Auditora jefe de Equipo y Auditor Operativo; para lo cual solicito su colaboración y la de los servidores de la entidad a fin de que proporcionen la información requerida.

El trabajo a ejecutarse tendrá una duración de 60 días, siendo necesario que la entidad proporcione un espacio adecuado para realizar el trabajo de campo.

Por la atención presta, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Sra. Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño.

AUDITORA JEFE DE EQUIPO

CC/ archivo



NI/3 1-4

NOTIFICACIÓN INICIAL

Loja, 02 de junio de 2022

Mgs. Sc

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE

Ciudad

ASUNTO: Notificación inicial para realizar AUDITORÍA DE GESTIÓN

De mi consideración:

Por medio de la presente doy a conocer que he sido designada Auditora jefe de Equipo y Auditor Operativo para realizar la **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021**, según la planificación establecida para la realización de este trabajo, se dará inicio a la misma a partir del día 3 de junio de 2022, con una duración de 60 días para su culminación.

La misma que cuenta con los siguientes objetivos:

- Aplicar técnicas, métodos y procedimientos de auditoría de gestión, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente
- Aplicar indicadores de gestión que permitan medir el grado de la eficiencia, eficacia, economía, dentro del área administrativa, organismos educativos y comisiones y personal docente de la Unidad Educativa.
- Emitir el informe final de Auditoria de Gestión donde se incluyan los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos.

El equipo de trabajo está conformado por:

- Mgs. Natalia Largo como Supervisora
- Sr. Dayanna Cárdenas. en calidad de jefe de equipo y Auditor Operativo.



NI/3

Para lo cual solicito de la manera más comedidamente, se haga llegar a la oficina de auditoria ubicada en la calle Colorados y Avenida Eugenio Espejo la siguiente información: Nombres completos, dirección domiciliaria, números de identificación personal y números telefónicos, nombres y dirección de su lugar de trabajo, cargo y periodo de gestión y copia legible de las cedula de identidad, del personal que integra la parte administrativa, organismos educativos y comisiones y el personal docente.

Agradeceré a usted, disponer a los directivos, servidores, administrativos y trabajadores, proporcionar la información por el equipo de auditores en el tiempo establecido en la petición

Por su atención a esta comunicación, quedo a usted agradecida.

Atentamente.

Sra. Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño.

AUDITORA JEFE DE EQUIPO

CC/ archivo CC: Vicerrector

> Inspector General Subinspector Secretario

Organismos educativos y comisiones

Personal Docente



NI/3 3-4

CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO DE INICIO DE AUDITORÍA

CARGOS	FIRMA
Vicerrector	
Inspector General	ALD EDUC
Representante del DECE	Julju de
Secretario	All tour
Secretaria de la Junta Académica	EME EME
Docente de Nivel Inicial	Denteme
Docente de Subnivel Elemental	A Desired
Docente de Subnivel Medio	Jane 1
Docente de Básica Superior	August
Docente de BGU	Man &
	Vicerrector Inspector General Representante del DECE Secretario Secretaria de la Junta Académica Docente de Nivel Inicial Docente de Subnivel Elemental Docente de Subnivel Medio Docente de Básica Superior



NI/3 4-4

Ing. Edwin Carrión	Coordinador del Área de Matemáticas	John State of the
Dra. Mercedes Patiño	Coordinador del Área de CC.NN.	Jaroel Alangeloth
Lic. Mariana Soto	Coordinador del Área de CC.SS.	Audis
Lic. Edison García	Coordinador del Área de Lengua y Literatura	Stuff of
Lic. Rita Granda	Coordinador del Área de Lengua Extranjera	Citri Grand
Lic. Elizabeth Hernández	Coordinador del Área de Optativas	Sandy
Lic. Enma Luna	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales	ging ming
Lic. Marianita Soto	Comisión de Seguridad y Riesgos	Marsol
Lic. María Armijos	Comisión de Salud	than funds
Lic. Jhonny Calva	Comisión de Deportes	phonny &
Lic. Carmen Peláez	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil	Jak Joseph S
Mgs. Mónica Benítez	Comisión de Proyectos Escolares	funds.to
oja, 2 de junio de 2022.		T



HDTT/4 1-1

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO.

CARGO	NPMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDADES	TIEMPO
	THE ELLIPOIS	Aprobar el programa y la planificación de auditoria de	
Auditor Supervisor	Mgs. Sc Natalia Largo	gestión. 4 Analizar los procedimeintos a utilizarse en la auditoria de gestión. 4 Supervisar las actividades de la Auditora Jefe de Equipo. 4 Revisar el Informe de Auditoria	10 días
Auditor Jefe de Equipo	Sra. Dayanna Cárdenas	 Evaluar el sistema de control interno. Aplicar procedimientos de auditoría de gestión dejando constancia en los papeles de trabajo. Prepara el programa de auditoría de gestión. 	
Auditor Operativo	Sra. Dayanna Cárdenas	 Aplicar el programa de auditoría de gestión. Realizar el analisis por subcomponentes. Obtener las evidencias necerias para respaldar la auditoría de gestión 	35 días
		Total De Días	60 días.
laborado por: 1 echa: 03/06/202		Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 03/06/2022	

63



HM/5 1-1

HOJA DE MARCAS.

SIMBOLOS	SIGNIFICADO		
√	Revisado		
ç	Constatado		
®	Por revisar		
≤	Verificado		
€	Calculado		
Δ	Aumento		
≠	No reune requisitos		
§	Pertenece		

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 03/06/2022 Fecha: 03/06/2022



HI/6 1-2

HOJA DE ÍNDICES.

OT/1	Orden de trabajo
C/2	Carta de presentación
NI/3	Notificación inicial
HDTT/4	Hoja de distribución de trabajo y tiempo
HM/5	Hoja de marcas
HI/6	Hoja de índices
СР	FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR
CP/1	Visita previa
CP/2	Determinación de indicadores
CP/3	Detección del FODA
CP/4	Evaluación a la estructutra del control interno
CP/5	Definición de objetivos y estrategias de Auditoría
P	FASE II: PLANIFICACIÓN
P/1	Memorando de planifiación
EJ	FASE III: EJECUCIÓN
EJ/1	Programas de auditoría.
EJ/2	ADMINISTRATIVO
EJ/2.1	Cuestionario de control interno
EJ/2.2	Evaluación del cuestionario de control interno
EJ/2.3	Elaboración de cédulas Narrativas
EJ/2.4	Elaboración de cédulas Analíticas
EJ2.5	Procedimientos adicionales

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 03/06/2022 Fecha: 03/06/2022

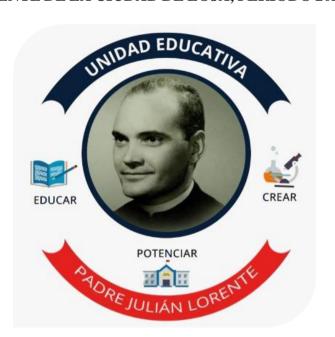


HI/6 2-2

HOJA DE ÍNDICES.

	HOSH BE HADICES.
EJ/3	ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES
EJ/3.1	Cuestionario de control interno
EJ/3.2	Evaluación del cuestionario de control interno
EJ/3.3	Elaboración de cédulas Narrativas
EJ/3.4	Elaboración de cédulas Analíticas
EJ/3.5	Procedimientos adicionales
EJ/4	PERSONAL DOCENTE.
EJ/4.1	Cuestionario de control interno
EJ/4.2	Evaluación del cuestionario de control interno
EJ/4.3	Elaboración de cédulas Narrativas
EJ/4.4	Elaboración de cédulas Analíticas
EJ/4.5	Procedimientos adicionales
CR	FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.
CR/1	Elaboración del informe de auditoria de gestión
CD	FASE V: SEGUIMINETO DE RECOMENDACIONES
SR SD/1	Elaboración del cronograma de implementación de
SR/1	recomendaciones.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 03/06/2022 Fecha: 03/06/2022



FASE I CONOCIMIENTO PRIELIMINAR.



CP/1 1-11

VISITA PRELIMINAR DE LA ENTIDAD.

1. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD.

Nombre de la entidad: Unidad educativa Padre Julián Lorente.

Directora: Mgs. Sc. Giovanna Patricia Reinoso Castillo

Dirección: Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas

Teléfono: 2586515

Código AMIE 11H00162

Correo electrónico: uejulianlorente@gmail.com

2. RESEÑA HISTÓRICA.

La Unidad Educativa Padre Julián Lorente nace un 01 de octubre de 1962 por iniciativa de los Padres Redentorista, en su cabeza el Padre Julián Lorente, quien decidió crear una escuela de varones de carácter agrícola denominada en su entonces con el nombre de Escuela Municipal "Virgen del Pedestal", con los últimos niveles de instrucción primaria: quinto, sexto y séptimo grado, en el salón principal del convento de la parroquia eclesiástica "El Pedestal", con un total de 38 alumnos y un profesor pagado por el Municipio de Loja. En 1966 aparece con el nombre de Escuela Municipal Agrícola Virgen del Pedestal con su director el Sr. Erasmo Alejandro Valdez y un total de 96 alumnos. En octubre de 1968 la escuela se fiscaliza con el nombre de Escuela Fiscal de niños Virgen del Pedestal con una planta docente de 3 profesores y su director el Sr. Erasmo Valdez. En 1975 se asigna de director al Lic. Francisco Javier López y a partir de aquí se inician las mejoras para la escuela.

Elaborado por: D.A.C.C

Revisado por: N.Z.L.S



CP/1 2-11

El 17 de agosto de 1976 el ilustre Municipio de Loja, dona el terreno para que se construya la escuela fiscal Virgen del Pedestal, terreno que tiene un área de 5074m2 y un valor de 405.900 sucres, ya para el año 1979 se construye una casa escolar con la ayuda del Consejo Provincial y con acción decidida de maestros y padres de familia, la cual hoy en día es conocida como el Pabellón Antiguo. Por resolución Ministerial N°651 del 3 de abril de 1981 se acepta el cambio de nombre de la Escuela Virgen del Pedestal por el de Miraflores. El 05 de enero del mismo año se elabora el primer Reglamento interno de la escuela. En el año 2019 mediante con resolución N°01-2019-11D01, trámites y acontecimientos ministeriales paso a tomar el nombre de su fundador y con el que es reconocida en la actualidad Unidad Educativa Padre Julián Lorente. (Reinoso Castillo, 2021)

MISIÓN

Educar para la vida, formando integralmente a niños y jóvenes con mentalidad creadora, solidaria, productiva y crítica, que garantice una educación enmarcada en los estándares de calidad educativa y los postulados del buen vivir. Fomentando conocimientos científicos básicos y valores fundamentales para comprender el medio social y natural, con directivos competentes, personal docente con formación académica de tercer y cuarto nivel; además que la institución represente un espacio donde los padres de familia interactúen con los demás agentes educativos.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 04/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 04/06/2022



CP/1 3-11

3. VISIÓN

Ser una Institución que ofrezca a la comunidad una educación integral, fundamentada y comprometida en la excelencia académica, capaz de diseñar y aplicar estrategias didácticas, que coadyuve a la formación de la niñez y juventud con capacidad crítica, reflexiva, humanista, autónoma y ecológica, que cuente con infraestructura, recursos y tecnología moderna, con valores morales y éticos para la formación holística de los y las estudiantes.

4. OBJETIVOS.

- Favorecer la enseñanza aprendizaje de las áreas de conocimiento con la finalidad de contribuir al desarrollo de los estudiantes del plantel.
- Fortalecer la técnica y el hábito de la investigación como requisito indispensable para cumplir sus tareas y autoeducarse durante toda la vida.
- Propiciar el cultivo y la práctica de valores, en especial la autodisciplina, el respeto y el amor a la naturaleza, mediante la acción convergente de toda la comunidad.
- Potenciar el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y amigable.
- Crear las condiciones para que los integrantes de la comunidad educativa se comuniquen e interactúen.
- Detectar y desarrollar las aptitudes artísticas de los educandos.
- Impulsar la actividad deportiva en pro de lograr el buen estado físico de sus estudiantes y ocupar el liderazgo en competencias locales.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 04/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 04/06/2022



CP/1 4-11

5. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de educación intercultural
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica
- Ley de Regulación Económica y control del Gasto Publico
- Código de la niñez y adolescencia
- Código de Convivencia Institucional
- Reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural
- Reglamento general
- Acuerdos y Memorandos Ministeriales, Zonales y Distritales

6. FUNCIONARIOS PRINCIPALES Y EXFUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS PRINCIPALES						
NOMBRES Y	CARGO	PERIODO DE ACTUACIÓN				
APELLIDOS	CARGO	DESDE	HASTA			
Mgs. Giovanna Reinoso	Rectora	2018	Continua			
Mgs Juan Luna Rengel	Vicerrector	2020	Continua			
Ing. Edwin Carrión	Inspector General	2021	Continua			
Mgs. Vilma Jumbo	Representante del DECE	2018	Continua			
Lic. Alexandre Masache	Secretario	2017	Continua			

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/06/2022 Fecha: 04/06/2022



CP/1 5-11

FUNCIONARIOS PRINCIPALES NOMBRES Y PERIODO DE ACTUACIÓN **CARGO APELLIDOS** DESDE **HASTA** Secretaria de la Junta Lic. Mónica Tene Continua 2018 Académica Lic. Dolores Ramírez Continua 2014 Docente de Nivel Inicial Docente de Subnivel Mgs. Nelly Zapata 2015 Continua Elemental Docente de Subnivel Mgs. Mónica Benítez 2014 Continua Medio Docente de Básica Lic. Olga Sarango 2019 Continua Superior Mgs. Pablo Muñoz Continua 2020 Docente de BGU Coordinador del Área de Ing. Edwin Carrión 2020 Continua Matemáticas Coordinador del Área de Dra. Mercedes Patiño Continua 2016 CC.NN. Coordinador del Área de Continua Lic. Mariana Soto 2015 CC.SS. Coordinador del Área de Lic. Edison García 2016 Continua Lengua y Literatura Coordinador del Área de Lic. Rita Granda 2020 Continua Lengua Extranjera Coordinador del Área de Lic. Elizabeth Hernández 2020 Continua **Optativas**

Elaborado por: D.A.C.C

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/06/2022

Fecha: 04/06/2022



CP/1 6-11

VISITA PRELIMINAR DE LA ENTIDAD.

FUNCIONARIOS PRINCIPALES					
NOMBRES Y	CARGO	PERIODO DE ACTUACIÓN			
APELLIDOS	GAILO O	DESDE	HASTA		
Lic. Enma Luna	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales	2014	Continua		
Lic. Marianita Soto	Comisión de Seguridad y Riesgos	2015	Continua		
Lic. María Armijos Comisión de Salud		2013	Continua		
Lic. Jhonny Calva	Comisión de Deportes	2014	Continua		
Lic. Carmen Peláez	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil	2017	Continua		
Mgs. Mónica Benítez	Comisión de Proyectos Escolares	2005	Continua		

7. ACTIVIDADES.

- Elaborar, diseñar e implantar planes y programas curriculares a largo y corto plazo.
- Al iniciar la jornada escolar, se realizan actividades iniciales, como, por ejemplo, el saludo, el control de asistencia, la realización de rondas escolares, etc. El objetivo es crear un clima emocional positivo para iniciar la jornada. También podemos incorporar la Animación a la lectura.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/06/2022 Fecha: 04/06/2022



CP/1 7-11

VISITA PRELIMINAR DE LA ENTIDAD.

Durante las actividades semidirigidas, los estudiantes se sitúan en los rincones para explorar, experimentar, jugar y crear con diferentes materiales de acuerdo al rincón que ellos eligen. Aquí también el docente trabajará con los niños de acuerdo a las Experiencias de Aprendizaje que haya preparado, para lo cual podrá realizar diversas actividades relacionadas con la experiencia, tales como: experiencias musicales, expresión artística, juegos de movimiento y coordinación, animación a la lectura, dramatizaciones, resolución de problemas, entre otras. Con esto se busca alcanzar el desarrollo integral de niños y niñas a través de experiencias desafiantes

• En las actividades finales se destinan hacer con los niños un recuento de lo trabajado en el día y escuchar sus opiniones sobre lo que les agradó o no de la jornada y cómo se sintieron. Durante este tiempo también se arregla el aula, se realiza el aseo personal, la ubicación de los objetos personales, entre otras. También se canta una canción o se elabora una rima de despedida.

8. PRINCIPIOS.

y oportunas.

ÉTICOS.

LIBERTAD: La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. El Estado garantizará la pluralidad en la oferta educativa

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 04/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 04/06/2022



CP/1 8-11

EDUCACIÓN EN VALORES: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.

ENFOQUE EN DERECHOS: La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.

IGUALDAD DE GÉNERO: La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo

EPISTEMOLÓGICOS

EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO: La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades;

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 04/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 04/06/2022



CP/1 9-11

reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales.

EDUCACIÓN EN VALORES: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación; j. Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

CULTURA DE PAZ Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: El ejercicio del

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/06/2022 Fecha: 04/06/2022



CP/1 10-11

VISITA PRELIMINAR DE LA ENTIDAD.

derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

PEDAGÓGICOS

APRENDIZAJE PERMANENTE: La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

INTERAPRENDIZAJE Y MULTIAPRENDIZAJE: Se considera al inter aprendizaje y multi aprendizaje como instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento, para alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo.

DESARROLLO DE PROCESOS: Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país, atendiendo de manera particular la igualdad real de grupos poblacionales históricamente excluidos o cuyas desventajas se mantienen vigentes, como son las personas y grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/06/2022 Fecha: 04/06/2022

77



CP/1 11-11

VISITA PRELIMINAR DE LA ENTIDAD.

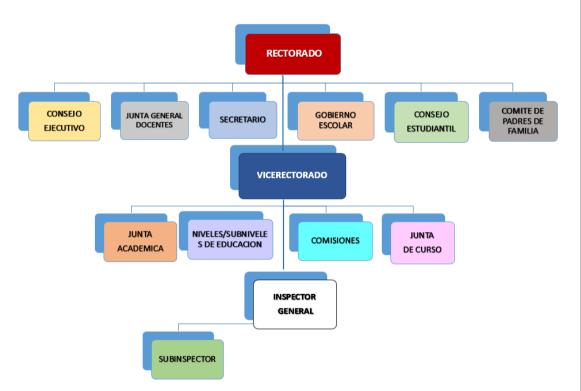
INVESTIGACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE

DE CONOCIMIENTOS: Se establece a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica.

9. PERIODOS DE AUDITORÍAS PASADAS.

No se han localizado auditorías pasadas en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

10. ORGANIGRAMA.



Nota: Este gráfico muestra la estructura orgánica de la institución. Tomado de los registros de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/06/2022 Fecha: 04/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. DETERMINACIÓN DE INDICADORES.

CP/2 1-2

11. DETERMINACIÓN DE INDICADORES.

Indicadores de Eficiencia:

a) Manejo del personal:

$$MP = \frac{Nro. de personal con nombramiento}{Nro. de personal de la institución.}$$

b) Nivel de Profesionalización:

$$\mathbf{NP} = \frac{\text{Nro. de profesionales}}{\text{Nro. de personal de la institución.}}$$

c) Competencia profesional:

$$CP = \frac{Nro.\,acorde\,a\,su\,título\,profesional}{Nro.\,de\,personal}$$

Indicadores de Eficacia

a) Programas:

$$PR = rac{Nro.de}{Nro.de} \frac{programas}{planificados}$$

b) Capacitación:

$$C = rac{Nro. de personal capacitado}{Nro. de personal de la institución.}$$

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 05/06/2022 Fecha: 05/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. DETERMINACIÓN DE INDICADORES.

CP/2 2-2

c) Amabilidad y Conformidad:

 $\mathbf{A} = \frac{\text{Nro. de respuestas positivas}}{\text{Nro. de personas entrevistadas}}.$

d) Rendimiento:

 $\mathbf{R} = \frac{\text{Nro. de actividades realizadas}}{\text{Nro. de actividades programadas}}$

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 05/06/2022 Fecha: 05/06/2022



CP/3 1-2

12. FODA.

	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS			ERNOS	
]	FORTALEZAS		DEBILIDADES	•	OPORTUNIDADES		AMENAZAS
	Ubicación de la institución en el sector urbano	A	Poco compromiso de padres (comunicación constante con los docentes)	A	Eventos de carácter, pedagógico, cultural y deportivos realizados por las instituciones públicas o privadas.	A	Riesgo social (uso de estupefacientes)
	Plan integral de seguridad	A	Falta de pertenencia estudiantil y cívica (respeto por los símbolos patrios, uso del uniforme, puntualidad y preservación de los bienes de la institución)		Programa de alimentación escolar por parte del Ministerio de Finanzas.	A	Familias disfuncionales
A	Planta docente completa	A	Carencia en la práctica de valores en los niños, niñas y adolescentes		Programas de salud por parte del Subcentro de Salud de Miraflores en jornadas médicas (vacunas, charlas, etc.)	A	Escasa participación de padres de familia dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.
	Oferta educativa integrada	λ	Falta de equipamiento tecnológico en las aulas	λ	Capacitaciones que oferta el Ministerio de Educación para la planta docente.		Expendio de productos en el exterior de la escuela
A	Departamento de consejería estudiantil	A	Inestabilidad del personal del DECE		Donaciones realizadas por entidades públicas y privadas		Falta de reductores de velocidad frente a la escuela

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 06/06/2022 Fecha: 06/06/2022



CP/3

	. FACTORES INTERNOS		FACTORES EX	TERNOS	
	FORTALEZAS		DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Personal docente con título profesional de tercer y cuarto nivel	A	Falta de infraestructura adecuada		Inseguridad en el plantel por falta de cerramiento
	Personal docente comprometido con la institución	A	No se han diseñado indicadores de gestión.		
	Laboratorio de computación		No se ha evaluado el desempeño del personal		
	Implementación de un plan lector		No se ha realizado auditoria de gestión		
A	Estrategias docentes acorde con el nivel de escolaridad	A	Falta de implementación de la biblioteca (textos y espacio para su funcionamiento)		
A	Ambiente armónico que facilite el desempeño laboral	λ	Inadecuado espacio para el expendio de alimentos		
		>	Limitado acceso a internet		

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 06/06/2022 Fecha: 06/06/2022



CP/4 1-4

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

13. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.

Como referencias obtenidas de la visita preliminar a la institución y luego de la indagación con funcionarios, empleados y trabajadores se conoció que en la entidad no se cuenta con la siguiente información:

- No se ha realizado auditorias en la institución
- La institución no cuenta con la infraestructura adecuada para su desarrollo.
- No se han definido procedimientos de control, para cada uno de los riesgos identificado; evaluación docente, programas de promoción y ascensos, capacitaciones, etc.
- No se ha realizado capacitación al personal.

14. MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RIESGO.

Componente	Riesgo Inherente	Riesgo de Control	Pruebas Sustantivas	Pruebas de control
	Alto	Alto		
Administrativo	Falta de evaluación del desempeño del personal	Falta de políticas y procedimientos para la evaluación	Verificar la aplicación de la evaluación del desempeño del personal	Comprobar la existencia de políticas y procedimientos de evaluación de acuerdo a las Normas de Control interno

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 07/06/2022 Fecha: 07/06/2022



CP/4 2-4

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente Riesgo Inherente		Riesgo de Control	Pruebas Sustantivas	Pruebas de control	
	Alto	Alto			
Administrativo	Inexistencia de capacitaciones al personal administrativo	Carencia de planes y programas de las capacitaciones dadas	Revisar la existencia de capacitaciones al personal administrativo	Comprobar la existencia de planes y programas de capacitación conforme a la Norma de Control Interno	
Organismos educativos y comisiones (Consejo Ejecutivo)	Inexistencia de unidad de Administración de bienes	Carencia de instrumentación de procesos	Verificar que la Unidad Educativa cuente con el personal encargado de la administración de bienes.	Comprobar la existencia de procesos de planificación, provisión, custodia, etc.	

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 07/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 07/06/2022



CP/4 3-4

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente	Riesgo Inherente	Riesgo de Control	Pruebas Sustantivas	Pruebas de control
	Alto	Alto		
Organismos educativos y comisiones (Junta Académica)	Carencia de recursos y herramientas necesarias para las actividades pedagógicas	Falta de métodos, procedimiento y técnicas de la planificación, ejecución y evaluación pedagógica.	Verificar la existencia de recursos y herramientas necesarias para las actividades pedagógicas	Verificar que la entidad cuente con programas de planificación, ejecución y evaluación de las actividades pedagógicas.
Organismos educativos y comisiones (Comisión de salud y primeros auxilios)	Inexistencia de espacios físicos para la brindar primeros auxilios en situaciones de emergencia.	Carencia de planos constructivos con la finalidad de crear espacios físicos donde se brinde primeros auxilios y servicios de salud esenciales.	Verificar que la Unidad Educativa cuente con espacios físicos para brindar primeros auxilios	Solicitar planos constructivos que posee la Unidad Educativa en relación a las obras que se llevan a cabo en la institución.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 08/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 08/06/2022

85



CP/4 4-4

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente	Riesgo Inherente	Riesgo de Control	Pruebas Sustantivas	Pruebas de control
	Alto	Alto		
Personal Docente	Ausencia de controles de asistencia y permanencia	Falta de procedimientos y mecanismos que apoyen al control de asistencia y permanencia	Revisar los controles de asistencia y permanencia del personal docente	Examinar los procedimientos que se llevan a cabo para controlar la asistencia y permanencia del personal docente

Elaborado por: D.A.C.CRevisado por: N.Z.L.SFecha: 08/06/2022Fecha: 08/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

CP/5

CION DE OBJETIVOS Y ESTRATEGI DE AUDITORIA

15. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE AUDITORÍA. MOTIVO DE LA AUDITORÍA.

La auditoría de gestión se la realizará a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente en el periodo 2021, en conformidad a la orden de trabajo Nro. 001

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

- Aplicar técnicas, métodos y procedimientos de auditoría de gestión, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente
- Aplicar indicadores de gestión que permitan medir el grado de la eficiencia, eficacia, economía, dentro del área administrativa, organismos educativos y comisiones y personal docente de la Unidad Educativa.
- Emitir el informe final de Auditoria de Gestión donde se incluyan los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos.

ESTRATEGIAS.

- Emplear la normativa de control interno para las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, para la elaboración de las cédulas narrativas
- Se determinará la forma de evaluar el sistema de control interno mediante el uso de cuestionarios

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 08/06/2022 Fecha: 08/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

CP/5

DE A	AUDITORIA	

- Se seleccionará indicadores de gestión que serán utilizados en la auditoria
- Determinación de los componentes:

Administrativo, Organismos Educativos y Comisiones, y Personal Docente

16. DETERMINANCIÓN DE LOS COMPONENTES SOMETIDOS A AUDITORÍA.

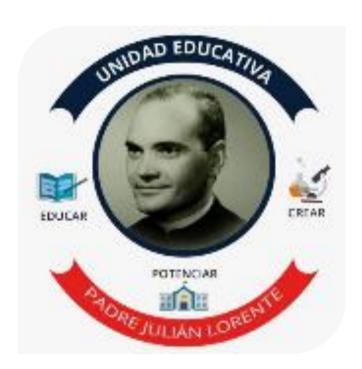
COMPONENTES:

ADMINISTRATIVO,

ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES,

PERSONAL DOCENTE.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 08/06/2022 Fecha: 08/06/2022



FASE III PLANIFICACIÓN



P/1 1-19

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad: Unidad educativa Padre Julián Lorente.

Directora: Mgs. Sc. Giovanna Patricia Reinoso Castillo

Dirección: Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas

Teléfono: 2586515

Código AMIE 11H00162

Correo electrónico: uejulianlorente@gmail.com

2. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN.

Emitir un informe sobre las evidencias encontradas en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente de la Cuidad de Loja.

3. FECHAS DE INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA
Orden de trabajo	02/6/2022
Carta de presentación	02/6/2022
Notificación Inicial	02/6/2022
Inicio del trabajo y práctica de la auditoria	03/6/2022
FASE I: Conocimiento Preliminar	03/6/2022
FASE II: Memorando de Planificación	08/6/2022
FASE III: Ejecución	17/6/2022
FASE IV: Comunicación de Resultados.	16/7/2022
FASE V: Seguimiento.	03/8/2022

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 08/06/2022 Fecha: 08/06/2022



P/1 2-19

4. EQUIPO DE TRABAJO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mgs. Natalia Largo	Auditor Supervisor
Sra. Dayanna Cárdenas	Auditora jefa de Equipo
Sra. Dayanna Cárdenas	Auditor operativo

5. GUÍAS PRESUPUESTALES.

FASES	DÍAS
FASE I: Conocimiento Preliminar	6 días
FASE II: Memorando de Planificación	10 días
FASE III: Ejecución	30 días
FASE IV: Comunicación de Resultados.	14 días

6. RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES.

6.1.RECURSOS MATERIALES.

- Computadora
- Calculadora
- Pen drive
- Copias
- Impresiones
- Internet

Elaborado por: D.A,C,C

Fecha: 08/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 08/06/2022



P/1 3-19

7. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA.

Este tipo de auditoría tiene un enfoque integral, debido a que servirá de guía para establecer el grado en que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente ha cumplido con sus objetivos y metas, midiendo de tal manera la eficacia, eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos.

7.1.INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. MISIÓN

Educar para la vida, formando integralmente a niños y jóvenes con mentalidad creadora, solidaria, productiva y crítica, que garantice una educación enmarcada en los estándares de calidad educativa y los postulados del buen vivir. Fomentando conocimientos científicos básicos y valores fundamentales para comprender el medio social y natural, con directivos competentes, personal docente con formación académica de tercer y cuarto nivel; además que la institución represente un espacio donde los padres de familia interactúen con los demás agentes educativos.

VISIÓN

Ser una Institución que ofrezca a la comunidad una educación integral, fundamentada y comprometida en la excelencia académica, capaz de diseñar y aplicar estrategias didácticas, que coadyuve a la formación de la niñez y juventud con capacidad crítica, reflexiva, humanista, autónoma y ecológica, que cuente con infraestructura, recursos y tecnología moderna, con valores morales y éticos para la formación holística de los y las estudiantes.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 09/06/2022 Fecha: 09/06/2022



P/1 4-19

OBJETIVOS.

- Favorecer la enseñanza aprendizaje de las áreas de conocimiento con la finalidad de contribuir al desarrollo de los estudiantes del plantel.
- Fortalecer la técnica y el hábito de la investigación como requisito indispensable para cumplir sus tareas y autoeducarse durante toda la vida.
- Propiciar el cultivo y la práctica de valores, en especial la autodisciplina, el respeto
 y el amor a la naturaleza, mediante la acción convergente de toda la comunidad.
- Potenciar el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y amigable.
- Crear las condiciones para que los integrantes de la comunidad educativa se comuniquen e interactúen.
- Detectar y desarrollar las aptitudes artísticas de los educandos.
- Impulsar la actividad deportiva en pro de lograr el buen estado físico de sus estudiantes y ocupar el liderazgo en competencias locales.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de educación intercultural
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica
- Ley de Regulación Económica y control del Gasto Publico

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 10/06/2022 Fecha: 10/06/2022



P/1 5-19

- Código de la niñez y adolescencia
- Código de Convivencia Institucional
- Reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural
- Reglamento general
- Acuerdos y Memorandos Ministeriales, Zonales y Distritales

ACTIVIDADES.

- Al iniciar la jornada escolar, se realizan actividades iniciales, como, por ejemplo, el saludo, el control de asistencia, la realización de rondas, etc. El objetivo es crear un clima emocional positivo para iniciar la jornada. También podemos incorporar la Animación a la Lectura.
- Durante las actividades semidirigidas, los estudiantes se sitúan en los rincones para explorar, experimentar, jugar y crear con diferentes materiales de acuerdo al rincón que ellos eligen. Aquí también el docente trabajará con los niños de acuerdo a las Experiencias de Aprendizaje que haya preparado, para lo cual podrá realizar diversas actividades relacionadas con la experiencia, tales como: experiencias musicales, expresión artística, juegos de movimiento y coordinación, animación a la lectura, dramatizaciones, resolución de problemas, entre otras. Con esto se busca alcanzar el desarrollo integral de niños y niñas a través de experiencias desafiantes y oportunas. Elaborar, diseñar e implantar planes y programas curriculares a largo y corto plazo.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 10/06/2022 Fecha: 10/06/2022



P/1 6-19

• En las actividades finales se destinan hacer con los niños un recuento de lo trabajado en el día y escuchar sus opiniones sobre lo que les agradó o no de la jornada y cómo se sintieron. Durante este tiempo también se arregla el aula, se realiza el aseo personal, la ubicación de los objetos personales, entre otras. También se canta una canción o se elabora una rima de despedida.

PRINCIPIOS.

ETICOS.

LIBERTAD: La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. El Estado garantizará la pluralidad en la oferta educativa

EDUCACIÓN EN VALORES: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.

ENFOQUE EN DERECHOS: La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 11/06/2022 Fecha: 11/06/2022



P/1 7-19

conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.

IGUALDAD DE GÉNERO: La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo

EPISTEMOLÓGICOS

EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO: La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales

EDUCACIÓN EN VALORES: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 11/06/2022 Fecha: 11/06/2022



P/1 8-19

religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación; j. Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

CULTURA DE PAZ Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

PEDAGÓGICOS

APRENDIZAJE PERMANENTE: La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

Elaborado por: D.A.C.C **Revisado por:** N.Z.L.S **Fecha:** 11/06/2022 **Fecha:** 11/06/2022



P/1 9-19

INTERAPRENDIZAJE Y MULTIAPRENDIZAJE: Se considera al inter aprendizaje y multi aprendizaje como instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento, para alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo.

DESARROLLO DE PROCESOS: Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país, atendiendo de manera particular la igualdad real de grupos poblacionales históricamente excluidos o cuyas desventajas se mantienen vigentes, como son las personas y grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República.

INVESTIGACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE CONOCIMIENTOS: Se establece a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE AUDITORÍA.

ALCANCE.

Comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 12/06/2022 Fecha: 12/06/2022



P/1 10-19

OBJETIVOS DE AUDITORÍA.

- Aplicar técnicas, métodos y procedimientos de auditoría de gestión, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente
- Aplicar indicadores de gestión que permitan medir el grado de la eficiencia, eficacia, economía, dentro del área administrativa, organismos educativos y comisiones y personal docente de la Unidad Educativa.
- Emitir el informe final de Auditoria de Gestión donde se incluyan los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos.

INDICADORES DE GESTIÓN.

La entidad auditada no dispone de indicadores de gestión que le permita evaluar el desempeño del personal del plantel educativo, por lo tanto, la auditora jefa de equipo, procedió a diseñar y aplicar los respectivos indicadores de gestión que se consideran pertinentes en el presente trabajo, mismo que permitirán evaluar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad del Talento Humano de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

ELABORADO

REVISADO

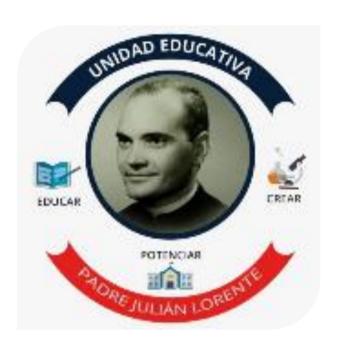
Sra. Dayanna Cárdenas

Mgs. Sc Natalia Largo

AUDITORA JEFE DE EQUIPO

AUDITOR SUPERVISOR

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 12/06/2022 Fecha: 12/06/2022

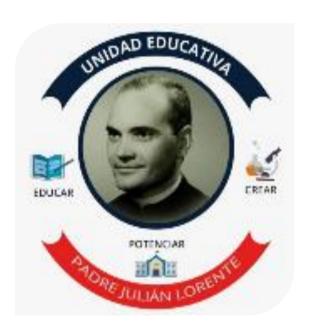


IFASE IIII EJIECUCIÓN

EJ/2 1-1

UDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.





ADMINISTRATIVO



EJ/1 1-3

PROGRAMA DE AUDITORÍA.

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

NRO.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.	ELABORADO POR	FECHA
1	OBJETIVOS: Evaluar el sistema de Control Interno.			
2	Determinar las áreas críticas y emitir recomendaciones con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones			
3	Evaluar el cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentos que rigen en la institución.			
1	PROCEDIMIENTOS Aplique el cuestionario de control interno y realizar la evaluación correspondiente.	EJ/2.1 1-2 2 EJ/2.2 1-2 2	D.A.C.C	18/06/ 2022
2	Elabore cédulas narrativas en donde se puntualice los aspectos más débiles dentro del subcomponente administrativo	EJ/2.3 1-12 12	D.A.C.C	19/06/ 2022
3	Aplique indicadores de gestión para evaluar el nivel de cumplimiento en el manejo de los recursos del subcomponente administrativo	EJ/2.4 1-52 52	D.A.C.C	21/06/ 2022
4	Verifique el cumplimiento de las funciones establecidas en el reglamento de la LOEI para el personal administrativo.	EJ/2.5 _1-5 _5	D.A.C.C	27/06/ 2022

Elaborado por: D.A.C.C
Fecha: 17/06/2022
Revisado por: N.Z.L.S
Fecha: 17/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CUESTIONARIO DE AUDITORÍA.

EJ/2.1 1-2

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

	DRECLINGA		PUESTA D.T.		ОТ	OBSERVACIO-
NRO	PREGUNTA	SI	NO	P.T	C.T	NES
1	¿El personal administrativo conoce la misión, visión y objetivos de la institución?	X		3	3	
2	¿La unidad educativa cuenta una planificación estratégica?	X		3	3	Periodo 2019- 2022
3	¿En la institución existe el Plan Operativo anual POA?	X		3	3	
4	¿Cuentan con manuales de procesos administrativos y académicos?	X		3	3	Matrícula, Recepción de oficios, etc.
5	¿En la institución se diseña, establece, perfecciona y evalúa el control interno?		X	3	0	La institución no evalúa el control interno
6	¿Se realiza la evaluación de riesgos en el plantel educativo?		X	3	0	La institución no evalúa el riesgo
7	¿Cuenta con indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión de la administración?		X	3	0	La institución no cuenta con indicadores de gestión
8	¿Se capacita al personal directivo?		X	3	0	No se capacita en áreas administrativas
9	¿Los directivos cumplen con los requisitos del perfil del cargo que desempeñan?	X		3	3	
10	¿La institución cuenta con un Manual de clasificación de puestos dentro de todas las áreas?	X		3	3	Año 2021-2022
11	¿En la unidad educativa se han realizado auditorias (cualquier tipo)?	X		3	3	Se ha realizado auditorias académicas
	TOTAL			36	21	



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CUESTIONARIO DE AUDITORÍA.

EJ/2.1 2-2

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

NRO	ONENTE: ADMINISTRATIVO PREGUNTA	RESPUESTA		P.T	C.T	OBSERVACIO-
NKU	PREGUNIA	SI	NO	P.1	C.1	NES
12	¿Cuenta el área administrativa de un archivo físico?	X		3	3	Mediante archivadores y portafolios.
13	¿El personal administrativo conoce los estándares de calidad necesarios para alcanzar calidad y calidez educativa?	X		3	3	
14	¿Se ha socializado los procesos a seguir para el ingreso de la información institucional a la plataforma del MINEDUC?	X		3	3	
15	¿Se realiza la rendición de cuentas conforme lo estipula la ley?	X		3	3	
16	¿La institución cuenta con planes de desarrollo profesional?	X		3	3	
17	¿Se controla las jornadas extracurriculares conforme al manual de la institución?	X		3	3	
18	¿Se realiza el seguimiento al Plan Curricular Institucional?	X		3	3	Cada dos meses.
19	¿Se da seguimiento a la ejecución del PUD mediante observaciones áulicas y revisión de micro planificaciones?	X		3	3	Al finalizar cada trimestre.
20	¿Se realiza las planificaciones estrategias y cronograma de trabajo para capacitaciones estudiantiles, pruebas ser bachiller?	X		3	3	
	TOTAL			60	48	



EJ/2.2 1-2

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

1. VALORACIÓN.

CP= Calificación porcentual = **75%**

CT= Calificación Total = **48**

PT= Ponderación Total = **60**

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$
 $CP = \frac{48 * 100}{60}$ $CP = 80\%$

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO.

NIVEL DE RIESGO				
ALTO	MODERADO	BAJO		
15 - 49%	50 - 74%	80%		
_5 .5,5		75 - 95%		
BAJO MODERADO ALTO				
NIVEL DE CONFIANZA				



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJ/2.2 2-2

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

3. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.

Después de haber aplicado el cuestionario para la evaluación del control interno se ha determinado que el subcomponente Administrativo de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, posee un nivel de riesgo BAJO y un nivel de confianza ALTO, dando como resultado las siguientes conclusiones:

- No se realiza el diseño, establecimiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno.
- No se evalúa el riesgo en la unidad educativa.
- No se cuenta con indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión de la administración.
- No se ha capacitado al personal administrativo de la institución.



EJ/2.3

HALLAZGO

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

AUSENCIA DE DISEÑO, ESTABLECIMIENTO, PERFECCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

COMENTARIO.

Se determinó que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no diseña, establece,

perfecciona ni evalúa el control interno; lo que conlleva al incumplimiento de la **NORMA**

DE CONTROL INTERNO Nro. 100-03 "Responsables del control interno", que en

su parte pertinente señala "El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento,

perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima

autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo

con sus competencias..."; tal incumplimiento se deriva de la falta de compromiso y

práctica por parte de la rectora y personal administrativo; ocasionando que no se cuente

con una guía que permita realizar un adecuado proceso para la evaluación del control

interno y por consiguiente no se apliquen medidas correctivas.

CONCLUSIÓN

No se ha diseñado, perfeccionado ni se evaluación del control interno lo que ocasiona que

no se cuenten con guías para realizar el proceso y no se tenga cuidado en áreas de mayor

importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines

institucionales.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 19/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 19/06/2022



EJ/2.3 2-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora

Diseñar, establecer, mantener, funcionar, perfeccionar y evaluar el control interno con la finalidad de tener cuidado de aquellas áreas que lo requieran y plantear acciones correctivas que ayuden a cumplir los fines institucionales.



EJ/2.3

3-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no cuenta con **DISEÑO**, **ESTABLECIMIENTO**, **PERFECCIONAMIENTO** Y **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Mgs. Sc. Giovanna Reinoso
RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENTE"

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

≤= Verificado con certificado



HALLAZGO

EJ/2.34-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

INEXISTENCIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

COMENTARIO

Se puedo detectar que la Unidad educativa Padre Julián Lorente no ha realizado

evaluaciones de riesgos; dando incumplimiento a la NORMA DE CONTROL

INTERNO Nro.300 "Evaluación de riesgo", la cual establece que "La máxima

autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los

riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos..."; dicho

incumplimiento es provocado por la falta de conocimiento por parte de la máxima

autoridad de la entidad, al no conocer el grado de importancia que tiene el no realizar una

evaluación de los posibles riesgos; esto ocasiona que no se apliquen mecanismos, técnicas

ni estrategias ante posibles eventualidades que imposibiliten el cumplimiento de los

objetivos de la institución ya sean estos por factores interno o externos a la entidad.

CONCLUSIÓN.

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se ha realizado evaluaciones de riesgos

lo que da como resultado el desconocimiento de los posibles eventos que afecten a la

institución y no se apliquen medidas correctivas que conlleven a cumplir con los objetivos

institucionales.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 19/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 19/06/2022



EJ/2.3 5-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Establecer los mecanismos necesarios que permitan identificar, analizar y evaluar el riesgo, detentando aquellos posibles eventos no deseados que pueden afectar a la entidad o el entorno, permitiendo plantear medidas correctivas para contrarrestar dichos problemas.



EJ/2.3 6-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se ha **EVALUADO EL RIESGO**, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENTE"

Mgs. Sc. Giovanna Reinos

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladaniel rodas@hotmail.com

≤= Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 19/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 19/06/2022



EJ/2.37-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

CARENCIA DE INDICADORES DE GESTIÓN.

COMENTARIO

Se verificó que en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se han diseñado

indicadores de gestión que permitan medir el desarrollo de las actividades institucionales;

inobservancia a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-02

"Administración Estratégica", que en su parte pertinente describe "Las entidades del

sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos

públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de

planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar

el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional... "; esto

se debe al desconocimiento de la importancia para diseñar y aplicar los indicadores por

parte de la máxima autoridad de la institución; lo que provoca que no se pueda medir los

resultados de la gestión institucional en forma eficiente y eficaz.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se han diseñado indicadores de gestión

para un control adecuado del desempeño del personal y de las actividades que se ejecutan

en la institución.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 20/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 20/06/2022

113



EJ/2.3 8-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Dispondrá a los administrativos de la institución que observen lo manifestado por las Normas de Control Interno, a fin de que se construyan y se apliquen indicadores de gestión acorde a las necesidades de la institución, indicadores que permitirán medir con exactitud la eficiencia y eficacia de las actividades administrativas.



EJ/2.3 9-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no cuenta con INDICADORES DE GESTIÓN, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN DORBYTE"

Mgs Sc. Giovanna Reinoso

Barrio Mirafiores Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador

≤= Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 20/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 20/06/2022



EJ/2.310-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

NO SE HA CAPACITADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

COMENTARIO

su trabajo.

Se ha evidenciado que el personal administrativo no se capacito en temas relacionadas a la administración pero si cuentan con capacitaciones pedagógicas y en el ámbito educativo; incumpliendo así la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 407-06 "Capacitación y Entrenamiento Continuo", misma que establece: "Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de

Los directivos de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad. El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad. La capacitación responderá a las necesidades de las servidoras y servidores y estará directamente relacionada con

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 20/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 20/06/2022



EJ/2.3 11-12

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

el puesto que desempeñan..."; dicho incumplimiento se debe a la falta de planificación de capacitaciones por parte del personal administrativo; provocando que el personal tenga un bajo nivel en el desarrollo de sus labores y a la vez la desactualización de sus conocimientos.

CONCLUSIÓN

La falta de capacitación del personal administrativo de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, no ha permitido desarrollarse en forma eficiente en cada una de sus funciones.

RECOMENDACIÓN

Al personal Administrativo y Talento Humano:

Realizar el plan de capacitación dirigido al personal administrativo de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos y que el personal administrativo pueda elevar la calidad de su trabajo y sean ejemplo de superación para el resto del personal que labora en la institución.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 20/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 20/06/2022



EJ/2.3 12-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se ha CAPACITADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, únicamente se cuenta con capacitaciones en temas de educación, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Mgs Sc. Giovanna Reinoso
RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENTE"

Barrio Mirafiores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador

≤= Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 20/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 20/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. INDICADOR DE EFICIENCIA

EJ/2.4 1-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

MANEJO DEL PERSONAL

CÁLCULO

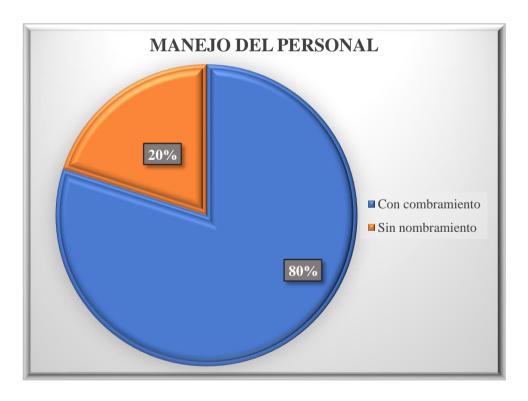
 $Manejo \ del \ personal = \frac{Nro. \ de \ personal \ con \ nombramiento}{Nro. \ de \ personal \ de \ la \ institución.}$

$$\textit{Manejo del personal} = \frac{4 \times 100}{5}$$

$$\textit{Manejo del personal} = \frac{400}{5.}$$

 $Manejo\ del\ personal=80\%$

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 21/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 21/06/2022



EJ/2.42-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

MANEJO DEL PERSONAL

COMENTARIO.

Mediante la aplicación del indicador, se determinó que el 80% del personal administrativo de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, disponen de nombramiento provisional, mismo que ha sido verificado con las acciones de personal de cada servidor, el 20% correspondiente a uno del personal administrativo posee un contrato provisional para la

realización de sus actividades dentro de la Unidad Educativa.

CONCLUSIÓN

Solo el 80% del personal administrativo posee un nombramiento, el mismo que ha sido

constatado en la acción de personal y el 20% corresponden al personal contratado.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Realizar seguimientos y constataciones de los nombramientos pertenecientes a cada

docente e incentivar al progreso profesional de cada uno de ellos.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 21/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 21/06/2022



EJ/2.4 3-52

	Ministerio de Educación	ACCIÓN I No: 5598412-11D01-RRHH-A	P FECHA: 12/04/2021		RIGE A PARTIR DE: 01/01/2021 hasts	
	GRUPO: ASCENSO ACCIÓN: ASCENSO A CATEGO	ORÍA D	RAZÓN: MOVIN	MIENTO DOCEN	TES	<
		LA DIRECCIÓN DI	STRITAL 11D01 LO	JA .		r
	REMOSO CAS	EXPEDIR LA SIGUIENTE ACC	CIÓN DE PERSONAL A F	AVOR DE:		_
		emo, Materno y Nombres			1103061691 Cédula de Identidad	
	EXPLICACIÓN:				Oscala de Mariaday	
•	RESOLUCIÓN MINEDUC-SDP DE DOCENTES QUE ASCIENI NACIONAL. AUTORIZACIÓN (SUSCRITO POR CARMITA DE BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGÁNICA DE ESPECIALIDAD(ES): AMA	CON MEMORANDO MINEC EL ROSARIO ARMIJOS, RE	TEGORIAS DEL ES DUC-CZ7-11D01-202 FORMA WEB APRO	CALAFON D	PEL MAGISTERIO	
	SITUACIÓN Zone Rango: CATEGORÍA E		Ī	SITUACIÓN F		
	Función: DIRECTORIA EXCARCI Salario: \$ 986.00	MOO(A)	Zona Rango: Función:	CATEGORÍA DRECTORIAI ENCA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	Partida General: 20711407907000056000	30000100051110000100000000	Salario: Partida General:	\$ 1.086.00	0000000 (9005 I 1 10000 100000000	
	Partida individual: 1146 Institución(es):		Partida Individual:	1146		
	UMBAD EDUCATIVA PAORE JULIAN LORENTE		Institución(es):	STARBOL MAJUL BRO		
•	VEINTO BUI	CARMEN EDITH NTO HUMANO 11001	AP.	APROBA	CARMITA DEL ROSARIO A AMIJOS A DEL ROSARIO DE EDUCACIÓN 11D01	
	REGISTRO Y CONTROL OF TALES JEFE DISTRITAL DE TALES ENCARGA ELABORADO SARMIENTO LOPEZ RI ANALISTA DISTRITAL DE	APIMEN ENTRY OF THE PROPERTY O			Primero.	
	12/04/2021			f: SER	VIDOR Pág. 1 de 1	



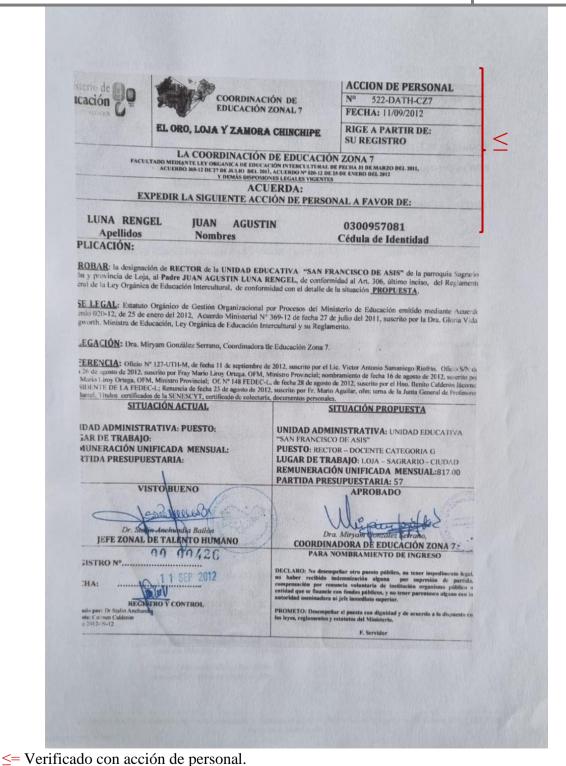
Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 21/06/2022

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/2.4

4-52



Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 21/06/2022



EJ/2.4 5-52

Ministerio de Educación

CONTRATO OCASIONAL

lo: 1650517-11D01-RRHH-CT

En la ciudad de LOJA. Provincia de LOJA a, 01/01/2022, comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, la Dirección Distrital 11D01 LOJA legalmente representada por el(la) Sr(a) ARMIJOS CARMITA DEL ROSARIO, en calidad de DIRECTOR DISTRITAL 11D01, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como la DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01 - LOJA - EDUCACIÓN, y por otra parte el/la señor/a/ita CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR, con cédula de ciudadanía 1103825145 a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados del presente contrato como el/la CONTRATADO/A, quienes libre y voluntariamente, capaces de contratar y obligarse convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- BASE LEGAL.-

- 1.1.- La ley Orgánica de Educación Intercultural, Disposición General Décima Primera, determinada: "El Ministerio de Relaciones Laborales , en coordinación con los Ministerios de Educación y Finanzas, podrá expedir resoluciones que definan condiciones excepcionales de contratación de docentes bajo cualquier modalidad de relación contractual y/o remunerativa".
- 1.2.- Resolución No MDT-2017-0002 de fecha 17 de febrero del 2017, mediante la cual el Ministerio de Relaciones Laborales emite las clases de puestos docentes a contrato para el Ministerio de Educación.
- 1.3.- Articulos 3 y 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que establecen en su orden que las disposiciones de dicha Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, entre las que se encuentran los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva, del cual forma parte del Ministerio de Educación; y , de que son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten sus servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- 1.4.- Inciso primero del artículo 58 de ley ibídem que faculta a la autoridad nominadora autorizar la suscripción de contratos de servicios ocasionales, para satisfacer necesidades institucionales, previo informe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, siempre que exista la partida presupuestaria y la disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

- 2.1.- Con Oficio Nº MINEDUC-CZ7-2022-00098-M del 05/01/2022 emitido por la Subsecretaria Distrital de Educación o Coordinación Zonal, mediante el cual valida y autoriza la contratación.
- 2.2.- Autorización de la máxima autoridad zonal o distrital.
- 2.3.- El/La Jefe(a) Financiero(a) mediante certificación de fondos N° DD11D01-L-E-UDF-C-2022-0001 constante en el Oficio N° MINEDUC-CZ7-11D01-DDAF-2022-0130-M del 31/01/2022, certifica que existen fondos en la partida presupuestaria No 140-7007-000-56-00-000-001-000-1100-001-0000-510510, que corresponde a la partida de SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, por el valor de USB 817 Dólares Americanos, cantidad que servirá para la contratación de los servicios ocasionales del docente CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR a partir del 01/01/2022 al 31/12/2022 con el(los) Titulo(s) Académico(s):

NIVEL

TÍTULO

TITULOS DE TERCER NIVEL

INGENIERO EN SISTEMAS

2.4.- Con oficio Nº MINEDUC-CZ7-11D01-2022-0264-M de 31/01/2022, el Jefe de la Unidad Administración de Talento Humano informa que una vez efectuado el análisis técnico,emite el informe y dictamen favorable,para la contratación, a favor de CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR, con la remuneración mensual unificada de USD 817 Dólares Americanos, en calidad de Docente de la(s) Institución(es):

≤= Verificado con acción de personal.

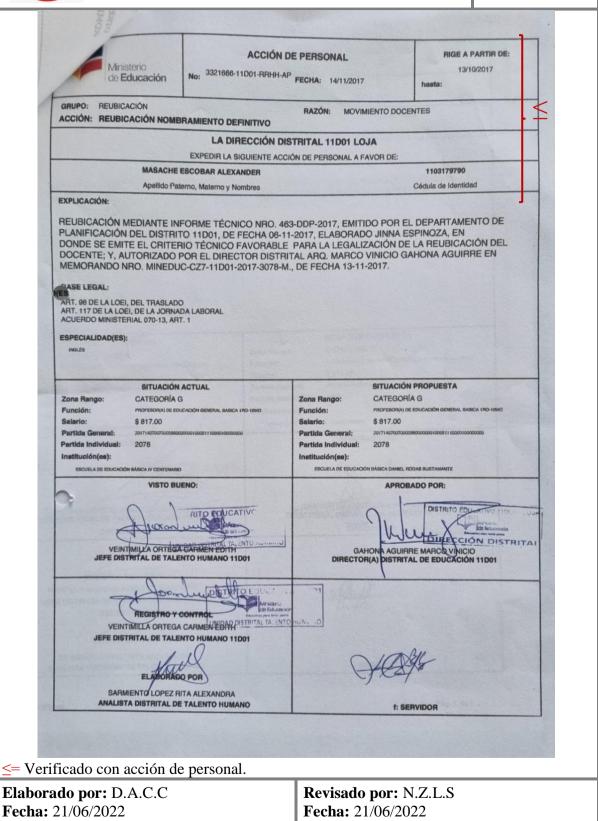
Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 21/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 21/06/2022



EJ/2.4 6-52





EJ/2.4 7-52

RIGE DESDE EL: ACCIÓN DE PERSONAL 01 DE MAYO DE 2018 No. 236- UATH-11D01-LOJA-2018 Fecha: 01/05/2018 de Educación EL DIRECTOR DISTRITAL 11001 LOJA-EDUCACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA: EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE: 1713088837 BILMA CONSUELO JUMBO MASACHE Cédula de Ciudadanía EXPLICACIÓN: NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR SER GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL REFERENCIA: RESOLUCIÓN № MDT-STF-2016-0021, Y Memorando Nro. MINEDUC-CZ7-11D01-2018-1099-M, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № DD11D01-L-E-UDF-C-2017-0029 del 17 de enero de 2017, suscrito por LIC. MARITZA DIEDA YAGUANA ANALISTA FINANCIERA, FORMULARIO MRL-EVAL-01 SUSCRITO POR KATHERINE CUEVA ABAD COORDINADORA DECE DISTRITAL. ACTA № 001 Y 002 DE GANADORES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR VACANTES DE ANALISTA Y COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL. BASE LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO LOSEP SITUACIÓN PROPUESTA SITUACIÓN ACTUAL COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, ZONA 7 DISTRITO 11D01 LOJA-EDUCACIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN. ZONA 7 DISTRITO 11D01 LOJA-EDUCACIÓN Puesto: Servidor Público 3 Denominación del puesto: Analista del Departamento de Denominación del puesto: PLANTEL: Consejería Estudiantil
PLANTEL: UE ADOLFO VALAREZO Y (ENLACE) AMIE: Lugar de Trabajo: Remuneración Mensual Unificada: Partida Presupuestaria: AMIE: 11H00164 Lugar de Trabajo: LOJA Remuneración Mensual Unificada: 986,00 Partida Presupuestaria: 201814070070000010000000100051110000100000000-169 POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Delegación: Acción de personal No. 0262-CZ7-UATH- 2016. VISTO BUENO DISTRITO DUCATIVO 11001 - VOJA Ing. Carmen Edith Veintimilla Ortega JEFE DE TALENTO HUMANO DISTRITO 11001 LOJA-EDUCACIÓN Arq. Marco Vinco Genona Aguirre.
DIRECTOR DISTRITAL IDOS LOSA-EDUCACIÓN
DIRECTION DISTRITAL PARA NOMBRAMIENTO INGRESO
DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financie con fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi Jefe inmediato superior. DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO P11753 PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio. PISTRITO EDUCATIVO 11001 OBSERVACIONES: Younna Estrella Work STS TRO Y CONTROL Servidor ≤= Verificado con acción de personal. Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 21/06/2022 Fecha: 21/06/2022



INDICADOR DE EFICIENCIA

EJ/2.4 8-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN.

CÁLCULO

 $Nivel de profesionalización = \frac{Nro. de profesionales}{Nro. de personal de la institución.}$

Nivel de profesionalización = $\frac{5x100}{5}$.

Nivel de profesionalización = $\frac{500}{5}$.

Nivel de profesionalización = 100%

COMENTARIO

Del análisis realizado mediante la aplicación del indicador se determinó que el 100% del personal administrativo posee un título de profesionalización conforme los requerimientos en su puesto de trabajo permitiendo que su rendimiento se eficiente y eficaz en cada una de sus actividades



EJ/2.4 9-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

PERSONAL ADMINSITRATIVO

	APELLIDOS Y		TITULO PROF	ESIONAL	
ORDEN	NOMBRES	CÉDULA	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología Infantil y Educación Parvulario	Magister en Educación Infantil	≤
2	Juan Agustín Luna Rengel	0300957081	Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Humanas y Religiosas	Magister en Gerencia y Liderazgo Educacional	<u></u>
3	Edwin Bolívar Carrión Carreño	1103825145	Ingeniero en Sistemas		<u><</u>
4	Alexander Masache Escobar	1103179790	Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Idioma Ingles		· ·
5	Bilma Consuelo Jumbo Masache	1713088837	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicología Educativa Y Orientación		

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con acciones del personal.

^{≤=} Verificado



EJ/2.4 10-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 23/06/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que REINOSO CASTILLO GIOVANNA PATRICIA, con documento de identificación número 1103061691, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REINOSO CASTILLO GIOVANNA PATRICIA

 Número de documento de identificación:
 1103061691

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

1008-13-86034431
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
MAGISTER EN EDUCACION INFANTIL
Nacional
2013-04-05

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 11-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-09-904840
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD PSICOLOGIA INFANTIL Y EDUCACION PARVULARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-03-24
Observaciones	

 \leq

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1064-09-703511
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA PROFESOR SERVIO TULIO MONTERO LUDEÑA
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN TECNOLOGIA EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-12-29
Observaciones	

Direction: Alpailana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympi Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 12-52

 \leq



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-09-904841
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA INFANTIL Y EDUCACION PARVULARIA
Тіро	Nacional
Fecha de registro	2009-03-24
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	7241104741
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED
Institución que reconoce	
Título	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIO DE ECUADOR ESPECIALIDAD EN ORIENTACION EDUCATIVA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2017-06-28
Observaciones	

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Quito Ecuador



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.413-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos estan nabilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 23/06/2022 4.32 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-23934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 22/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 22/06/2022



EJ/2.4 14-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 23/06/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUNA RENGEL JUAN AGUSTIN, con documento de identificación número 0300957081, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LUNA RENGEL JUAN AGUSTIN

 Número de documento de identificación:
 0300957081

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-16-1455000
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2016-02-25
Observaciones	

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 15-52

 \leq



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1031-2017-1903700	
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	
Institución que reconoce		
Título	MAGISTER EN GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL	
Tipo	Nacional	
Fecha de registro	2017-11-20	
Observaciones		

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

maio(s) as sauto misi o posgrado	
Número de registro	1005-06-655908
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-12-13
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 16-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

1005-06-655907	
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	
DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION	
Nacional	
2006-12-13	
	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION Nacional

<

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-06-679790
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION CIENCIAS HUMANAS Y RELGIOSAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-04-25
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.417-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-07-667201
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-09-28
Observaciones	



- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.

 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZ

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 23/06/2022 4.38 PM

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Why Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

Gobierno Juntos lo logramos

≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.

Revisado por: N.Z.L.S Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 22/06/2022 Fecha: 22/06/2022



EJ/2.4 18-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 05/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR, con documento de identificación número 1103825145, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR

Número de documento de identificación: 1103825145

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-15-1368570
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN SISTEMAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-06-01
Observaciones	

Código postal: 1701518 / Guito Ecuador
Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.419-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos estan nabilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/07/2022 6.32 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



Elaborado por: D.A.C.C

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 22/06/2022 Fecha: 22/06/2022



EJ/2.4 20-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 05/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MASACHE ESCOBAR ALEXANDER, con documento de identificación número 1103179790, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MASACHE ESCOBAR ALEXANDER

 Número de documento de identificación:
 1103179790

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-10-1019059
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE IDIOMA INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-09-27
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 170/1518 / Quito Ecuador



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.421-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- OBSERVACION:

 Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.

 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación,

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

PARIA CLOSÉ RODRIGUEZ

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/07/2022 6.28 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 22/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 22/06/2022



EJ/2.4 22-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 05/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JUMBO MASACHE BILMA CONSUELO, con documento de identificación número 1713088837, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: JUMBO MASACHE BILMA CONSUELO

Número de documento de identificación: 1713088837

Nacionalidad: Ecuador

Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-07-796662
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-11-23
Observaciones	

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.423-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

1036-16-86076543	
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	
MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Nacional	
2016-01-27	
	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Nacional

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 05/07/2022 6.34 PM



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. INDICADOR DE EFICIENCIA

EJ/2.4 24-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

COMPETENCIA PROFESIONAL

CÁLCULO

$$Competencia\ Profesional = \frac{\text{Nro. acorde a su título profesional}}{\text{Nro. de personal}}$$

Competencia Profesional =
$$\frac{4 \times 100}{5}$$

Competencia Profesional =
$$\frac{400}{5}$$

Competencia Profesional = 80%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 22/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 22/06/2022

HALLAZGO

EJ/2.425-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

COMPETENCIA PROFESIONAL

COMENTARIO

Al aplicar el indicador se pudo analizar que el 80% del personal administrativo se

encuentra ocupando un cargo relacionado a su título profesional, y el 20% corresponde al

personal que posee un título de sistemas y se encuentra ocupando el puesto de inspector

general de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

CONCLUSIONES

El 20% del personal administrativo, no cumple con los requisitos académicos que

establecen en el Manual Orgánico Funcional, lo que no facilita el buen desarrollo de las

actividades institucionales.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora

Solicitar y proceder a reubicar al personal administrativo que se encuentra desempeñando

funciones que no están acorde a su formación académica profesional, de esta manera se

obtendrá un correcto desenvolvimiento de actividades que coadyubará a mejorar la

gestión institucional.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 22/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 22/06/2022

143



EJ/2.4 26-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

COMPETENCIA PROFESIONAL.

ORDEN	APELLI- DOS Y NOMBRE	CÉDULA	TITULO	FUNCIÓN QUE CUMPLE	DEPARTA MENTO
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología Infantil y Educación Parvularia	Rectora	Rectorado √
2	Juan Agustín Luna Rengel	0300957081	Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Humanas y Religiosas	Vicerrector	Rectorado √
3	Edwin Bolívar Carrión Carreño	1103825145	Ingeniero en Sistemas	Inspector General	Inspectoría General≠
4	Alexander Masache Escobar	1103179790	Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Idioma Ingles	Secretario	Secretaría√
5	Bilma Consuelo Jumbo Masache	1713088837	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicología Educativa Y Orientación	Representante del DECE	DECE√

 $\sqrt{}$ = Revisado

 \neq = No reune requisitos



EJ/2.4 27-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 23/06/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que REINOSO CASTILLO GIOVANNA PATRICIA, con documento de identificación número 1103061691, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REINOSO CASTILLO GIOVANNA PATRICIA

 Número de documento de identificación:
 1103061691

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1008-13-86034431
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN EDUCACION INFANTIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-04-05
Observaciones	

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 28-52

 \leq



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

1008-09-904840
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD PSICOLOGIA INFANTIL Y EDUCACION PARVULARIA
Nacional
2009-03-24

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1064-09-703511
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA PROFESOR SERVIO TULIO MONTERO LUDEÑA
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN TECNOLOGIA EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-12-29
Observaciones	

Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 29-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-09-904841
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA INFANTIL Y EDUCACION PARVULARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-03-24
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	7241104741
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED
Institución que reconoce	
Título	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ECUADOR ESPECIALIDAD EN ORIENTACION EDUCATIVA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2017-06-28
Observaciones	

odigo postal: 1701518 / Quito Ecuador eléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 30-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ RODRIGUEZ VI

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 23/06/2022 4.32 PM

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/2.4 31-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 23/06/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUNA RENGEL JUAN AGUSTIN, con documento de identificación número 0300957081, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LUNA RENGEL JUAN AGUSTIN

 Número de documento de identificación:
 0300957081

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

1005 10 1155000
1005-16-1455000
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL
Nacional
2016-02-25

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper Código postal: 1701518 / Quito Ecuador 7046709: 593-233314.100 / www.addresciongripories.pob.es



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 32-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1031-2017-1903700
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2017-11-20
Observaciones	

 \leq

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-06-655908
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-12-13
Observaciones	

Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 33-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

1005-06-655907					
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR					
DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION					
Nacional					
2006-12-13					

\leq

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-06-679790				
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA				
Institución que reconoce					
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION CIENCIAS HUMANAS Y RELGIOSAS				
Tipo	Nacional				
Fecha de registro	2006-04-25				
Observaciones					

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Quito Ecuador



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.434-52

 \leq



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

mero de registro 1005-07-667201						
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR					
Institución que reconoce						
Título	MAGISTER EN GERENCIA Y GESTION DE LA COMUNICACION					
Tipo	Nacional					
Fecha de registro	2007-09-28					
Observaciones						

- OBSERVACION:

 Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.

 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA JOSÉ RODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 23/06/2022 4.38 PM

Gobierno Juntos lo logramos

≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.

Revisado por: N.Z.L.S Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 22/06/2022 Fecha: 22/06/2022



EJ/2.4 35-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 05/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR, con documento de identificación número 1103825145, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CARRION CARREÑO EDWIN BOLIVAR

Número de documento de identificación: 1103825145
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-15-1368570					
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA					
Institución que reconoce						
Título	INGENIERO EN SISTEMAS					
Tipo	Nacional					
Fecha de registro	2015-06-01					
Observaciones						

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESSCYT.



EJ/2.436-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- superior vigentes al montenido de la ensistente de la totalculor.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZ

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/07/2022 6.32 PM

rección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Idigo postal: 1701518 / Quito Ecuador Idiono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/2.4 37-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 05/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MASACHE ESCOBAR ALEXANDER, con documento de identificación número 1103179790, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MASACHE ESCOBAR ALEXANDER

 Número de documento de identificación:
 1103179790

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

ritaro(o) ao toroor ritror ao	g
Número de registro	1008-10-1019059
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE IDIOMA INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-09-27
Observaciones	

Director: Alpaiana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper Cédigo postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.438-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos estan nabilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZU

María José Rodríguez Villota
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/07/2022 6 28 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-23934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/2.4 39-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 05/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JUMBO MASACHE BILMA CONSUELO, con documento de identificación número 1713088837, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: JUMBO MASACHE BILMA CONSUELO

 Número de documento de identificación:
 1713088837

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-07-796662		
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR		
Institución que reconoce			
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION		
Tipo	Nacional		
Fecha de registro	2007-11-23		
Observaciones			

Directión: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤= Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.440-52



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

ritulo(s) de cuarto riiver o p	osgrado	100
Número de registro	1036-16-86076543	
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	
Institución que reconoce		
Título	MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Tipo	Nacional	
Fecha de registro	2016-01-27	
Observaciones		

OBSERVACIÓN:

- OBSERVACION:

 Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.

 Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.

 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA COSÉ KODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/07/2022 6 34 PM

Gobierno Juntos lo logramos

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Wh. Código postal: 170/518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

Verificado con certificación de la SENESCYT.



EJ/2.4 41-52

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: ADMINSITRATIVO

PLANES Y PROGRAMAS.

CÁLCULO

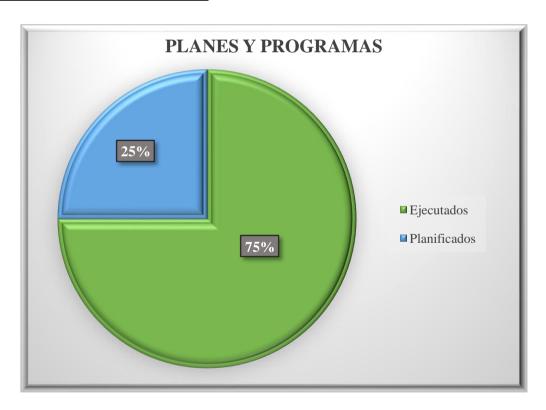
 $Planes \ y \ Programas = \frac{\text{Nro. de programas ejecutados}}{\text{Nro. de programas planificados.}}$

Planes y Programas =
$$\frac{3 \times 100}{4}$$
.

Planes y Programas =
$$\frac{300}{4}$$

Planes y Programas = 75%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 23/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 23/06/2022

EJ/2.442-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

PLANES Y PROGRAMAS.

COMENTARIO.

Luego de aplicar el indicador se determinó que solo el 75% de los planes programas han

sido ejecutados; esto se debe a la inobservancia de la normativa por parte del Vicerrector

de la institución; ocasionando que las actividades desarrolladas en la entidad no estén

orientadas a los planes y programas que posee la institución, el 25% de los programas no

han sido ejecutados debido a la falta de tiempo para desarrollarlos.

CONCLUSIÓN.

Únicamente el 75% de la planes y programas elaborados han sido ejecutados dentro de la

institución lo que ocasiona que sus actividades no estén direccionada a la normativa

pertinente.

RECOMENDACIÓN

Al Vicerrector:

Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos

institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 23/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 23/06/2022



EJ/2.4 43-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

PLANES Y PROGRAMAS.

Nro.	PLANES Y PROGRAMAS	EJECUTADOS	
1	Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE)	EJECUTADO	
2	Plan Operativo Anual Institucional (POAI)	EJECUTADO	
3	Plan Curricular Institucional. (PCI)	EJECUTADO	
4	Plan de Desarrollo Profesional.	SIN EJECUTAR	

 $\sqrt{\ }$ = Revisado con los planes y programas del componente.

≤= Verificado

≠ No reune requisitos



EJ/2.4 44-52



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



Educar, crear, potenciar

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente se ha ejecutado los siguientes planes:

- Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE),
- Plan Operativo Anual Institucional (POAI).
- Plan Curricular Institucional. (PCI).

En el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENT

Mgs Sc. Giovanna Reino

Barrio Miraflores Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

≤= Verificado con certificación de la rectora.



EJ/2.4 45-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

1		۰			d	•	
1				L	è	-	
ı				r		-	
			٦	۲			
	ħ,	b	'n	A	ø	10	
	-1	ε	ď	=	Ξ		L

UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, ercar, patenciar".

PERIODO 2021-2022

Nro.	Planes y programas	Estado	Observaciones
1	Plan institucional de Continuidad Educativa (PIC)	✓	
2	Plan Operativo Anual Institucional (POAI)	✓	
3	Plan Curricular Institucional (PCI)	✓	
4	Plan de Desarrollo Profesional	X	Por falta de tiempo
5	Codigo de Convivencia	~	
6	Plan de Convivencia Armonica Institucional	✓	
7	Plan Anual de Actividades	✓	
8	Plan Institucional de Salud	✓	
9	PUD	~	
10	DIAC	✓	
11	Plan de Actividades	✓	

^{*} Todas las planificaciones son en base al POA institucional, aprobado en junta académica.



c. Alexander Masache SECRETARIO

≤= Verificado con planificaciones.



EJ/2.4 46-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

CAPACITACIONES.

CÁLCULO

 $Capacitación = \frac{\text{Nro. del personal capacitado}}{\text{Nro. de personal administrativo.}}$

 $\textit{Capacitación} = \frac{0 \times 100}{5}$

 $Capacitación = \frac{0}{5}$

Capacitación = 0%

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador, se determinó que el personal administrativo no ha sido capacitado ocupando el 0%, por lo que el desempeño de sus actividades no ha sido totalmente eficaz y eficiente.

CONCLUSIÓN

El 100% del personal administrativo no ha sido capacitado provocando que el rendimiento esperado no sea el más conveniente ni efectivo.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Realizar el plan de capacitación dirigido al recurso humano de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos y que el personal administrativo pueda elevar la calidad de su trabajo y sean ejemplo de superación para el resto del personal que labora en la institución.



EJ/2.4 47-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

CAPACITACIONES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CAPACITACIONES
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Rectora	NO √
2	Juan Agustín Luna Rengel	0300957081	Vicerrector	NO √
3	Edwin Bolívar Carrión Carreño	1103825145	Inspector General	NO √
4	Alexander Masache Escobar	1103179790	Secretario	NO √
5 Bilma Consuelo Jumbo Masache		1713088837	Representante del DECE	NO √

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con planificaciones de capacitaciones.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S

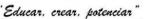
Fecha: 24/06/2022 Fecha: 24/06/2022



EJ/2.448-52



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



Loja, 11 de julio de 2022



Giovanna Reinoso

Mgs. Sc.

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se ha CAPACITADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, únicamente se cuenta con capacitaciones en temas de educación, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN BORENTE"

Mgs Sc. Giovanna Reinoso

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paitas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

≤= Verificado con certificación de la rectora.

Elaborado por: D.A.C.C

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 24/06/2022 Fecha: 24/06/2022



EJ/2.4 49-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

AMABILIDAD Y CONFORMIDAD.

CÁLCULO

 $Amabilidad = \frac{\text{Nro. de respuestas positivas}}{\text{Nro. de personas entrevistadas}}$

 $\textit{Amabilidad} = \frac{20 \times 100}{20}$

 $Amabilidad = \frac{2000}{20}$

Amabilidad = 100%

COMENTARIO

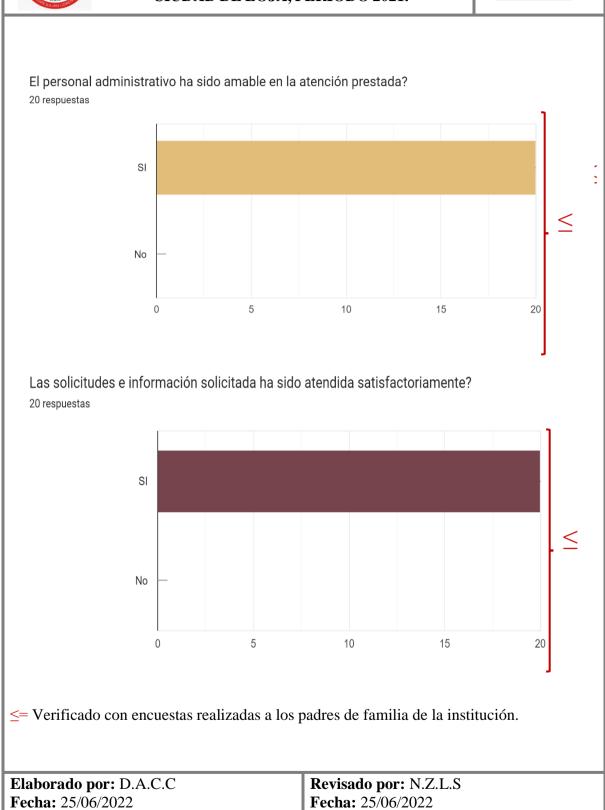
Luego de la aplicación del indicador se pudo establecer que el 100% de las personas que han sido entrevistadas para conocer sobre la amabilidad del personal administrativo en sus acciones a la colectividad es afectiva y con calidez humana provocando una calidad de servicios prestados cumpliendo a cabalidad los estándares educativos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 25/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 25/06/2022



EJ/2.4 50-52





EJ/2.4 51-52

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

RENDIMIENTO.

CÁLCULO

 $Rendimiento = \frac{Nro. de actividades realizadas}{Nro. de actividades programadas}$

 $\textit{Rendimiento} = \frac{16 \times 100}{16}$

 $Rendimiento = \frac{1600}{16}$

Rendimiento = 100%

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador se pudo evidenciar que el personal administrativo concluyó con sus actividades diseñadas en la planificación operativa, obteniendo un resultado eficiencia, eficacia, óptimo y esperado para el año 2021, y con ello alcanzar sus objetivos institucionales planteados.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 27/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 27/06/2022



EJ/2.4 52-52

	ACTIVIDADE	S	
ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES -	CUMPLIMIENTO ✓ X
Charla y diálogo activo sobre salud y nutrición a docentes.	Primer Quimestre (Periodo virtual)	Comisión de Salud. Rectora. Docentes. Estudiantes.	✓
Realización de talleres de NEE y adaptaciones curriculares, dirigidos a toda la planta docente, para un trabajo oportuno en beneficio de los estudiantes con NEE.	Octubre	Profesional DECE Docentes - Tutores	~
Atención oportuna al inicio del año para la detección temprana de factores que puedan incidir en factores de riesgo	Inicio del año lectivo y durante el año lectivo 2021-2022	Equipo DECE	*
Sensibilización a través de talleres a representantes y estudiantes de la U.E.P.J.L	Noviembre - Febrero	Profesional DECE Docentes - Tutores	4
Acompañamiento y asesoramiento mediante varios recursos virtuales dirigido representantes legales y estudiantes.	Noviembre - Febrero	Profesional DECE Docentes - Tutores	4
Charlas dirigido a docentes sobre contención emocional para su autocuidado mental y psicológico	Diciembre	Profesional DECE Docente Tutor	*
Desarrollo de talleres dirigidos a los y las docentes estudiantes y representantes. PROYECTO 2 "Actuación ante embarazo, maternidad y paternidad adolescente: "TODO TIENE SU TIEMPO"	Noviembre - Febrero	Profesional DECE	4
Dar a conocer los protocolos de actuación 3era edición para la prevención, detección, intervención y seguimiento ante una situación de violencia, cometida o detectada dentro del sistema educativo	Enero	Profesional DECE Docente Tutores	*
Fiestas Patronales Exposición Fotográfica en conmemoración por la página del Facebook.	19 de enero	La Comisión La Comunidad Educativa	~
Protocolos de bioseguridad	Finales del Primer Quimestre	Rectora Comisión de Gestión de Riesgos	*
Informar sobre la violencia y sus distintas manifestaciones para facilitar su prevención oportuna y detección. Proporcionar herramientas para una adecuada resolución de conflictos que permita resolver situaciones de manera efectiva en mejora de una sana convivencia, reforzando vínculos afectivos.	Marzo	Profesional DECE Docente Tutores	~
PROGRAMA EDUCANDO EN FAMILIA Pasos y directrices enviadas desde planta central MINEDUC	En espera de fechas de MINEDUC	Docentes Tutores Apoyo de profesional DECE	~
Desarrollo de talleres dirigidos a los y las estudiantes que incentiven a la formación OVP a través de herramientas lúdicas que generen auto conocimiento. Desarrollo de talleres dirigidos a los y las docentes que incentiven a la formación de los y las estudiantes en OVP, de acuerdo a directrices emitidas por MINEDUC. Charla a estudiantes, sobre el manejo adecuado de las emociones dentro y fuera del hogar promocionando la una equilibrada salud mental para una sana convivencia dentro del hogar. Pasos y directrices enviadas desde planta central MINEDUC	Abril - Mayo	Profesional DECE Docente - Tutores	~
Clausura de Deportes	MIERCOLES 01 DE JUNIO	Autoridades Comisión de Deportes	4
Día de la familia. Actividad por fin de año.	5-jun Julio	Comunidad Lorentiana. Comunidad Lorentiana.	√



Mgs. Sc. Giovanna Reinoso RECTORA Lic Alexander Masache

≤= Verificado con las actividades anuales y POA. (Anexo 2)

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 27/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 27/06/2022



EJ/2.5 1-5

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO.

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

COMENTARIO.

Luego de la verificación se pudo constatar que el personal administrativo conoce las funciones y cada una de las actividades que se les ha asignado, las mismas que se encuentran plasmadas en el manual de funciones de la institución y bajo el fiel cumplimiento de la LOEI, dando cumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-07 "Coordinación de acciones organizacionales" que en su parte pertinente establece: "La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.

Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades..."; pudiendo así cumplir con eficiencia y eficacia sus metas y objetivos institucionales.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 27/06/2022 Fecha: 27/06/2022



EJ/2.5 2-5

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





desarrollo administrativo de la Institución y es sujeto de actualizaciones, en la medida que se presenten novedades en la ejecución.

OBJETIVO GENERAL

Definir funciones y procedimientos a través de la construcción del orgánico-estructural y manual general para regular las diferentes actividades de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente".

OJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Orientar a los miembros de la comunidad educativa Lorentiana en los procedimientos y funciones a seguir en las diferentes actividades de formación estudiantil
- ✓ Coordinar con la comunidad educativa acciones que permitan alcanzar los objetivos institucionales.
- Guiar las diferentes actividades a los objetivos del Currículo Nacional, la Normativa Educativa, los Estándares de Calidad Educativa a fin de conseguir los objetivos propuestos desde las aulas.

BASE LEGAL

- Constitución de la República 2008
- LOEI y Reglamento General de la LOEI
- ♣ LOSEP
- Código de Convivencia Institucional
- Acuerdos y Memorandos Ministeriales, Zonales y Distritales
- Código de Trabajo

1. FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1.1. FUNCIONES DEL RECTOR

El Rector es la primera autoridad de la institución, es el representante legal y es el responsable cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones legales vigentes. Es un interlocutor y ejecutor de las políticas educativas y su misión es lograr que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados a todos los miembros de la comunidad educativa.

A más de lo establecido en el Art. 44. Del RLOEI le compete:

- Promover la gestión administrativa, pedagógica, convivencia escolar, servicios educativos y gestión de riesgo, acorde a los estándares de calidad para llegar a la calidad y calidez educativa.
- Aplicar el Plan de incentivos no económicos en función de la evaluación del desempeño docente.
- Implementar los manuales de procesos administrativos y académicos para guiar las acciones de los actores educativos.
- > Coordinar el ingreso de la información institucional en los sistemas interno y/o plataforma

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515 ueiulianlorente@gmail.com

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/2.5 3-5

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





MINEDUC

- Gestionar infraestructura, equipamiento y recursos didácticos de acuerdo necesidades institucionales
- Supervisar y actualizar el inventario conjuntamente con la comisión de inventarios y recursos, cada año fiscal.
- Liderar la organización y evaluación del trabajo técnico-pedagógico de los docentes mediante observaciones áulicas.
- > Supervisar la implementación del Código de Convivencia.
- > Coordinar el funcionamiento de los servicios complementarios que la institución oferta.
- Gestionar la implementación del Plan de Gestión de Riesgos.
- Realizar informes de rendición de cuentas cada año lectivo

2.2. FUNCIONES DEL VICERRECTOR

Su rol está definido en la LOEI y su Reglamento Art, 45, en cuanto a sus atribuciones y funciones se plantean las siguientes:

- > Implementar el Plan de Desarrollo Profesional.
- Garantizar la implementación del currículo vigente, en base a los estándares de calidad educativa, observaciones áulicas, revisión de planificaciones, aplicación de encuestas a estudiantes, padres de familia y/o representantes legales.
- Coordinar el ingreso de la información institucional en los sistemas u plataforma MINEDUC conjuntamente con el Rector.
- Supervisar la implementación de manuales de procedimientos académicos: registro de calificaciones, calendario académico, cargar horaria escolar y carga horaria docente.
- Gestionar, implementar y dar seguimiento al manual de Jornada extracurricular.
- Gestionar la elaboración e implementación del Plan de Acompañamiento docente en base a un diagnóstico sobre necesidades institucionales.
- Realizar e implementar el cronograma de observaciones áulicas durante todo el año lectivo.
- Orientar el diseño, aplicación y seguimiento a la Planificación Curricular institucional en concordancia con la Junta Académica.
- Gestionar la implementación del Plan Curricular Anual en articulación con el PCI.
- Dar seguimiento a la ejecución del PUD mediante observaciones áulicas y revisión de micro planificaciones que atienda al contexto y las necesidades educativas de los estudiantes.
- Supervisar la aplicación de los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes establecidos en el PCI.
- Orientar la implementación del Plan de Refuerzo Académico de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Dirigir la Junta Académica, conforme al Acuerdo MINEDUC 060-A 2016
- Generar espacios de trabajo colaborativo mediante la implementación de Grupos de calidad educativa para proporcionar un desarrollo profesional que se traduzca en un mejor aprendizaje en los estudiantes.
- > Realizar el orden del día para las reuniones de las diferentes áreas en concordancia

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/2.5 4-5

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





estrictamente con la Junta Académica centrados en los aprendizajes de los estudiantes.

- Asesorar sobre cuestiones que son a las ves específicas para la práctica docente.
- Coordinar DECE y Docentes sobre estudiantes con NEE asociados y no asociadas a discapacidad
- Solicitar y realizar el seguimiento de los Planes Anual de Tutorías.
- Organizar, asesorar, monitorear y evaluar el trabajo permanente de las comisiones ocasionales y permanentes.
- Participar vinculantemente en las Juntas de Directores de Área y Junta de Docentes de Curso.
- Planificar estrategias γ cronograma de trabajo para capacitaciones estudiantiles, pruebas ser bachiller.

2.3 FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL

A más de lo establecido en la LOEI y su Reglamento Art, 46 se plantean las siguientes funciones:

- Gestionar el clima organizacional de calidad y calidez.
- > Registrar la asistencia y puntualidad del personal administrativo, docente y servicios estudiantes e informar periódicamente a la autoridad superior.
- Realizar el horario de atención a padres según las necesidades y contextos de la comunidad educativa.
- Llevar un registro de actas de compromiso para realizar los seguimientos respectivos.
- > Desarrollar, actualizar e implementar el manual de procedimientos operativos.
- Organizar, controlar y dar seguimiento en la presentación de estudiantes en actos sociales, culturales, deportivos y de otra índole.
- Conceder permisos a estudiantes, para ausentarse fuera del plantel (remitirse al manual de procedimientos operativos)
- Tener archivados el currículo vitae de cada docente, distributivo, horario de clase, asistencia de estudiantes, solicitudes de justificación, control de días laborados y novedades diarias, calificaciones disciplina estudiantes, comunicaciones enviadas y recibidas, control de comisiones y actividades de estudiantes que se lleven a cabo dentro y fuera del plantel.
- Elaborar una matriz para el seguimiento de la asistencia de los docentes al aula, actividades planificadas, llenado de leccionarios e informar periódicamente a la autoridad.
- Dar a conocer con prontitud al DECE de los casos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Institución.
- No permitir salir a los estudiantes de la institución educativa durante horas clases sin autorización del docente.
- > Coordinar turnos de control: entrada, receso salida para el cuidado de los estudiantes.

2.4 FUNCIONES DEL SUB INSPECTOR

El Art. 47 refiere que en los establecimientos educativos en los que existiere Subinspector general,

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515 uejulianlorente@gmail.com

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 27/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 27/06/2022





EJ/2.5 5-5

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





deberá cumplir con las funciones delegadas por el Rector o director y el Inspector general en la jornada correspondiente, por lo que se le asignan las siguientes funciones:

- Controlar que los docentes ingresen oportunamente a las respectivas horas de clases, evitando actividades que no estén planificadas y aprobadas previamente por rectorado.
- Registrar manualmente en una hoja de control el ingreso de los docentes para evitar marcaciones de docentes que no se encuentran en la institución al ingreso de la jornada laboral.
- Controlar el ingreso de los estudiantes, uniformes y precautelar su seguridad mediante las respectivas jornadas de acompañamiento en los recesos, entradas y salidas, para ello debe organizar una matriz de control y verificar el proceso.
- Informar oportunamente todas las novedades que se registren a la autoridad de la institución.
- Controlar la asistencia de los estudiantes a la institución, revisando el leccionario de manera oportuna e informando cuando existan inasistencias reiteradas.
- Supervisar que los docentes estén presentados de manera adecuada a su labor académica.
- Controlar a los docentes que no abandonen la institución por ningún motivo y en caso de hacerlo registrarse en la hoja de control.

2.5 FUNCIONES DEL SECRETARIO

Según el Art. 57 las responsabilidades el secretario debe hacerse responsable de los siguientes deberes y atribuciones:

- Llevar los libros, registros y formularios oficiales, responsabilizarse de su conservación, integridad, inviolabilidad y reserva;
- Organizar, centralizar y mantener actualizado el archivo del establecimiento
- Ingresar con exactitud los datos y registros académicos que requiera el sistema de información del Ministerio de Educación.
- > Conferir, previa autorización del Rector copias y certificaciones
- Suscribir, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, y junto con el Rector, los documentos de matrícula, promoción y los formularios o registros de datos requeridos por el Sistema de información del Ministerio de Educación.
- Las demás obligaciones determinadas en la legislación vigente y las determinadas por la máxima autoridad del establecimiento.
- Clasificar y archivar documentación oficial, recibida y despachada a su cargo.
- Guardar la más absoluta discreción, conjuntamente con el deber de confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento y que así lo requieran.
- > Tomar los mensajes telefónicos y transferirlos al destinatario.
- Propiciar relaciones armónicas con todos los dicentes, directivos, docentes y asistentes de la educación.
- Brindar una atención de calidad, calidez y eficiencia a docentes funcionarios y otras personas que lo requieran.

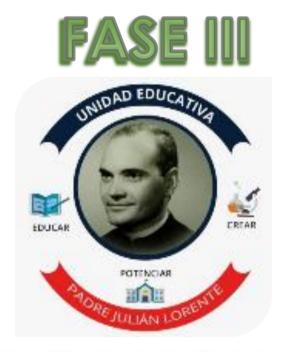
Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.



EJ/3 1-1

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.



ORGANISMOS

EDUCATIVOS Y

COMISIONES



EJ/1 2-3

PROGRAMA DE AUDITORÍA.

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES

NRO.	OBJETIVOS Y	REF.	ELABORADO	FECHA
11101	PROCEDIMIENTOS	KLI.	POR	1 DOILL
	OBJETIVOS:			
1	Evaluar el sistema de Control Interno.			
2	Determinar las áreas críticas y emitir			
2	recomendaciones con la finalidad de			
	mejorar la eficiencia, eficacia y			
	economía de las operaciones			
3	Evaluar el cumplimiento de las Leyes,			
	Normas y Reglamentos que rigen en la institución.			
	institución.			
	PROCEDIMIENTOS	EJ/3.1 1-2		
	Aplique el cuestionario de control	2	D.A.C.C	28/06/
1	interno y realizar la evaluación	EJ/3.2		2022
	correspondiente.	<u>1-2</u> 2		
	Elabore cédulas narrativas en donde se			
2	puntualice los aspectos más débiles	EJ/3.3	DAGG	20/06/
	dentro del subcomponente organismos	1-12 12	D.A.C.C	29/06/
	educativos y comisiones			2022
3	Anlique indicaderes de costión mana			
3	Aplique indicadores de gestión para evaluar el nivel de cumplimiento en el	EJ/3.4		
	manejo de los recursos del	1-53 53	D.A.C.C	30/06/
	subcomponente organismos educativos	55		2022
	y comisiones			
4	Verifique el cumplimiento de las	EJ/3.5	D.A.C.C	0.4.10=1
	funciones establecidas en el reglamento de la LOEI para organismo educativos	<u>1-9</u> 9	D.A.C.C	04/07/
	y comisiones.			2022
	y comisiones.			

ELABORADO POR: D.A.C.C **REVISADO POR:** N.Z.L.S **FECHA:**17/06/2021 **FECHA:**17/06/2021



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CUESTIONARIO DE AUDITORÍA.

EJ/3.1 1-2

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

NDO	PDF GVIVE A	RESP	UESTA	D. (F)	C T	
NRO	PREGUNTA	SI	NO	P.T	C.T	OBSERVACIONES
1	¿Los organismos educativos y comisiones conocen los programas y proyectos institucionales?	X		3	3	
2	¿Se realizan constataciones físicas cada año para conocer la conservación de los bienes institucionales?		X	3	0	Nunca se han realizado constataciones
3	¿Se realiza seguimientos periódicos sobre el proceso pedagógico?	X		3	3	
4	¿Los organismos han elaborado planes de mitigación de riesgos?		X	3	0	No se han elaborado durante todo el periodo por falta de tiempo
5	¿Se llevan a cabo campañas de bioseguridad y de salud?	X		3	3	
6	¿Cuenta la institución con espacios físicos para brindar primeros auxilios de calidad y oportunos?		X	3	0	No se cuenta con planos constructivos.
7	¿La unidad educativa cuenta con un Código de convivencia?	X		3	3	
8	¿Cuenta la institución educativa con una unidad de organización informática?		X	3	0	No cuenta, debido a la malla actual de educación
9	¿Los organismos educativos han elaborado un plan estratégico de tecnología?	X		3	3	
	TOTAL			27	15	



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CUESTIONARIO DE AUDITORÍA.

EJ/3.1 2-2

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

NDO	DDECLINEA	RESP	UESTA	рт	СТ	ODCEDNACIONEC
NRO	PREGUNTA	SI	NO	P.T	C.T	OBSERVACIONES
10	¿El personal que integran los organismos educativos y comisiones conocen la normativa a seguir?	X		3	3	
11	¿Se difunde la normativa para el proceso de enseñanza aprendizaje?	X		3	3	
12	¿Se impulsa y potencia la conformación de redes interinstitucionales que apoyen las acciones educativas?	X		3	3	Al inicio de cada periodo académico.
13	¿Se conforman comisiones temporales para las diferentes actividades llevadas a cabo en la institución?	X		3	3	Al finalizar cada trimestre.
14	¿Se realiza el diagnostico a la situación académica y pedagógica de la Institución?	X		3	3	
15	¿Se organiza, asesora, monitorea y evalúa el trabajo permanente de las comisiones ocasionales y permanentes?	X		3	3	
16	¿La realización de proyectos educativos están ligados al desarrollo comunitario?	X		3	3	
	TOTAL			48	36	



EJ/3.2 1-2

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

1. VALORACIÓN.

CP= Calificación porcentual = **75%**

CT= Calificación Total = **36**

PT= Ponderación Total = **48**

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$
 $CP = \frac{36 * 100}{48}$ $CP = 75\%$

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO.

NIVEL DE RIESGO					
ALTO	MODERADO	ВАЈО			
15 - 49%	50 - 74%	75 %			
		75 - 95%			
ВАЈО	MODERADO	ALTO			
NIVEL DE CONFIANZA					

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.2 2-2

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.

Después de haber aplicado el cuestionario para la evaluación del control interno se ha determinado que el subcomponente Administrativo de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, posee un nivel de riesgo **BAJO** y un nivel de confianza **ALTO**, dando como resultado las siguientes conclusiones:

- No se realizan constataciones físicas cada año para conocer la conservación de los bienes institucionales
- No se han elaborado planes de mitigación de riesgos
- No se cuenta con planos constructivos.
- La institución educativa no cuenta con una unidad de organización informática.



EJ/3.3 1-12

HALLAZGO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

NO SE REALIZA CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN.

COMENTARIO.

Se determinó que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no realiza constataciones físicas cada año de los bienes institucionales; lo que conlleva al incumplimiento de la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 406-10 "Constatación física de existencias y bienes de larga duración", que en su parte pertinente señala "....Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación..."; tal incumplimiento se deriva de la falta de coordinación por parte de la rectora y organismos que le compete administración de los bienes; ocasionando que no se cuente con un control de las existencias de bienes que posee el personal de la

CONCLUSIÓN

institución.

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se realizan constataciones físicas de los bienes que poseen el personal de la institución lo que provoca que no se lleve un control de las existencias y se posea un desconocimiento total del material que posee el plantel.



EJ/3.3 2-12

HALLAZGO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora y Organismo competente:

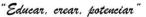
Establecer los diferentes procedimientos y diseñar las políticas necesarias para que se lleve un correcto control de los bienes de larga duración permitiéndole a la unidad educativa conocer sobre que exigencias dispone y de cuáles no, de tal manera que sepan con certeza cuando requerir un material indispensable para su correcto funcionamiento y cumplir con sus objetivos.



EJ/3.3 3-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE





Loja, 11 de julio de 2022

Licda

Mónica Alexandra Tene Peñarreta

SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se ha **REALIZADO CONSTATACIÒN FÍSICA DE BIENES**, de manera constate, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Mgs. Sc. Giovalna Reinoso
ORGANISMO EDUCATIVO CONSEJO E LECUTIVO

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador

≤=Verificado con certificado



EJ/3.34-12

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

INEXISTENCIA DE PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

COMENTARIO

Se puedo detectar que la Unidad educativa Padre Julián Lorente no cuenta con un plan de

mitigación de riesgos; dando incumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO

Nro.300-02 "Plan de mitigación de riesgos", la cual establece que "Los directivos de

las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que

dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos

desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para

identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro

de sus objetivos.

En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya

su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando

responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos,

describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando

indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo,

estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las

comunicaciones necesarias...";

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 29/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.3 5-12

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

dicho incumplimiento es provocado por el desconocimiento por parte de la máxima autoridad de la entidad y los organismos competentes; esto ocasiona que no se cuente con estrategias que permitan plantear respuestas a los riesgos que se presentan en la actividad propia del plantel, dichos planes reducen el impacto que puede llegar a provocar un riesgo.

CONCLUSIÓN.

La Unidad Educativa Padre Julián Lorente no cuenta con un plan de mitigación de riesgo impidiéndole contar con estrategias para dar respuestas aquellas situaciones que afectan directamente a la actividad propia del plantel y sus objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora y Organismo competente:

Proponer y diseñar un plan de mitigación de riesgo y difundirlo entre todo el personal del plan, con la finalidad de que se cuente con las herramientas necesarias para afrontar problemas y situaciones críticas que se presentan en el día a día de la unidad educativa.



EJ/3.3 6-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no cuenta con **PLANES DE MITIGACIÒN** DE RIESGOS, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

COMISIÓN GOBIERNO ESCOLAR

Mgs. Sc. Giovanna Reinoso RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENTE"

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

Loja - Ecuador

≤=Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 29/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.3 7-12

HALLAZGO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

CARENCIA DE PLANOS CONSTRUCTIVOS.

COMENTARIO

Se verificó que en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no cuenta con espacios físicos para brindar primeros auxilios de calidad y oportunos debido a la falta de planos constructivos para las obras en el plantel; debido a la inobservancia a la **NORMA DE**

CONTROL INTERNO Nro. 408-09 "Planos constructivos", que en su parte pertinente describe "Los planos de construcción deben contener la información gráfica y escrita necesaria para la correcta ejecución de la obra. Los planos se elaborarán de conformidad con las disposiciones reglamentarias y normativas vigentes de acuerdo al tipo de obra por ejecutar..."; esto se debe a la falta de recursos y planificación por parte del organismo competente y la máxima autoridad del plantel; lo que provoca que no se cuente con la infraestructura para implementar espacios físicos que permitan brindar

CONCLUSIÓN

servicios de primeros auxilios y para la salud.

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se cuenta con espacios físicos para la salud y primeros auxilios debido a la falta de un plano constructivo que contenga toda la información necesaria para la construcción de las edificaciones que son de vital importancia en el plantel educativo.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 29/06/2022 Fecha: 29/06/2022

188



EJ/3.3 8-12

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora y Organismo competente:

Diseñar conjuntamente con las comisiones de seguridad y riesgos, conjuntamente con la comisión de salud y personal administrativo planos constructivos que le permitan obtener espacios físicos esenciales para prestar servicios de salud y primeros auxilios siempre que el caso lo requiera y con el oportuno tiempo que caracteriza a la unidad educativa padre Julián Lorente.



EJ/3.3 9-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



'Educar, crear, potenciar'

Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no cuenta con **PLANES CONSTRUTIVOS**, para espacios físicos donde se puedan atender emergencias y brindar primeros auxilios, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Mgs. Mariana Del Cisne Soto Macas
COMISIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGOS

SUUS

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENTE

Barrio Miraflores, Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

≤=Verificado con certificado

Loja - Ecuador

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 29/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.3 10-12

HALLAZGO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

INEXISTENCIA DE UNA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA.

COMENTARIO

Se ha evidenciado que no posee una unidad de organización informática; incumpliendo así la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 410-01 "Organización Informática", misma que establece: "Las entidades y organismos del sector público deben estar acopladas en un marco de trabajo para procesos de tecnología de información que aseguren la transparencia y el control, así como el involucramiento de la alta dirección, por lo que las actividades y procesos de tecnología de información de la organización deben estar bajo la responsabilidad de una unidad que se encargue de regular y estandarizar los temas tecnológicos a nivel institucional. La unidad de tecnología de información, estará posicionada dentro de la estructura organizacional de la entidad en un nivel que le permita efectuar las actividades de asesoría y apoyo a la alta dirección y unidades usuarias; así como participar en la toma de decisiones de la organización y generar cambios de mejora tecnológica. Además, debe garantizar su independencia respecto de las áreas usuarias y asegurar la cobertura de servicios a todas las unidades de la entidad u organismo..."; dicho incumplimiento se debe al desconocimiento por parte de la máxima autoridad;

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 29/06/2022 Fecha: 29/06/2022



EJ/3.3 11-12

HALLAZGO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

provocando que no regulen ni estandarizar los temas tecnológicos a nivel institucional afectando directamente a la obtención de los objetivos planteados y soporte de los avances tecnológicos.

CONCLUSIÓN

La Unidad Educativa Padre Julián Lorente, no cuenta con una organización informática que es de vital importancia debido a que las necesidades, actividades y procesos de tecnología deben estar bajo la responsabilidad de la unidad informática.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

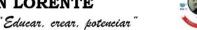
Establecer y conformar una unidad de organización informática que posea las diferentes directrices en materia de tecnología e innovación, infraestructura tecnológica y soporte interno y externo de ser el caso, teniendo en cuenta el tamaño de la unidad educativa y la tecnología.



EJ/3.3 12-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



Loja, 11 de julio de 2022



Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no cuenta con UNIDAD DE ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA, debido a que pertenece a la Coordinación Zonal, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Lic. Mónica Alexandra Tene Peñarreta SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA

Mgs. Sc. Giovanna RECTORA U.E. "PADRE JULIAN FOR

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

≤=Verificado con certificado

Loja - Ecuador

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 29/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.4 1-53

INDICADOR DE EFICIENCIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

MANEJO DEL PERSONAL

CÁLCULO

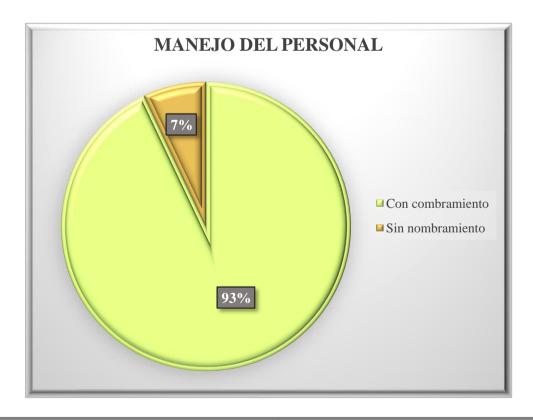
 $Manejo \ del \ personal = \frac{Nro. \ de \ personal \ con \ nombramiento}{Nro. \ de \ personal \ de \ la \ institución.}$

 $\textit{Manejo del personal} = \frac{13 \times 100}{14}$

Manejo del personal = $\frac{1300}{14.}$

 $Manejo\ del\ personal = 92.85\%$

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 29/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.4 2-53

HALLAZGO

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

MANEJO DEL PERSONAL

COMENTARIO.

Mediante la aplicación del indicador, se determinó que el 92.85% del personal que

conforman los organismos educativos y comisiones de la Unidad Educativa Padre Julián

Lorente, disponen de nombramiento provisional o definitivo, mismo que ha sido

verificado con las acciones de personal de cada servidor.

CONCLUSIÓN

El 92.85% del personal que conforma los organismos educativos y comisiones poseen un

nombramiento, el mismo que ha sido constatado en la acción de personal y el 7.15%

corresponden al personal contratado provisionalmente.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Realizar seguimientos y constataciones de los nombramientos pertenecientes a cada

docente e incentivar al progreso profesional de cada uno de ellos, además de motivar al

personal que se encuentra contratado en rendir las pruebas necesarias para que pueda

hacerse acreedor a un nombramiento más estable en la institución.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 29/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.4 3-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

PERSONAL ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES

ODDEN	APELLIDOS Y	CÉDULA	DENOMINACIÓN	PER	IODO
ORDEN	NOMBRES	CEDULA	DEL PUESTO	DESDE	HASTA
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Organismo Consejo Ejecutivo ò	2018	Continua
2	Alexander Masache Escobar	1103179790	Organismos Junta General ò	2017	Continua
3	Lic. Mónica Tene	1104718752	Secretaria de la Junta Académica √≤	2018	Continua
4	Lic. Enma Luna	1102028287	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales ò	2014	Continua
5	Lic. Mariana Soto	1103358568	Comisión de Seguridad y Riesgos ò	2015	Continua
6	Lic. María Armijos	1102100573	Comisión de Salud √≤	2013	Continua
7	Lic. Jhonny Calva	1103925101	Comisión de Deportes √≤	2014	Continua
8	Lic. Carmen Peláez	1103367247	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil ò	2017	Continua
9	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Comisión de Proyectos Escolares ò	2005	Continua
10	Lcda. María Caraguay	1103109524	Secretaria de Comisión de Asuntos Sociales y Culturalesò	2020	Continua

 $[\]sqrt{}$ = Revisado con acciones del personal.

≤= Verificado



EJ/3.4 4-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

PERSONAL ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES

	APELLIDOS		DENOMINACIÓN —		IODO
ORDEN	Y NOMBRES	CÉDULA	DEL PUESTO	DESDE	HASTA
11	Lic. Anita Ruiz	1103989735	Secretaria de Comisión de Seguridad y Riesgos ò	2017	Continua
12	Lic. Gerardo Rengel	1102561410	Secretario de Comisión de Salud √≤	2018	Continua
13	Lic. María Montaño	1101891875	Secretaria de Comisión de Deportes √≤	2015	Continua
14	Lic. Mercedes Patiño	1102442371	Organismo Gobierno escolar ò	2017	Continua

 $[\]sqrt{}$ = Revisado con acciones del personal.

^{≤=} Verificado



EJ/3.45-53

Ministerio de Educación

CONTRATO OCASIONAL

No: 1632528-11D01-RRHH-CT

En la ciudad de LOJA. Provincia de LOJA a, 01/01/2022, comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, la Dirección Distrital 11D01 LOJA legalmente representada por el(la) Sr(a) ARMIJOS CARMITA DEL ROSARIO, en calidad de DIRECTOR DISTRITAL (COMP Ocasionales, la Dirección Distrital 11D01 LOJA legalmente representada por el(la) Sr(a) ARMIJOS CARMITA DEL ROSARIO, en calidad de DIRECTOR DISTRITAL 11D01, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como la DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01 - LOJA- EDUCACIÓN, y por otra parte el/la señor/a/ita TENE PEÑARRETA MONICA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía 1104718752 a quien se le denominará en adelante y para los efectos devindos del presente de ciudadanía 1104718752 a quien se le denominará en capaces. para los efectos derivados del presente contrato como el/la CONTRATADO/A, quienes libre y voluntariamente, capaces de contratar y obligarse convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- BASE LEGAL.-

- 1.1.- La ley Orgánica de Educación Intercultural, Disposición General Décima Primera, determinada: "El Ministerio de Relaciones Laborales , en coordinación con los Ministerios de Educación y Finanzas, podrá expedir resoluciones que definan condiciones excepcionales de contratación de docentes bajo cualquier modalidad de relación contractual y/o
- 1.2.- Resolución No MDT-2017-0002 de fecha 17 de febrero del 2017, mediante la cual el Ministerio de Relaciones Laborales emite las clases de puestos docentes a contrato para el Ministerio de Educación.
- 1.3.- Artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que establecen en su orden que las disposiciones de dicha Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos numanos y remuneraciones, en toda la administración pública, entre las que se encuentran los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva, del cual forma parte del Ministerio de Educación; y , de que son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten sus servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- 1.4.- Inciso primero del artículo 58 de ley ibídem que faculta a la autoridad nominadora autorizar la suscripción de contratos de servicios ocasionales, para satisfacer necesidades institucionales, previo informe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, siempre que exista la partida presupuestaria y la disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

SEGUNDA - ANTECEDENTES -

- 2.1.- Con Oficio Nº MINEDUC-CZ7-2022-00098-M del 05/01/2022 emitido por la Subsecretaria Distrital de Educación o Coordinación Zonal, mediante el cual valida y autoriza la contratación.
- 2.2.- Autorización de la máxima autoridad zonal o distrital.
- PERSONALES POR CONTRATO, por el valor de USD 817 Dólares Americanos, cantidad que servirá para la contratación de los servicios ocasionales del docente TENE PEÑARRETA MONICA ALEXANDRA a partir del 01/01/2022 al 31/12/2022 con el(los) Título(s) Académico(s):

NIVEL

TÍTULOS DE TERCER NIVEL

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCIÓN PSICOLOGIA INFANTIL Y

2.4.- Con oficio Nº MINEDUC-CZ7-11D01-2022-0264-M de 31/01/2022, el Jefe de la Unidad Administración de Talento Humano informa que una vez efectuado el análisis técnico, emite el informe y dictamen favorable, para la contratación, a favor de TENE PEÑARRETA MONICA ALEXANDRA, con la remuneración mensual unificada de USD 817 Dólares Americanos, en calidad de Docente de la(s) Institución(es):

≤=Verificado con contrato emitido por Distrito Zonal.



EJ/3.4 6-53

GRUPO: ASCENSO ACCIÓN: ASCENSO A CATEGO	RÍA E	RAZÓN: MOVII	MIENTO DOCENTES	
	LA DIRECCIÓN DIS	TRITAL 11D01 LC	OJA	. ≤
	EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓ		FAVOR DE:	
LUNA REN	AVIDES ENMA ESTELA		1102028287	
	erno, Materno y Nombres		Cédula de Identidad	
EXPLICACIÓN:				
DE DOCENTES QUE ASCIENT NACIONAL, AUTORIZACIÓN O SUSCRITO POR CARMITA DE BASE LEGAL: 13. DE LA LEY ORGÁNICA DE ESPECIALIDAD(ES):	ON MEMORANDO MINEDI	IC-CZ7-11D01-20/ ORMA WEB APR	SUELVE OFICIALIZAR EI. LISTAD SCALAFÓN DEL MAGISTERIO 21-0772-M DE 30-03-2021, OBADA NRO. 14288.	
AULA				
SITUACIÓN	ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA CATEGORÍA E	
Zona Rango: CATEGORÍA F		Zona Rango: Función:	PROFESOR(A) DE INICIAL A 7MO E.G.B	
Función: PROFESOR(A) DE INIC	IAL A 7MO E.G.B	Salario:	\$ 986.00	
Salario: \$ 901.00 Partida General: 2019140700700005800	0000100051110000100000000	Partida General:	202114070070000560000000100051110000100000000	
Partida Individual: 589		Partida Individual:	589	
Institución(es):		Institución(es):		
UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE		UNIDAD EDUCATIVA PA	ADRE JULIAN LORENTE	
VISTO BU	ENO:	The state of the s	APROBADO POR:	
VEINTIMILLA ORTEGA JEFE DISTRITAL DE TALE ENCARG	NTO HUMANO 11D01	AF	CARMITA DEL ROSARIO RIMIOS CARMITA DEL ROSARIO RIMIOS CARMITA DEL ROSARIO RIMIOS CARMITAL DE EDUCACIÓN 11D01	
-99	o luniolone			
REGISTRO Y				
VEINTIMILLA ORTEGA JEFE DISTRITAL DE TALE ENCARG	NTO HUMANO 11D01		1 /	
ELABORAD	O POR		Joung www.	
SARMIENTO COPEZ F ANALISTA DISTRITAL DI		(f: SERVIDOR	
05/04/2021			Pág. 1 d	le 1
		por Distrito		



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 29/06/2022

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/3.4 7-53

Ministerio de Educación	ACCION D No: 5193406-11D01-RRHH-AP	FECHA: 30/08/2020	01/09/2020
GRUPO: INGRESO ACCIÓN: NOMBRAMIENTO DE	FINITIVO (INGRESO CATEGO	RAZÓN: MOVIMIENTO DOCE	ENTES
		STRITAL 11D01 LOJA	
		ÓN DE PERSONAL A FAVOR DE:	
SOTO MAC	AS MARIANA DEL CISNE		1103358568
Apellido Pa	iterno, Materno y Nombres		Cédula de Identidad
MINEDUC-MINEDUC-2019-00 BASE LEGAL: ART 104 Y 113 DE LA LOEI ACUERDO MINETERIAL NRO. MINE ACUERDO NRO. MINEDUC-MINEDU ACUERDO NRO. MINEDUC-MINEDU ESPECIALIDAD(ES):	EDUC-MINEDUC-2017-00065-A Y T		
ESTUDIOS BOCIALES EDUCACIÓN GENERAL BÁSIC	SA (EGIB DE 6YO A 10MO)	Zona Rango: CATEGOR Función: PROFESORIAN D Salario: \$ 817.00 Partida General: Partida Individual: 438	N PROPUESTA ÍA G E EDUCACIÓN GENERAL BASICA SVO-16MO 007/000000019000511100001900000000
		Zona Rango: CATEGOR Función: PROFESORIAN D Salario: \$ 817.00 Partida General: 30001407007000 Partida Individual: 438 Institución(ea): UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENT APROE	TA G E EDUCACIÓN GENERAL BASICA 840-10MO 0037000000010000511100001000000000000000
VISTO E VEINTIMILLA ORTE JEFE DISTRITAL DE TA	SUENO:	Zona Rango: CATEGOR Función: PROFESORIA) D Salario: \$ 817.00 Partida General: 2009/407007000 Partida Individual: 438 Institución(ea): UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LOREN APROE	TA G E EDUCACIÓN GENERAL BASICA 840-10MO 0037000000010000511100001000000000000000
VISTO E VENTIMILLA ORTE JEFE DISTRITAL DE TA ENCAI VEINTIMILLA ORTE JEFE DISTRITAL DE TA ENCAI VEINTIMILLA ORTE JEFE DISTRITAL DE TA ENCAI	GA CARMEN EDITH	Zona Rango: CATEGOR Función: PROFESORIA) D Salario: \$ 817.00 Partida General: 20001407007000 Partida Individual: 438 Institución(es): UNDAO EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENT APROE APROE PARA NOMBR. DECLARO: No desempeñar otro puesto recibido indemeniazación alguna por suprivoluntaria en institución y organismo P	TA G E EDUCACIÓN GENERAL BASICA 8VO-10MO 057000000100051110001100000000 TE BADO POR: AMIENTO INGRESO: publico, no tener impedimento legal, esión de partida, compensación por úblico e Telidad que se financie co o con la autoridad nominadora y dignidad y de acuerdo a lo dispues

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 29/06/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/3.4 8-53

			AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		DICE A BADTIE DE
M		ACCIÓN I	DE PERSONAL		RIGE A PARTIR DE:
de	nisterio Educación N	P FECHA: 25/09/2017		01/01/2017 hasta	
GRUPO: ASCE	NSO ENSO A CATEGORÍA	A C	RAZÓN: MOVII	MIENTO DOCE	NTES
			STRITAL 11D01 LC	JA	
	E	EXPEDIR LA SIGUIENTE ACC	IÓN DE PERSONAL A F	AVOR DE:	
The same of the sa	ARMIJOS ABENDA	AÑO MARIA VITALINA			1102100573
	Apellido Paterno	o, Materno y Nombres			Cédula de Identidad
MARCO GAHO RESOLUCIÓN SUBSECRETAI NOMBRE EN L BASE LEGAL:	NA, SEGÚN MEMO NO. MINEDUC-SDI RIA DE DESARROI A INSTITUCION.	ORANDO -CZ7-11D01-2 PE-2016-00003-R, DEL ILLO PROFESIONAL. SI JCACIÓN INTERCULTURAL	017-0361-M. 23-01-2016, SUSCI E GENERA CON FE	RITO POR V	ORIZADO POR EL ARQ. ANESSA CALVAS CH. AL POR CAMBIO DE
ESPECIALIDAD(ES	i):				
d Property	SITUACIÓN ACTI			SITUACIÓN	PROPUESTA
Zona Rango:	CATEGORÍA D	UAL	Zona Rango:	CATEGORÍA	
Función:		IN GENERAL BASICA 200-7MO	Función:	PROFESOR(A) DE	EDUCACIÓN GENERAL BASICA 1RO-19MO
Salario:	\$ 1,086.00		Salario:	\$ 1,212.00	
Partida General:	20161407007000056000000010	00051110000100000000	Partida General:		80060000100051110000100000000
Partida Individual:	1189		Partida Individual:	1189	
Institución(es):			Institución(es):		
UNIDAD EDUCATIVA PA	ADRE JULIAN LORENTE		UNIDAD EDUCATIVA PA		
^	VISTO BUENO:			APROBA	ADO POR:
	1		//		/ /
	11 1		1/4	/ - (DISTRITO EDUCATIVO 11001 - LOJA
	10000	DISTRITOE	DUCATIVO TIDO	Bua C	Wiener Danie
VEIN	ITIMILLA ORTEGA CAR	RMEN EDITH	to Excup	ERO BENAVID	ES PAULINA MATILDESTRITAL
		HUMANO 11001 PAD DISTED	DIRECTO	R(A) DISTRITA	L DE EDUCACIÓN 11D01
	ENCARGADO		1000	ENCA	RGADO
	(1) ran	1:00	1000000		
A VEIN	REGISTRO Y CONT ITIMILLA ORTEGA CAR ITRITAL DE TALENTO	RMEN EDITH	DALIVO TIDOS		
JEFE DIS	ENCARGADO	UNIOAD DISTRIPAL	CENTO HUNDAND		
JEFE DIS	ENCARGADO	7			
JEFE DIS	America Cogni	uivy C		11	A
LUZUF	ELABORADO PO	DR SIZABETH	2	f. SEE	RVIDOR
LUZUF	FLABORADO PO	DR SIZABETH	THE BE SHOWN	f: SEF	
LUZUF ANALIS 05/08/2019	ELABORADO PO ELABORADO PO RIAGA CAMACHO TANI ITA DISTRITAL DE TAL	A ELIZABETH LENTO HUMANO	o por Distrit	No Entr	Pág. 1 de 1
LUZUF ANALIS 05/08/2019 ficado con	ELABORADO PO RIAGA CAMACHO TANL ITA DISTRITAL DE TAL LA acción de p	DR SIZABETH		o Zonal	Påg. 1 de 1
LUZUF ANALIS 05/08/2019	ELABORADO PO RIAGA CAMACHO TANILITA DISTRITAL DE TAL LA acción de p	A ELIZABETH LENTO HUMANO	o por Distrit Revisado Fecha: 29	o Zonal por: N.:	Påg. 1 de 1 Z. L.S



EJ/3.4 9-53

ACCION DE PERSONA	
Nº 631 Acdo.023-UATH FECHA:2014/07/3:	
EN USO D	Su registro DUCATIVO -11D01- LOJA O HUMANO NIVEL DE EDUCACION BASICA E SUS ATRIBUCIONES A C U E R D A: TE NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:
CALVA MOROCHO JHONNY WILFRI	IDO 1103925101
Apellidos y Nombres	C. Identidad •
SITUACION ACTUAL PROFESOR(A) EDUC. BASICA NIVEL: C.AMIE: 11H00105 PLANTEL: Ayora Nº 2 CASERIO: Ciudad PARROQUIA: S. Sebastián CANTON: Loja TITULO: LCE(CF) CATEGORIA: "G" SUELDO: S 817.00 Dólares Americanos REGIMEN: SIERRA Nº PARTIDA: 441 VISTO BUENO Dra. Grace Carrión Vivanco JEFE DE TALENTO HUMANO (E) nb/y. DIVISION DE TALENTO HUMANO	SITUACION PROPUESTA CARGO: PROFESOR(A) EDUC. FISICA NIVEL: 8ºa10º-Bachill C. AMIE: 11H00162 PLANTEL: EEB. Dr. Daniel Rodas Bustamante CASERIO: Miraflores PARROQUIA: Sucre CANTON: Loja TITULO: LCE(CF) CATEGORIA: "G" SUELDO: \$817.00 Dólares Americanos REGIMEN: SIERRA Nº PARTIDA: 441 RAZON: NOMB.PROV. INGRESO TRIUNFO CONCURC.MERECIMIENTOS REEMPLAZA: SANCHEZ CHIRIBOGA 105E/FRANCISCO POR LA DIRECTION DISTRITAL: DIRECTION DISTRITAL DIRECTION DISTRITAL DIRECTION DISTRITAL DIRECTION DISTRITAL DIRECTION DISTRITAL DIRECTION DISTRITAL DIRECTION DISTRITAL
Responsable de Restora Franco de Responsable de Restora Franco de Restora Franco de Restora Pedestal "Siou 1 04-22 Fortal	DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de institución organismo público e entidad que se financie con fondos públicos: y, no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora ni jefe inmediato superior. PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y estatutos del Ministerio f)



EJ/3.4 10-53

INDICADOR DE EFICIENCIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN.

CÁLCULO

Nro. de profesionales Nivel de profesionalización = $\frac{1}{\text{Nro. de personal de la institución.}}$

Nivel de profesionalización = $\frac{14x100}{14}$

Nivel de profesionalización = $\frac{1400}{14}$

Nivel de profesionalización = 100%

COMENTARIO

Del análisis realizado mediante la aplicación del indicador se determinó que el 100% del personal que pertenece a organismos educativos y comisiones posee un título de profesionalismo conforme los requerimientos en su puesto de trabajo, mediante los registros de títulos de tercer y cuarto nivel suscritos en la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y corroborados por la rectora de la Unidad Educativa; produciendo que el personal posea un título acorde a sus puestos de trabajo, agilizando los trámites debidos y orientando al cumplimiento de las metas institucionales.

Revisado por: N.Z.L.S Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 29/06/2022 Fecha: 29/06/2022



EJ/3.4 11-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

PERSONAL ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

ORDEN	APELLIDOS	CÉDULA	TITULO PROI	FESIONAL	
OKDEN	Y NOMBRES	CEDULA	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología Infantil y Educación Parvulario	Magister en Educación Infantil	√ <
2	Alexander Masache Escobar	1103179790	Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Idioma Ingles		√ ≤
3	Lic. Mónica Tene	1104718752	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicología Infantil y Educación Parvulario		√ <
4	Lic. Enma Luna	1102028287	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Idioma Ingles		√ ≤
5	Lic. Mariana Soto	1103358568	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Informática Educativa	Master en formación y perfeccionamien to del Profesorado especialidad Dificultades de Aprendizaje	√ ≤
6	Lic. María Armijos	1102100573	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Docencia Primaria	, ,	√ ≤

 $[\]sqrt{}$ = Revisado con acciones del personal.

^{≤=} Verificado



EJ/3.4 12-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

PERSONAL ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

	APELLIDOS	IDOS TITULO PROFES		SIONAL	
ORDEN	Y NOMBRES	CÉDULA	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	
7	Lic. Jhonny Calva	1103925101	Licenciado en Ciencias de la Educación En La Especialidad De Cultura Física		√ ≤
8	Lic. Carmen Peláez	1103367247	Profesora de Segunda Enseñanza en la Especialidad de Historia Y Geografía		√ ≤
9	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad De Educación Primaria	Magister en Pedagogía	√ ≤
10	Lcda. María Caraguay	1103109524	Profesora de Segunda Educación en la Especialización de Psicología Educativa y Orientación Vocacional	Doctora en Psicología Educativa y Orientación Vocacional	√ ≤
11	Lic. Anita Ruiz	1103989735	Profesora en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Psicología Infantil y Educación Parvulario		√ ≤
12	Lic. Gerardo Rengel	1102561410	Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Pedagogía Musical		√ ≤
13	Lic. María Montaño	1101891875	Doctora en Ciencias de la Educación		√ ≤
14	Lic. Mercedes Patiño	1102442371	Profesora de Segunda Educación en la Especialización de Químico Biológicas	Doctora en Ciencias de la Educación	√ ≤

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con acciones del personal.

^{≤=} Verificado



EJ/3.4 13-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUNA BENAVIDES ENMA ESTELA, con documento de identificación número 1102028287, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LUNA BENAVIDES ENMA ESTELA

 Número de documento de identificación:
 1102028287

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-05-560437
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE IDIOMA INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-02-24
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT.



EJ/3.414-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-04-479904
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESORA DE SEGUNDA EDUCACION EN LA ESPECIALIZACION DE IDIOMAS - INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-02-04
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- · Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecuto en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA CLOSÉ KODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymi Código postat: 170/518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

GENERADO: 17/07/2022 8.12 PM

Gobierno Juntos lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT.



EJ/3.4 15-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SOTO MACAS MARIANA DEL CISNE, con documento de identificación número 1103358568, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SOTO MACAS MARIANA DEL CISNE

 Número de documento de identificación:
 1103358568

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Titalo(o) do torosi Tilvor do gio	
Número de registro	1008-10-1019079
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-09-27
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT.



EJ/3.416-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	7241172888
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Institución que reconoce	
Título	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACION Y PERFECIONAMIENTO DEL PROFESORADO, ESPECIALIDAD DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2021-01-26
Observaciones	

- · Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA COSE

María José Rodríguez Villota Midita Justa Prodriguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

KODRIGUEZ

GENERADO: 17/07/2022 8.15 PM

Gobierno Juntos lo logramos

Dirección: Alpailana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymi Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT.



EJ/3.4 17-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ARMIJOS ABENDAÑO MARIA VITALINA, con documento de identificación número 1102100573, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ARMIJOS ABENDAÑO MARIA VITALINA

 Número de documento de identificación:
 1102100573

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Número de registro	1008-03-417174				
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA				
Institución que reconoce					
Título	PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD DOCENCIA PRIMARIA				
Tipo	Nacional				
Fecha de registro	2003-06-16				
Observaciones					

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Guito Ecuador



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT.



EJ/3.418-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-03-363583
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD EN DOCENCIA PRIMARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-04-04
Observaciones	

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ

GENERADO: 17/07/2022 8.18 PM

Gobierno Juntos lo logramos

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Why Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT.



EJ/3.4 19-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BENITEZ HURTADO MONICA CONCEPCION, con documento de identificación número 1103339519, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BENITEZ HURTADO MONICA CONCEPCION

 Número de documento de identificación:
 1103339519

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-08-873926
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-11-25
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 20-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1031-11-735942
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN PEDAGOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-22
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

(-)				
Número de registro	2323-09-103499			
Institución de origen	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE LOJA			
Institución que reconoce				
Título	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA-NIVEL TECNOLOGICO			
Tipo	Nacional			
Fecha de registro	2009-03-17			
Observaciones				

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.421-53

 \leq



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1031-11-723317	
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	
Institución que reconoce		
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIA	
Tipo	Nacional	
Fecha de registro	2011-03-04	
Observaciones		

OBSERVACIÓN:

- · Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecuto en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 17/07/2022 8.22 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whym Código postat: 170/518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-500 / www.educacionsuperior.gob.ec Gobierno Juntos lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT

Revisado por: N.Z.L.S Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 29/06/2022 Fecha: 29/06/2022



EJ/3.4 22-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que PELAEZ ABAD CARMEN RAQUEL, con documento de identificación número 1103367247, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: PELAEZ ABAD CARMEN RAQUEL

 Número de documento de identificación:
 1103367247

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-02-152926
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESORA DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-07
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.423-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

	NOTE:
Número de registro	1008-02-152927
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-07
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- · Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

KODRIGUEZV María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 17/07/2022 8.21 PM

Dirección: Alpailana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Why Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

Gobierno Juntos lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 24-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CALVA MOROCHO JHONNY WILFRIDO, con documento de identificación número 1103925101, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CALVA MOROCHO JHONNY WILFRIDO

 Número de documento de identificación:
 1103925101

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-11-1089740
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE CULTURA FISICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-23
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 25-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ RODRIGUEZV.

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 8.19 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 29/06/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 29/06/2022



EJ/3.4 26-53

INDICADOR DE EFICIENCIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

COMPETENCIA PROFESIONAL

CÁLCULO

 $Competencia\ Profesional = \frac{Nro.\ acorde\ a\ su\ título\ profesional}{Nro.\ de\ personal}$

 $\textit{Competencia Profesional} = \frac{14 \times 100}{14}$

Competencia Profesional = $\frac{1400}{14}$

Competencia Profesional = 100%

COMENTARIO

A partir de la aplicación del indicador se pudo analizar que el 100% del personal perteneciente a los organismos educativos y comisiones se encuentra ocupando un cargo relacionado a su título profesional, en conformidad a los requerimientos del Manual Orgánico Funcional de la institución, ocasionando que la gestión de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente se desarrolle de manera eficiente y efectiva.



EJ/3.4 27-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

COMPETENCIA PROFESIONAL.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TITULO	FUNCIÓN QUE CUMPLE
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología Infantil y Educación Parvulario	Organismo Consejo Ejecutivo √
2	Alexander Masache Escobar	1103179790	Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Idioma Ingles	Organismos Junta General √
3	Lic. Mónica Tene	1104718752	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicología Infantil y Educación Parvulario	Secretaria de la Junta Académica √
4	Lic. Enma Luna	1102028287	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Idioma Ingles	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales√
5	Lic. Mariana Soto	1103358568	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Informática Educativa	Comisión de Seguridad y Riesgos√
6	Lic. María Armijos	1102100573	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Docencia Primaria	Comisión de Salud√
7	Lic. Jhonny Calva	1103925101	Licenciado en Ciencias de la Educación En La Especialidad De Cultura Física	Comisión de Deportes √

 $\sqrt{}$ = Revisado

 \neq = No reune requisitos



EJ/3.4 28-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

COMPETENCIA PROFESIONAL.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TITULO	FUNCIÓN QUE CUMPLE
8	Lic. Carmen Peláez	1103367247	Profesora de Segunda Enseñanza en la Especialidad de Historia Y Geografía	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil √
9	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad De Educación Primaria	Comisión de Proyectos Escolares√
10	Lcda. María Caraguay	1103109524	Profesora de Segunda Educación en la Especialización de Psicología Educativa y Orientación Vocacional	Secretaria de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales
11	Lic. Anita Ruiz	1103989735	Profesora en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Psicología Infantil y Educación Parvularia	Secretaria de Comisión de Seguridad y Riesgos√
12	Lic. Gerardo Rengel	1102561410	Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Pedagogía Musical	Secretario de Comisión de Salud√
13	Lic. María Montaño	1101891875	Doctora en Ciencias de la Educación	Secretaria de Comisión de Deportes √
14	Lic. Mercedes Patiño	1102442371	Profesora de Segunda Educación en la Especialización de Químico Biológicas	Organismo Gobierno escolar √

 $\sqrt{}$ = Revisado

 \neq = No reune requisitos



EJ/3.4 29-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUNA BENAVIDES ENMA ESTELA, con documento de identificación número 1102028287, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LUNA BENAVIDES ENMA ESTELA

 Número de documento de identificación:
 1102028287

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-05-560437
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE IDIOMA INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-02-24
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 30-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-04-479904
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESORA DE SEGUNDA EDUCACION EN LA ESPECIALIZACION DE IDIOMAS - INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-02-04
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- · Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

María José Rodríguez Villota
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PARIA CLOSÉ KODRIGUEZV



GENERADO: 17/07/2022 8.12 PM

Gobierno Juntos lo logramos

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whym Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-500 / www.educacionsuperior.gob.ec

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 31-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SOTO MACAS MARIANA DEL CISNE, con documento de identificación número 1103358568, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SOTO MACAS MARIANA DEL CISNE

 Número de documento de identificación:
 1103358568

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-10-1019079
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-09-27
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.432-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	7241172888
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Institución que reconoce	
Título	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACION Y PERFECIONAMIENTO DEL PROFESORADO, ESPECIALIDAD DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2021-01-26
Observaciones	

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos estan nabilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ

GENERADO: 17/07/2022 8.15 PM

Gobierno Juntos lo logramos

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whyt Código postalt 170/1518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-500 / www.educacionsuperior.gob.ec

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 33-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ARMIJOS ABENDAÑO MARIA VITALINA, con documento de identificación número 1102100573, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ARMIJOS ABENDAÑO MARIA VITALINA

 Número de documento de identificación:
 1102100573

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-03-417174
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD DOCENCIA PRIMARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-06-16
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Talátone: 503-2 3034-300 / www.eduracionsuperior.ph.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 34-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-03-363583
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD EN DOCENCIA PRIMARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-04-04
Observaciones	



- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ

agro y Whymper

GENERADO: 17/07/2022 8.18 PM

Gobierno Juntos
lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 35-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BENITEZ HURTADO MONICA CONCEPCION, con documento de identificación número 1103339519, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BENITEZ HURTADO MONICA CONCEPCION

 Número de documento de identificación:
 1103339519

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-08-873926
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-11-25
Observaciones	

Direccion: Alpailana E.7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3954-500 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 36-53

 \leq



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

(0) 00 000.10 0 000	
Número de registro	1031-11-735942
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN PEDAGOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-22
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	2323-09-103499
Institución de origen	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA-NIVEL TECNOLOGICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-03-17
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 1701518 / Quito Ecuador



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 37-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

1031-11-723317	
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	
DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIA	
Nacional	
2011-03-04	
	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIA Nacional



OBSERVACIÓN

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ



GENERADO: 17/07/2022 8.22 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whyr Código postat: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec Gobierno Juntos lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 38-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que PELAEZ ABAD CARMEN RAQUEL, con documento de identificación número 1103367247, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: PELAEZ ABAD CARMEN RAQUEL

 Número de documento de identificación:
 1103367247

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-02-152926
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	PROFESORA DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-07
Observaciones	

 $\overline{}$

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe **iódigo postal:** 1701518 / Guito Ecuador **raléfono:** 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.439-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-02-152927
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-07
Observaciones	



- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

KODRIGUEZ ARIA (OSE

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 8.21 PM

Gobierno Juntos lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.4 40-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CALVA MOROCHO JHONNY WILFRIDO, con documento de identificación número 1103925101, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CALVA MOROCHO JHONNY WILFRIDO

 Número de documento de identificación:
 1103925101

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-11-1089740
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE CULTURA FISICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-23
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Zódigo postal: 170/1518 / Guito Ecusdor Edifono: 537-2 393/4-300 / www.eduracionsuperior.och.ec



≤=Verificado con certificado emitido por SENESCYT



EJ/3.441-53



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.

 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA CLOSÉ KODRIGUEZU María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 8.19 PM

Dirección: Alpailana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 170/1518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 30/06/2022

Fecha: 30/06/2022

Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.4 42-53

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

PLANES Y PROGRAMAS.

CÁLCULO

 $Planes \ y \ Programas = \frac{\text{Nro. de programas ejecutados}}{\text{Nro. de programas planificados.}}$

Planes y Programas = $\frac{4 \times 100}{4.}$

 $\textit{Planes y Programas} = \frac{400}{4}$

Planes y Programas = 100%

COMENTARIO.

Luego de la aplicación del indicador se determinó que el 100% de los planes planificados han sido ejecutados por los organismos y comisiones competentes, lo que ha ocasionado que las actividades desarrolladas sean conforme a las directrices que se han planteado, procurando cubrir cada una de las necesidades que posee la institución.



EJ/3.4 43-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

PLANES Y PROGRAMAS.

NRO.	PLANES Y PROGRAMAS	EJECUTADOS	
1	Código de convivencia	EJECUTADO	√ ≤
2	Plan De Convivencia Armónica Institucional.	EJECUTADO	√ ≤
3	Plan Anual de Actividades.	EJECUTADO	√ ≤
4	Plan Institucional de salud	EJECUTADO	<i>≠</i>

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con los planes y programas del componente.

^{≤=} Verificado

^{≠=} No reune requisitos



EJ/3.4 44-53



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE

"Educar, erear, potenciar"



Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

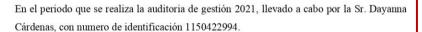
Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente se ha ejecutado los siguientes planes:

- · Código de convivencia
- Plan De Convivencia Armónica Institucional
- Plan Anual de Actividades
- · Plan Institucional de salud



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Lic. Mórtica Alexandra Tene Peñarreta SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA

RECTORA U.E. "PADRE VULLA PLORENTE

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515

escueladanielrodas@hotmail.com

≤=Verificado con certificado



EJ/3.4 45-53

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

	ь	r		
		v	_	
-	۹	,	_	۰
		•		
**	re.	AL.	m.	

UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



 \leq

"Educar, ercar, potenciar"

PERIODO 2021-2022

Nro.	Planes y programas	Estado	Observaciones
1	Plan institucional de Continuidad Educativa (PIC)	~	
2	Plan Operativo Anual Institucional (POAI)		
3	Plan Curricular Institucional (PCI)	✓	
4	Plan de Desarrollo Profesional	X	Por falta de tiempo
5	Codigo de Convivencia	✓	
6	Plan de Convivencia Armonica Institucional	✓	
7	Plan Anual de Actividades	~	
8	Plan Institucional de Salud	~	
9	PUD	✓	
10	DIAC	✓	
11	Plan de Actividades	✓	

^{*} Todas las planificaciones son en base al POA Institucional, aprobado en junta académica.



It: Alexander Masache SECRETARIO

≤= Verificado con planificaciones.



EJ/3.4 46-53

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES. **CAPACITACIONES.**

CÁLCULO

 $Capacitación = rac{\text{Nro. del personal capacitado}}{\text{Nro. de personal administrativo.}}$

$$\textit{Capacitación} = \frac{0 \times 100}{14}$$

$$Capacitación = \frac{0}{14}$$

Capacitación = 0%

COMENTARIO.

A partir de la aplicación del indicador, se determinó el personal que pertenece a organismos educativos y comisiones no ha sido capacitado en lo relacionado a sus actividades y cada una de sus funciones, obteniendo así un 0% lo que ocasiona una disminución en la eficiencia de sus actividades académicas y desempeño en las funciones otorgadas.

CONCLUSIÓN

El 100% del personal que pertenece a organismos educativos y comisiones no ha sido capacitado provocando que el rendimiento esperado no sea el esperado y no cumplir con las metas propuestas.

RECOMENDACIÓN

Al personal Administrativo y Talento Humano:

Realizar el plan de capacitación dirigido al recurso humano de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos en cada una de las áreas que más lo requiera la institución y que el personal de organismos educativos y comisiones pueda mejorar aún más en su rendimiento laboral y conseguir las metas que se han planteado dentro del año lectivo.



EJ/3.4 47-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

CAPACITACIONES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CAPACITACIONES
1	Giovanna Patricia Reinoso Castillo	1103061691	Organismo Consejo Ejecutivo	NO √
2	Alexander Masache Escobar	1103179790	Organismos Junta General	NO √
3	Lic. Mónica Tene	1104718752	Secretaria de la Junta Académica	NO √
4	Lic. Enma Luna	1102028287	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales	NO √
5	Lic. Mariana Soto	1103358568	Comisión de Seguridad y Riesgos	NO √
6	Lic. María Armijos	1102100573	Comisión de Salud	NO √
7	Lic. Jhonny Calva	1103925101	Comisión de Deportes	NO √
8	Lic. Carmen Peláez	1103367247	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil	NO √
9	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Comisión de Proyectos Escolares	NO √

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con planificaciones de capacitaciones.



EJ/3.4 48-53

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

CAPACITACIONES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CAPACITACIONES
10	Lcda. María Caraguay	1103109524	Secretaria de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales	NO √
11	Lic. Anita Ruiz	1103989735	Secretaria de Comisión de Seguridad y Riesgos	NO √
12	Lic. Gerardo Rengel	1102561410	Secretario de Comisión de Salud	NO √
13	Lic. María Montaño	1101891875	Secretaria de Comisión de Deportes	NO √
14	Lic. Mercedes Hidalgo	1102442371	Organismo Gobierno escolar	NO √

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con planificaciones de capacitaciones.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 02/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 02/07/2022



EJ/3.4 49-53



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE

"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022



Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se ha CAPACITADO AL PERSONAL PERTENECIENTE A ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES, únicamente se cuenta con capacitaciones en temas de educación, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORESTE

Barrio Miraflores Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com

≤=Verificado con certificado



EJ/3.4 50-53

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

AMABILIDAD Y CONFORMIDAD.

CÁLCULO

 $Amabilidad = \frac{\text{Nro. de respuestas positivas}}{\text{Nro. de personas entrevistadas}}.$

 $\textit{Amabilidad} = \frac{20 \times 100}{20}$

 $Amabilidad = \frac{2000}{20}$

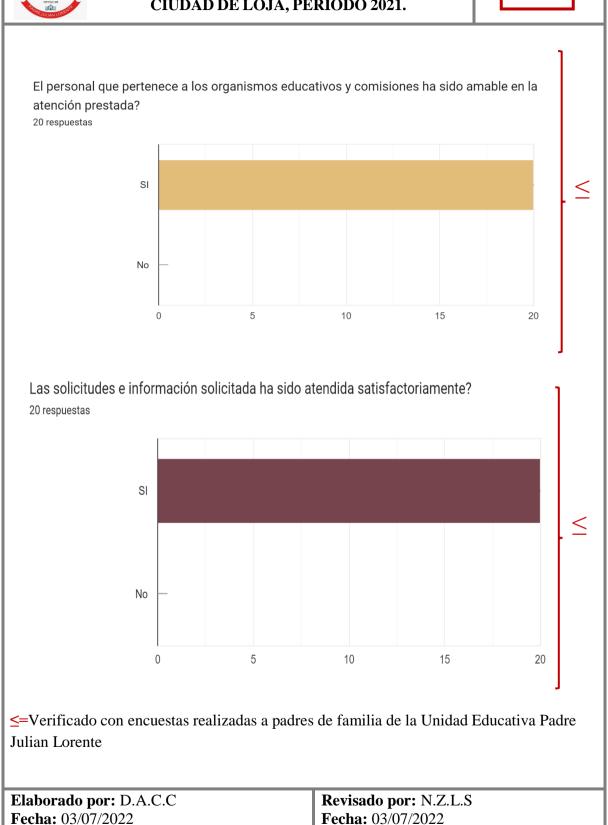
Amabilidad = 100%

COMENTARIO

Luego de la aplicación del indicador se pudo establecer que el 100% de las personas que han sido entrevistadas para conocer sobre la amabilidad del personal que pertenecen a los organismos educativos y comisiones dentro de sus acciones a la colectividad es afectiva y con calidez humana provocando una calidad de servicios prestados cumpliendo a cabalidad los estándares educativos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos.



EJ/3.4 51-53





EJ/3.4 52-53

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

RENDIMIENTO.

CÁLCULO

 $Rendimiento = \frac{\text{Nro. de actividades realizadas}}{\text{Nro. de actividades programadas}}$

 $\textit{Rendimiento} = \frac{30 \times 100}{30}$

 $\textit{Rendimiento} = \frac{3000}{30}$

Rendimiento = 100%

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador se pudo evidenciar que el personal administrativo concluyó con sus actividades diseñadas en la planificación operativa, obteniendo un resultado eficiencia, eficacia, óptimo y esperado para el año 2021, y con ello alcanzar sus objetivos institucionales planteados.



EJ/3.4 53-53

	ACTION	ADEC	
ACTIVIDAD	ACTIVID TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO ✓ X
Elaboración del Cronograma de Actividades Artístico Cultural.	19 de Agosto de 2021	Comisión Artístico Cultural	√ ==
Difusión de las actividades sociales y culturales de la Institución 2021-2022 (Redes Sociales)	Todo el año Lectivo 2021-2022	La Comisión	✓
Charla y diálogo activo sobre salud y nutrición a docentes.	Primer Quimestre (Periodo virtual)	Comisión de Salud. Rectora. Docentes. Estudiantes.	1
Colada Morada con la participación de los compañeros Lorentianos (autofinanciado)	octubre 2021	La Comisión	✓.
Afiches instructivos	Primer Quimestre. (Periodo virtual)	Comisión de Salud.	√
Realización de Simulacros	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos Comunidad Educativa	✓
Capacitación sobre normas de bioseguridad para el retorno progresivo a clases.	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud. Autoridades. Docentes. Estudiantes	*
Aprobación y control del menú del bar escolar	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud.	✓
Gestión de charlas sobre quemaduras e intoxicación por causa de un incendio	Primer Quimestre (modalidad virtual)	Comisión de Gestión de Riesgos	✓
Gestión de charlas sobre primeros auxilios	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos	✓
Manejo de residuos sólidos y líquido en el bar y en la Institución Educativa.	Cuando se retome las clases presenciales	Comisión de Salud. Docentes. Estudiantes.	✓
Orientación sobre el uso adecuado de los servicios higiénicos.	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud. Autoridades. Docentes. Estudiantes	*
Implementación del botiquín institucional.	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Salud. Comunidad Educativa.	✓
Mingas de limpieza del perímetro escolar.	Durante el año lectivo, cuando se regrese a la presencialidad.	Comisión de Salud. Docentes. Estudiantes.	1
Gestión de charlas de Educación Vial por parte de la UCOT (Unidad de Control Operativa de Tránsito), para evitar atropellamiento de estudiantes al momento de entrar o salir de la institución.	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos	4
Socializar las vulnerabilidades a las que se encuentra nuestra institución.	En el transcurso del año escolar Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos	✓ .
Sesiones de bailo terapia por subniveles (virtual o presencial) Inicial Preparatoria	30/11/2021	Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución.	1
Saludo Navideño por el Facebook. Cena Navideña de los Lorentianos. (autofinanciado)	23 de diciembre de 2021	La Comisión Los Docentes	✓
Concurso de talentos (virtual o presencial)	Fiestas Patronales de la Institución.	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	4
Fiestas Patronales Exposición Fotográfica en conmemoración por la página del Facebook.	19 de enero de 2022	La Comisión La Comunidad Educativa	✓
Gestionar charlas sobre robos, acoso, bullying, educación sexual y consumo de drogas.	Primer Quimestre y Segundo Quimestre (modalidad virtual)	Comisión de Gestión de Riesgos	✓
Protocolos de bioseguridad	Finales del Primer Quimestre	Rectora Mgs. Giovanna Reinoso Comisión de Gestión de Riesgos	√ ,
Almuerzo o cena Día del amor y la amistad.	14 de febrero de 2022	La Comisión Artístico Cultural	✓
(según las circunstancias) Paseo por carnaval.	28 de febrero de 2022	La Comisión Artístico Cultural	✓
Contingencia de la Comisión de Seguridad y Riesgos	Durante el año escolar	Comisión de Gestión de Riesgos	✓
Celebración del Día internacional de la mujer	8 de marzo de 2022	La Comisión y Compañeros	✓
Cena por el Día del Maestro Ecuatoriano. (autofinanciado)	13 de abril de 2022	Comisión Artístico Cultural Lorentianos	✓
Inauguración y desarrollo de las jornadas deportivas internas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente. (PRESENCIAL)	VIERNES 06 DEMAYO	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	4
Clausura de Deportes	MIERCOLES 01 DE JUNIO	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	4
Celebración del Día Internacional del Niño. (Programa)	1 de junio de 2022	La Comisión	✓
Día de la familia.	5 Junio de 2022	Comunidad Lorentiana.	✓
Actividad por fin de año.	Julio de 2022	Comunidad Lorentiana.	✓

≤= Verificado con las actividades anuales y POA. (Anexo 2)

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 04/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 04/07/2022



EJ/3.5 1-9

COMPONENTE: ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

COMENTARIO.

Luego de la verificación se pudo constatar que el personal correspondiente a los organismos educativos y comisiones, conoce las funciones y cada una de las actividades que se les ha asignado, las mismas que se encuentran plasmadas en el manual de funciones de la institución y bajo el fiel cumplimiento de la LOEI, dando cumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-07 "Coordinación de acciones organizacionales" que en su parte pertinente establece: "La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.

Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades..."; pudiendo así cumplir con eficiencia y eficacia sus metas y objetivos institucionales.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S



EJ/3.5 2-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





Asistir a juntas de cursos convocadas por la autoridad Recibir actas de calificaciones quimestrales y finales.

2. FUNCIONES DE LOS ORAGANISMOS EDUCATIVO:

2.1. DE LA JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

El Art. 49 señala que la Junta General de Directivos y Docentes se integra con los siguientes miembros: Rector o Director (quien la debe presidir), Vicerrector, Inspector general, Subinspector, docentes que se hallaren laborando en el plantel.

La Junta General de Directivos y Docentes se debe reunir, en forma ordinaria, al inicio y al término del año lectivo; y extraordinariamente, para tratar asuntos específicos, por decisión de su Presidente o a petición de las dos terceras partes de sus miembros. Las sesiones se deben realizar, previa convocatoria por escrito del Rector, al menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Entre los deberes y atribuciones de la Junta General de Directivos y Docentes tenemos:

- ➤ Conocer los planes, programas y proyectos institucionales:
- Conocer el informe anual de labores presentado por el Rector y formular las recomendaciones que estimare convenientes.
- Proponer reformas al Código de Convivencia;
- Elegir a los miembros de Consejo Ejecutivo, en los casos correspondientes
- Estudiar y pronunciarse sobre los asuntos que fueren sometidos a su consideración por el Rector; y, Las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Además de las funciones establecidas de designar:
- Elegir a los representantes de los docentes para la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional, Gobierno Escolar y otras comisiones.

2.2. FUNCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO.

Además de cumplir con lo indicado en el artículo 53 del Reglamento a la LOEI cumple las siguientes funciones.

- Delegar a un miembro para el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica del Plan Educativo Institucional del establecimiento y los reajustes que fueran necesarios.
- Delegar a un miembro para seguimiento, monitoreo y evaluación del Código de Convivencia del establecimiento, conjuntamente con la Comisión de Promoción e implementación.
- Promover en concordancia con la Junta Académica actividades de mejoramiento docente y de desarrollo institucional.
- Coordinar con las autoridades la entrega de estímulos para los estudiantes docentes y personal administrativo por su desempeño y actividades que demuestren mejoramiento institucional y han puesto en alto el nombre de la institución.
- Monitorear una vez por mes la correcta conservación y cuidado de los bienes institucionales

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/3.5 3-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





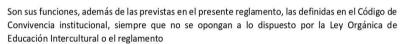
y controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de las aulas correlacionando con el diagnóstico que presenten los docentes.

- Impulsar y potenciar la conformación de redes interinstitucionales que apoyen las acciones educativas y el cumplimiento de los estándares de calidad educativa.
- Delegar a un miembro para el seguimiento de los planes de mejora e informar cada mes al pleno del Consejo Ejecutivo.
- Formar las comisiones temporales: Comisión de comportamiento y asunto, comisión de cultura y asuntos sociales, comisión de deportes y recreación, comisión de auditoría y control interno, comisión de salud y bares, comisión de defensa civil y primeros auxilios, comisión de mantenimiento de locales escolares, comisión de relaciones públicas, comisión de ornato y medio ambiente.

2.3 DE LAS JUNTAS DE GRADO O CURSO

El Art. 54 señala que es el organismo de la institución educativa encargado de analizar, en horas de labor educativa fuera de clase, el rendimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el currículo nacional y los estándares de calidad educativa, y con las políticas de evaluación establecidas en el presente reglamento y por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

La Junta debe proponer acciones educativas que pueden aplicarse, de manera individual o colectiva, a estudiantes y docentes para mejorar su desempeño. Está integrada por todos los docentes del grado o curso correspondiente, un representante del Departamento de Consejería Estudiantil, el docente tutor, quien la debe presidir, el Inspector General, los docentes y el responsable de la Secretaría del Plantel. Se reunirá, de forma ordinaria, después de los exámenes de cada quimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rector, Vicerrector o el docente tutor curso.



2.4 DE LA JUNTA ACADÉMICA.

La Junta Académica, es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del Currículo nacional y los Estándares de Calidad Educativa desde todas las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, acorde con el Art. 87 del reglamento de la Ley de Educación Intercultural. A más de lo establecido en la LOEI y su Reglamento, y lo que consta en el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A en el Capítulo II art. 6, se plantean las siguientes funciones:

- Diagnosticar la situación académica y pedagógica de la Institución, a fin mejorar la calidad de educación y cumplir con los Estándares Educativos emitidos por el Ministerio de Educación.
- Estudiar y socializar principios, leyes, métodos, procedimiento y técnicas de la planificación,

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/3.5 4-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar



ejecución y evaluación pedagógica.

- Analizar sobre los recursos necesarios para el trabajo docente a fin de implementar lo que se requiera para optimizar la actividad didáctica y educativa
- Informar al Rector (a) y demás autoridades sobre asuntos pedagógicos que requieran de su estudio y decisiones.
- Elaborar o estudiar proyectos de innovaciones educativas en los niveles educativos EGB y BGU, BI y emitir sus recomendaciones u opiniones al Rector (a), Vicerrector y Consejo ejecutivo.
- Orientar e informar a los Coordinadores de áreas académicas, docentes tutores, sobre funciones específicas y aspectos académicos.
- Analizar y aprobar los planes presentados por los docentes.
- Realizar seguimientos sobre el proceso pedagógico mediante entrevistas y observaciones áulicas
- Estudiar finalidades y mecanismos de la Junta de Curso e informarse de resoluciones, sugerencias o problemas que se presenten en las juntas de grado o curso y juntas de áreas.
- > Gestionar talleres sobre el diagnóstico realizado conjuntamente con el vicerrectorado.
- Analizar e informar sobre problemas y dificultades académicas de cualquier docente y proponer alternativas de solución.
- Receptar los Informes técnicos por escrito de manera consolidada de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo y de las Áreas Académicas.
- Aprobar los Informes técnicos de las Comisiones de Trabajo y de las Áreas Académicas correspondientes a cada mes y sugerir las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los Estándares Educativos de Calidad.

<

2.5. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

En el Art. 75. Se definen las siguientes funciones:

- Cumplir con el plan de trabajo propuesto ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral:
- Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado.
- Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
- Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y el Código de Convivencia de la institución educativa.

2.6. FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

A más de cumplir con lo señalado por el Art 34 de LA LOEI se proponen las siguientes funciones.

- > Participar en el seguimiento y monitoreo del Plan De Convivencia Armónica Institucional.
- > Gestionar conjuntamente con la autoridad del plantel soluciones a las necesidades de la

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.



EJ/3.5 5-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





institución educativa.

- Hacer veeduría y apoyar en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana.
- Colaborar en la solución de los conflictos relativos a la institución educativa, mediante el dialogo.
- Colaborar y promover la realización de proyectos educativos ligados al desarrollo comunitario.
- Empoderase de construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación.

2.7. FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA

El Art 76 del Reglamento de la LOEI y las que define el Código de Convivencia, se plantean las siguientes funciones.

- Fomentar un ambiente asertivo entre y con los representantes legales para fortalecer el proceso educativo en el aula.
- > Participar en todas las actividades planificadas en la institución educativa.
- Colaborar y participar en el desarrollo de actividades vinculadas a la convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y de participación.
- Colaborar en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica.
- Socializar e investigar sobre los deberes y derechos que tienen los representantes legales.
- > Justificar las faltas de sus representados con 48 horas luego de la inasistencia.
- Firmar actas de compromiso para la seguridad y protección en cualquier circunstancia que atente los derechos de los estudiantes, así como dar el consentimiento para la revisión de mochilas y cualquier objeto de los estudiantes a fin de prever acciones que perjudique a la institución educativa.
- Firmar el acta de recepción de pupitres conjuntamente con su representado y entregar al fin del año en las mismas condiciones que se les ha entregado.

3. FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

3.1 DEL DOCENTE TUTOR

Art. 56. Señala que el docente tutor de grado o curso es designado, al inicio del año escolar, por el Rector del establecimiento para asumir las funciones de consejero y para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el curso respectivo. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.

El docente tutor de curso es el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes. Está encargado de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/3.5 6-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E
UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE
Educar, crear y potenciar



- Se acogerá a la resolución pacífica de conflictos, con mentalidad abierta y disponibilidad a una convivencia armónica.
- En caso de conocer situaciones críticas que estén dañando la integridad física, sexual o psicológica del estudiante o docente, informará en forma verbal o escrita a las autoridades superiores siguiendo el debido protocolo y proceso.
- En caso de tener cita médica, tendrá que avisar con 24 horas de anticipación y coordinar con Talento Humano.

4. FUNCIONES DE LAS COMISIONES

Para el oportuno funcionamiento, se clasifican en comisiones permanentes, mismas que tienen funciones asignadas en el presente manual y comisiones temporales que se activan ante una necesidad específica de la institución y cuyas funciones se delegan mediante oficio.

4.1. DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

La Comisión Técnico Pedagógica la integran; vicerrector, y los directores de Área Académica.

Son deberes y atribuciones de la Comisión Técnico Pedagógica, además de lo contemplado en el Reglamento General de la Ley de Educación los siguientes:

- Colaborar en el diseño, supervisar la implementación y evaluar el desarrollo de la planificación curricular institucional;
- Coordinar el diseño, monitorear la implementación y evaluar la ejecución de las planificaciones curriculares anuales;
- Apoyar la construcción de las planificaciones microcurriculares y evaluar su implementación;
- Apoyar en el diseño de las adaptaciones curriculares individuales, de grupo o de aula en colaboración con el DECE y evaluar su implementación;
- Coordinar con las Juntas de Curso la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de cada nivel y/o subnivel, y, plantear acciones de ajuste de las programaciones curriculares anuales y en la elaboración de planes de refuerzo académico institucional;
- Orientar y apoyar al personal docente, en la aplicación correcta de las normas y los lineamientos para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, la vinculación de la teoría con la práctica, la evaluación y la promoción escolar.
- Emitir informes de resultados de sus actividades, para la aprobación de la Junta Académica, a fin de orientar la mejora de la aplicación del currículo en cada nivel de concreción.

4.2. DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ASUNTOS SOCIALES Y ARTÍSTICA:

Los miembros de la Comisión Social deben propender comportamientos cordiales y buenos manejos de relaciones interpersonales con los miembros de la institución, por tanto, sus deberes y atribuciones

> Elaborar y presentar al Rectorado, Plan Anual de Actividades de la comisión, así como los

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/3.5 7-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar



informes quimestrales, y los requeridos ocasionalmente.

- Programar y organizar los eventos sociales que le encomiende las autoridades del plantel.
- Colaborar en la organización de los actos cívicos, académicos y deportivos que se organicen en la Institución.
- Definir funciones y responsabilidades en la ejecución de las diferentes actividades culturales y sociales programadas
- > Organizar eventos de integración de la comunidad educativa.

4.3. DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACION.

Son deberes y atribuciones de la Comisión de Deportes:

- Elaborar el POA respectivo
- Promover el deporte en la Institución.
- > Promover la participación de todos los estudiantes en las diferentes disciplinas deportivas.
- Coordinar y difundir todas las actividades deportivas que se realicen a nivel distritales e interno.
- Fomentar una cultura deportiva en los estudiantes.
- > Impulsar olimpiadas deportivas en la institución.
- > Potenciar las habilidades de los estudiantes en las diferentes disciplinas del deporte.
- Coordinar y difundir la participación destacada de los estudiantes.
- > Implementar el campeonato deportivo interno con todas las secciones de la institución
- Coordinar las selecciones deportivas institucionales para la participación en los diferentes eventos,
- Prepara el programa de inauguración de las jornadas Deportivas institucionales.

4.4. DE LA COMISIÓN DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

Son deberes y atribuciones los siguientes:

- Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual en los primeros 15 días del mes de junio del año lectivo correspondiente
- Elaborar el Plan Institucional de salud y presentarlo para su aprobación y presentación.
- Planificar, ejecutar y evaluar acciones realizadas en concordancia con los organismos correspondientes.
- Coordinar con el jefe de la Unidad Talento Humano la realización de campañas de salud y bioseguridad
- > Definir en la Institución espacios para salud y primeros auxilios

4.5. COMISION DE PROMOCION Y CONVIVENCIA ARMONICA INSTITUCIONAL

- Vigilar la ejecución y seguimiento del Código de Convivencia dentro de la Institución.
- Recoger propuestas de los actores educativos que permitan mejorar la calidad de convivencia.

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/3.5 8-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potenciar





- Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.
- > Sugerir reconocimiento a las destacadas prácticas del Buen Vivir.

4.6. COMISION DE COMPORTAMIENTO Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

- Nombrar de entre sus Miembros el secretario de la Comisión.
- Sugerir a las autoridades correspondientes las normas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la marca disciplinaria del Plantel.
- Informar por escrito a la Junta de Curso respectiva, en caso de incumplimiento o transgresión. de las disposiciones reglamentarias por parte de los alumnos, individual o colectivamente, a fin de aplicar las sanciones indicadas en el Reglamento a la LOEI.

4.7. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

- Realizar la constatación de los Bienes Muebles susceptibles de baja y presentar su informe por escrito al Consejo Ejecutivo, para que autorice a quien corresponda su trámite legal.
- Realizar la constatación de existencia de libros de biblioteca.

4.8. COMISIÓN DE BAR ESCOLAR

- Vigilar el cumplimiento de la venta de alimentación nutritiva y saludable en los bares escolares de su institución.
- Organizar acciones educativas que incentiven la alimentación saludable en la comunidad educativa Lorentiana.
- > Controles periódicos que permitan determinar el desenvolvimiento en los bares del colegio
- Vigilar que los alimentos que se expendan en los bares tengan un precio justo accesible a la economía del estudiante.
- Vigilar que en los bares de la institución se brinde una atención respetuosa al consumidor
- Supervisar al personal que labora en los bares de la institución la indumentaria adecuada (gorro, delantal y guantes)
- Vigilar que los bares mantengan el aseo de sus espacios físicos.

4.9. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

Toda actividad de relaciones públicas está basada en la comunicación estratégica: Planificación y Evaluación, dentro de sus finalidades está la gestión de la imagen corporativa de la Unidad Educativa, mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- Elaborar el plan de acción de comunicación estratégica institucional
- > Coordinar y difundir las actividades programas por la institución
- > Promover la imagen pública de la institución educativa
- Fortalecer los vínculos de comunicación entre los integrantes de la comunidad Lorentiana.

4.10. COMISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Velar por el Ornato y aseo de la Institución.

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.





EJ/3.5 9-9

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar



- Coordinar actividades de reforestación.
- Coordinar campañas de concienciación de la problemática medio ambiental de la institución.
- > Propiciar concursos de ornato dentro y fuera de las aulas.
- > Velar por el cumplimiento de la celebración del Día del Medio Ambiente.
- Gestionar actividades para el embellecimiento del colegio.
- > Planificar mingas para el manteniendo de la limpieza del plante

<

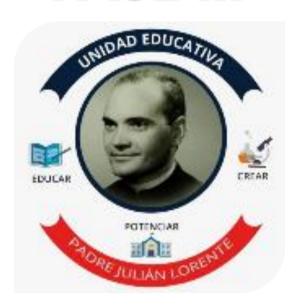
Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.

EJ/4 1-1

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.





PERSONAL DOCENTE



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. PROGRAMA DE AUDITORÍA.

EJ/1 3-3

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

NRO.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.	ELABORADO POR	FECHA
1	OBJETIVOS: Evaluar el sistema de Control Interno.			
2	Determinar las áreas críticas y emitir recomendaciones con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones			
3	Evaluar el cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentos que rigen en la institución.			
	PROCEDIMIENTOS	EJ/4.1		
1	Aplique el cuestionario de control interno y realizar la evaluación correspondiente.	EJ/4.2 1-2 2	D.A.C.C	05/07/ 2022
2	Elabore cedulas narrativas en donde se puntualice los aspectos más débiles dentro del subcomponente personal docente.	EJ/4.3 1-12 12	D.A.C.C	06/07/ 2022
3	Aplique indicadores de gestión para evaluar el nivel de cumplimiento en el manejo del talento humano del subcomponente organismos personal docente.	EJ/4.4 1-44 44	D.A.C.C	09/07/ 2022
4	Verifique el cumplimiento de las funciones establecidas en el reglamento de la LOEI para el personal docente.	EJ/4.5 1-4 4	D.A.C.C	15/07/ 2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CUESTIONARIO DE AUDITORÍA.

EJ/4.1 1-2

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

COMP	RES		RESPUESTA			
NRO	PREGUNTA	SI	NO	P.T	C.T	OBSERVACIONES
1	¿El personal docente conoce en plenitud el Manual de Inducción?	X		3	3	
2	¿Se rinden periódicamente informes de actividades y programas?	X		3	3	
3	¿Se realiza una evaluación del desempeño de manera periódica?		X	3	0	No se han realizado evaluaciones de desempeño.
4	¿Se conoce los procedimientos a seguir para no permitir el ingreso a personas no autorizadas a la institución?	X		3	3	
5	¿Se realizan en conformidad a la normativa el PUD docente?	X		3	3	
6	¿La institución brinda espacios para la atención a padres de familia?	X		3	3	
7	¿Se lleva un control de las atenciones a padres de familia, alumnos y comunidad educativa?	X		3	3	
8	¿Se presenta puntualmente los informes de desempeño académico?	X		3	3	Al iniciar el año lectivo
9	¿Conocen los lineamientos a seguir en caso de existir situaciones críticas?	X		3	3	
10	¿Se lleva un control y seguimiento de los estudiantes que lo requieran con bienestar estudiantil?	X		3	3	
	TOTAL			30	27	



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CUESTIONARIO DE AUDITORÍA.

EJ/4.1 2-2

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

	ONEIVIE: TERSONAL DOCL	RESPUESTA				
NRO	PREGUNTA	SI	NO	P.T	C.T	OBSERVACIONES
11	¿Se realizan controles periódicos de las áreas de trabajo asignadas?	X		3	3	
12	¿Existe un control permanente de entradas y salidas del personal docente?		X	3	0	No cuentan, y no existe un control permanente.
13	¿Lo docentes conocen y siguen las políticas institucionales?		X	3	0	Las conocen, pero no las cumplen.
14	¿Se ejecuta el programa de inducción a los estudiantes nuevos de acuerdo a los procedimientos contemplados en el Manual de Inducción?	X		3	3	
15	¿Existe comunicación permanente con los docentes y representantes legales para coordinar la acción educativa?	X		3	3	
16	¿Se diligencia las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes a su cargo en coordinación con los servicios de bienestar?	X		3	3	
17	¿Se ejecuta todas los programas y actividades establecidas para cada una de las diferentes comisiones?	X		3	3	
18	¿Se presenta informes de cada parcial a cada tutor sobre el desempeño académico evidenciando la forma como evalúo a sus estudiantes?	X		3	3	
	TOTAL			54	45	



EJ/4.2 1-2

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

1. VALORACIÓN.

CP= Calificación porcentual = **83.33%**

CT= Calificación Total = **45**

PT= Ponderación Total = **54**

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$
 $CP = \frac{45 * 100}{54}$ $CP = 83.33\%$

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO.

	NIVEL DE RIESGO						
ALTO	MODERADO	BAJO					
15 - 49%	50 - 74%	83.33% 75 - 95%					
BAJO	MODERADO	ALTO					
1	NIVEL DE CONFIANZA						



EJ/4.2 2-2

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.

Después de haber aplicado el cuestionario para la evaluación del control interno se ha determinado que el subcomponente Administrativo de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, posee un nivel de riesgo **BAJO** y un nivel de confianza **ALTO**, dando como resultado las siguientes conclusiones:

- No se realiza una evaluación del desempeño de manera periódica
- No existe un control permanente de entradas y salidas del personal docente
- No se cumplen con las disposiciones y políticas institucionales.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 05/07/2022 Fecha: 05/07/2022

261



EJ/4.3 1-12

HALLAZGO

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

FALTA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE MANERA PERIÓDICA COMENTARIO.

Se determinó que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no diseña, establece, perfecciona ni evalúa el control interno; lo que conlleva al incumplimiento de la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 407-04 "Evaluación del desempeño", que en su parte pertinente señala "La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución...

El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea..."; tal incumplimiento se deriva de la falta de planificación y estructuración de políticas por parte de la rectora y administración de talento humano del plantel; ocasionando que no se identifiquen las necesidades de capacitación o entrenamiento del personal o de promoción y reubicación, para mejorar su rendimiento y productividad.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S



EJ/4.3 2-12

HALLAZGO

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se realizan evaluaciones de desempeño al personal docente de manera periódica, lo que produce que se tenga total desconocimiento de los puntos que requieren tomar importancia y fortalecimiento, con la finalidad de obtener mejores beneficios y resultados en las actividades propias de la entidad.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Diseñar, difundir y emitir normas y procedimientos que guíen la evaluación de desempeño al personal educativa del plantel que permitan medir el grado de rendimiento y productividad que desarrollan cada uno de ellos.

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 06/07/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 06/07/2022



EJ/4.3 3-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



"Educar, crear, potenciar"

Loja, 11 de julio de 2022

Licda.

Mónica Alexandra Tene Peñarreta

SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se ha EVALUADO EL DESEMPEÑO DE MANERA PERIÓDICA, al personal docente, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente:

Mónica Alexandra Tene Peñarreta

SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

RECTORA U.E. "PADRE JOLIAN LORENTE

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Telétono: 2586515 escueladanielroda:@hotmail.com Loja - Ecuador

≤=Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 06/07/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 06/07/2022

EJ/4.3 7-12

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

CARENCIA DE CONTROL PERMANENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL DOCENTE

COMENTARIO

Se verificó que en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no disponen de un registro

para controlar las entradas y salidas del personal docente; inobservando de tal manera la

NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 407-09 "Asistencia y permanencia del

personal", que en su parte pertinente describe "La administración de personal de la

entidad establecerá procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la

asistencia y permanencia de sus servidoras y servidores en el lugar de trabajo. El

establecimiento de mecanismos de control de asistencia estará en función de las

necesidades y naturaleza de la entidad, teniendo presente que el costo de la

implementación de los mismos, no debe exceder los beneficios que se obtengan.

El control de permanencia en sus puestos de trabajo estará a cargo de los jefes

inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante

la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado"; esto se debe

a la falta de despreocupación y debido cuidado que la máxima autoridad presta al personal

docente y a la confianza asigna por parte de la rectora al personal docente que labora en

la institución:

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 07/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 07/07/2022

MODELS OF THE PROPERTY OF THE

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/4.3 8-12

HALLAZGO

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

Lo que provoca que se cuente con un desconocimiento total de las entradas, salidas y permanencia del personal en la institución y sus actividades asignadas, dando como resultado que no cumplan a cabalidad los objetivos institucionales.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se controla la entras, salida y permanencia del personal docente en la institución, ocasionando que se desconozca cual es el tiempo que los docentes ha tomado para cumplir con sus actividades académicas asignadas, afectando de tal manera las metas planteadas por la institución.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Poner a la disposición de la planta docente los registros necesarios donde se coloquen las entradas y salidas de los profesores y personal que labora en la entidad, así como programar planes de incentivos que ayuden y motiven al personal ha esforzaste más en sus actividades diarias, permitiendo que cualquier docente que muestre un alto grado de eficiencia pueda ocupar puestos acordes a sus aptitudes, conocimiento y experiencia.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 07/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S

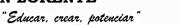
Fecha: 07/07/2022



EJ/4.3 9-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



Loja, 11 de julio de 2022



Licda.

Mónica Alexandra Tene Peñarreta

SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente no se llevaba un CONTROL PERMANENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL DOCENTE, al personal docente, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Mónica Alexandra Tene Peñarreta

SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN LORENTE

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador

≤=Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 07/07/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 07/07/2022



EJ/4.3 10-12

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

NO SE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

COMENTARIO

Se ha evidenciado que en muchas ocasiones no se ha observado ni acatado las

disposiciones y políticas institucionales que han sido difundidas en el personal docente;

incumpliendo así la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-08 "Adhesión a

las políticas institucionales", misma que establece: "Las servidoras y servidores de las

entidades, observarán las políticas institucionales y las específicas aplicables a sus

respectivas áreas de trabajo.

En el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, las servidoras y servidores observarán

las políticas generales y las específicas aplicables a sus respectivas áreas de trabajo, que

hayan sido emitidas y divulgadas por la máxima autoridad y directivos de la entidad,

quienes además instaurarán medidas y mecanismos propicios para fomentar la adhesión

a las políticas por ellos emitidas.

Los niveles de dirección y jefatura se asegurarán de la adhesión a las políticas

institucionales, mediante el establecimiento de controles y factores motivadores

adecuados.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 08/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 08/07/2022

HALLAZGO

EJ/4.3 11-12

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

Dicho incumplimiento se debe a la falta de seguimiento por parte de la máxima autoridad a los docentes; ocasionando que las disposiciones y políticas institucionales sean violentadas y no acatadas en ocasiones generando además que las metas propuestas no se cumplan a cabalidad.

CONCLUSIÓN

La planta docente de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no ha observado ni a cumplido con las disposiciones y políticas institucionales generando que las actividades que se realizan no sean las adecuadas para cumplir con los objetivos propuestos en la

institución educativa.

RECOMENDACIÓN

A la Rectora:

Realizar controles constantes con la finalidad de conocer cuál es el grado de cumplimiento del personal docente en relación a las disposiciones y políticas instituciones con la finalidad de construir un futuro próspero para la institución.

Al Personal docente:

Observar las disposiciones y políticas institucionales que han sido difundidas por la parte administrativa de la institución con la finalidad de cumplir los objetivos comunes.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 08/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 08/07/2022

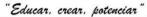
269



EJ/4.3 12-12



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE





Loja, 11 de julio de 2022

Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente en varias ocasiones no se observado las **DISPOSICIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES**, al personal docente, en el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Lic. Mónica Alexandra Tene Peñarreta SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA

RECTORA U.E. "PADRE JULIAN FOREN

Mgs Sc. Giovanna

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador

≤=Verificado con certificado

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 08/07/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 08/07/2022



AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. INDICADOR DE EFICIENCIA

EJ/4.4 1-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

MANEJO DEL PERSONAL

CÁLCULO

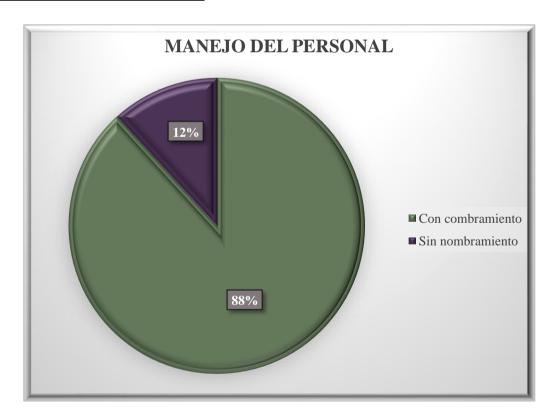
 $Manejo \ del \ personal = \frac{\text{Nro. de personal con nombramiento}}{\text{Nro. de personal de la institución.}}$

 $\textit{Manejo del personal} = \frac{30 \times 100}{34.}$

Manejo del personal = $\frac{3000}{34.}$

 $Manejo\ del\ personal=88.24\%$

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 09/07/2022 Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 09/07/2022 HOLES TO COME

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/4.4 2-44

HALLAZGO

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

MANEJO DEL PERSONAL

COMENTARIO.

Mediante la aplicación del indicador MANEJO DEL PERSONAL, se determinó que el

88.24% del personal docente disponen de nombramiento, mismo que ha sido verificado

con las acciones del personal de cada uno de ellos, y el 11.76% corresponde al personal

que posee un contrato provisional, lo mismo que ha sido verificado con el contrato

emitido por el Distrito Zonal.

CONCLUSIÓN.

Únicamente el 88.24% del personal docente cuenta con un nombramiento y el 11.76%

posee un contrato provisional evidenciado en la documentación que posee el archivo de

la institución.

RECOMENDACIÓN.

A la Rectora

Incentivar al personal docente a participar del concurso de méritos y oposición, en el

periodo que el Ministerio de Educación los asigne, con la finalidad de tener en su planta

docente quienes se encuentren de manera permanente en la institución.

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 09/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 09/07/2022

272



EJ/4.4 3-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

PERSONAL DOCENTE

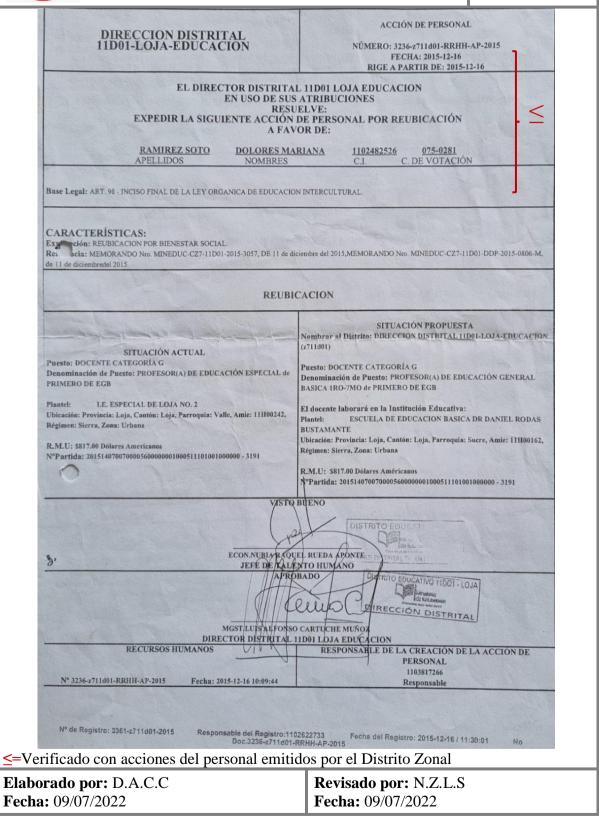
	APELLIDOS	_	DENOMINACIÓN	PERIODO		
ORDEN	Y NOMBRES	CÉDULA	DEL PUESTO	DESDE	HASTA	
1	Lic. Dolores Ramírez	1102482526	Docente de Nivel Inicial ò	2014	Continua	
2	Mgs. Nelly Zapata	1104527120	Docente de Subnivel Elemental ò	2015	Continua	
3	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Docente de Subnivel Medio ò	2014	Continua	
4	Lic. Olga Sarango	1103915441	Docente de Básica Superior ò	2019	Continua	
5	Mgs. Pablo Muñoz	1102960216	16 Docente de BGU ò 2020		Continua	
6	Ing. Edwin Carrión	1103825145	Coordinador del Área de Matemáticas √≤	2020	Continua	
7	Dra. Mercedes Patiño	1102442371	Coordinador del Área de CC.NN. ò	2016	Continua	
8	Lic. Mariana Soto	1103358568	Coordinador del Área de CC.SS. ò	2015	Continua	
9	Lic. Edison García	1104523723	Coordinador del Área de Lengua y Literatura ò	2019	Continua	
10	Lic. Rita Granda	1103434401	Coordinador del Área de Lengua Extranjera ò	2020	Continua	
11	Lic. Elizabeth Hernández	1104076292	Coordinador del Área de Optativas ò	2020	Continua	

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con acciones del personal.

^{≤=} Verificado



EJ/4.4 4-44





EJ/4.4 5-44

	Ministerio de Educación No: 4496261-11D01-RRHH-AP	28/03/2019 Lasta
	GRUPO: ASCENSO	RAZÓN: MOVIMIENTO DOCENTES
	ACCIÓN: ASCENSO A CATEGORÍA F LA DIRECCIÓN DIST	DITAL 44D04 LO IA
	EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓ	
	ZAPATA ORTEGA NELLY DEL CARMEN	1104527120
	Apellido Paterno, Materno y Nombres	Cédula de Identidad
	EXPLICACIÓN: REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN MINEDUC-SPDE-2019-4	
•	OFICIALIZA LOS DOCENTES QUE ASCIENDEN A DAS DIS PROCESOS RECATEGORIZACIÓN DE LOS AÑOS 2014. 2 PAZ ENRÍQUEZ SUBSECRETARIO DE DESARROLLO PRI MINEDUC CZ7-11D01-2019-1486-M DE FECHAS 10-05-20 — ECTORA DISTRITAL. RIGE A PARTIR DEL 01-01-2019 BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. N	OFESIONAL, SUBROGANTE. AUTORIZACIÓN NRO 19 SUSCRITA POR PAULINA ESCUDERO
	ESPECIALIDAD(ES):	
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
	Zona Rango: CATEGORÍA G	Zona Rango: CATEGORÍA F Función: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA 2DG-7N
	Función: PROFESCR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA 200-7MO Salario: \$ 817.00	Salario: \$ 901.00
	Partida General: 201914070070000580000000100001110000100000000	Partida General: 20191407007000056000000010005111000010000000000
	Partida Individual: 4582 Institución(es):	Institución(es):
	NIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE	UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE
Esto	VISTO BUENO:	APROBADO POR:
	Con 1 CONTROL OF TOO!	TO ENLESSMETTES LOJA
	VEINTIMILLA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11D01 ENCARGADO	ESCUDERO BENAVIDES PRIMAMANATILDE DIRECTOR(A) INSTRUMA DE EDUCACIÓN 1100 ENCARGADO
	Enshand till	WAR THE STATE OF T
	VEINTIMILLA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11D01	
	ENCARGADO	- (History)
	ELABORADO POR	



EJ/4.4 6-44

MINISTERIO REVENCIÓN: ASCENSO ACCIÓN: ASCENSO A CATEGORÍA C LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01 LOJA EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE: BENITEZ HURTADO MONICA CONCEPCION Apellido Patemo, Materno y Nombres Cédula de Identidad EXPLICACIÓN: DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGÚN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOEI Y COLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGÚN REFORMA WEB APROBADA NRO. 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ALLA SITUACIÓN ACTUAL ZONA RANGO: CATEGORÍA C FUNCIÓN: Salario: \$ 1,086.00 Partida Individual: 1020 Institución(es): ESCUBLADE EDUCACIÓN BARCA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE VISTO BUEND: PRITO EDUCATIVO 11DO LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE VISTO BUEND: PROFESORIO DE SOUCACIÓN BARCA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE VISTO BUEND: TALENTO DE LOCATIVO 11DO LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE APROBADO POR: LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE UNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE LUSTRITO EDUCATIVO 11DO LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE LUSTRITO EDUCATIVO 11DO LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE LUSTRITO EDUCATIVO 11DO LUNIDAD PRIPITAL TALENTO HUMANICA DAMER. RODAS BUSTIAMANTE APROBADO POR: LUSTRITO EDUCATIVO 11DO LUSTRITO EDUCATIVO 11D		ACCIÓN	DE PERSONAL		RIGE A PARTIR DE:
ACCION: ASCENSO A CATEGORÍA C LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01 LOJA EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE: BENTEZ HURTADO MONICA CONCEPCION Apellido Palemo, Malemo y Nombres Cédula de Identidad EXPLICACIÓN: DOCENTE BENEFICIARIO NEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGUN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOEI Y COLLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGUN REFORMA WEB APROBADA NRO. 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART: 113. DE LA LEY ORGÂNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA. SITUACIÓN ACTUAL ZONA RANGO: ACTEGORÍA C FUNCIón: MONTENDA POR EL MINISTERIO DE COLLEGIOS MILITARES ACCIONADO POR PARIDA GENERAL SITUACIÓN ACTUAL ZONA RANGO: PARIDA GENERAL SITUACIÓN PROPUESTA CATEGORÍA C FUNCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL ZONA RANGO: PARIDA GENERAL SITUACIÓN PROPUESTA CATEGORÍA C FUNCIÓN: SITUACIÓN PROPUESTA CATEGORÍA C PROFESORA O ESOCIACIÓN MISCO DIMEN ROMA DEL MINISTRIPATION DE PROPUESTA CATEGORÍA C PARIDA GENERAL SITUACIÓN PROPUESTA CATEGORÍA C PROFESORA O ESOCIACIÓN MISCO DIMEN ROMA DEL MINISTRIPATION DEL M				hasta	01/01/2018
EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE: BENITEZ HURTADO MONICA CONCERPCION Apelido Paterno, Materno y Nombres Cedula de Identidad EXPLICACIÓN: DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGÚN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOEI Y COLEGIOS MILITARES EMÍTIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGÚN REFORMA WEB APROBADA NRO, 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ALLA SITUACIÓN ACTUAL Zona Rango: CATEGORÍA D FUNCIÓN: PROFESIONA E EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ALLA ZONA RANGO: SITUACIÓN PROPUESTA ZONA RANGO: SITUACIÓN PROPUESTA ZONA RANGO: Partida Individual: 1020 Partida General: SITUACIÓN PROPUESTA ZONA RANGO: PARTIDA GENERALO DE SOLUCIÓN SIGNA SUD INCOMPORDO PARTIDA DE SOLUCIÓN SIGNA SUD INCOMPORDO PARTIDA GENERALO DE SOLUCIÓN SIGNA SUD INCOMPORDO PARTIDA DE SOLUCIÓN SIGNA SUD INCOMPORDO PARTIDA GENERALO DE SOLUCIÓN SIGNA SUD INCOMPORDO PARTIDA GENERALO DE SOLUCIÓN SIGNA SUD INCOMPORDO PARTIDA SUD INCOMPORDO PARTIDA GENERALO SUD INCOMPORDO PARTIDA SUD INCOMPORDO PARTI		DRÍA C	RAZÓN: MOVIN	IIENTO DOCENTES	
BENTEZ HURTADO MONICA CONCEPCION Apelido Patemo, Materno y Nombres EXPLICACIÓN: DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGÚN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOEI Y COLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGÚN REFORMA WEB APROBADA NRO. 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART: 113. DE LA LEY ORGÂNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA. SITUACIÓN ACTUAL Zona Rango: CATEGORÍA D Función: PROFESORIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA. SITUACIÓN PROPUESTA Zona Rango: CATEGORÍA D Función: PROFESORIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA. SITUACIÓN PROPUESTA ZONA RANGO: CATEGORÍA D Función: PROFESORIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA. SITUACIÓN PROPUESTA ZONA RANGO: CATEGORÍA D Función: SITUACIÓN PROPUESTA ZONA RANGO: CATEGORÍA D FUNCIÓN: Salario: \$1,220 Partida General: 2014 HURGOS DOS PROFESORIOS DE SONA PROFESORIOS DE SONA PROFESORIOS DE SONA PROFESORIOS DE SONA PROFESORIO DE SONA		LA DIRECCIÓN D	DISTRITAL 11D01 LO	JA	
Apelido Palemo, Malemo y Nombres EXPLICACIÓN: DOCENTE BENEFICIARIO PEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGÚN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOE! Y COLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOE! Y COLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGÚN REFORMA WEB APROBADA NRO. 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGÂNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDADES: ***ANA** **STUACIÓN ACTUAL** CATEGORÍA D ***CATEGORÍA D ***PURITABRICA DE EDUCACIÓN GENERAL BABICA 200-NO Salario: \$ 1,086.00 Partida General: ***PURITABRICA DE EDUCACIÓN GENERAL BABICA 200-NO PARTIDA GENERAL SE EDUCACIÓN MASICA DAME. ROCAS BUSTAMANTE ****PURITABRICA OFTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRILA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITABRICA DE TALENTO HUMANO 11001 ****PURITA		EXPEDIR LA SIGUIENTE AC	CIÓN DE PERSONAL A F	AVOR DE:	
EXPLICACIÓN: DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGÚN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOEI Y COLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGÚN REFORMA WEB APROBADA NRO. 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA SITUACIÓN ACTUAL ZONS Rango: CATEGORÍA D Función: MOTERORIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ANA SITUACIÓN PROPUESTA ZONS Rango: CATEGORÍA C Función: PROFESIONAL EDUCACIÓN PROPUESTA ZONS Rango: CATEGORÍA C Función: PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PROPUESTA ZONS Rango: CATEGORÍA C Función: PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PROPUESTA ZONS Rango: CATEGORÍA C PROFESIONAL DE INVENTAMENTE ZONS RANGO: SALIDAD PROPUESTA ZONS RANGO: SAL	BENITEZ HURTA	ADO MONICA CONCEPCION			
DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN SEGÚN LISTADO DE DOCENTES DE PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2014, 2015, REFORMA A LA LOEI Y COLEGIOS MILITARES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO SEGÚN REFORMA WEB APROBADA NRO. 20003 DE FECHA 15-03-2018. BASE LEGAL: ART: 113. DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL NUMERAL 8. ESPECIALIDAD(ES): ALA SITUACIÓN ACTUAL ZONA RANGO: CATEGORÍA D Función: PROFESORIA DE EDUCACIÓN ENERAL BISCASO NAO Salario: \$1.212.00 Partida General: PROFESORIA DE EDUCACIÓN GENERAL BISCASO NAO Salario: \$1.212.00 Partida Individual: 1020 Institución(es): ESCUELA DE EDUCACIÓN MISICACIÓNER ROCAS BUSTIMANTE VISTO BUENO: SITUACIÓN ADECACIÓN MISICACIÓN MISICA COMERCION MIS	Apellido Pate	erno, Materno y Nombres		Cédula	de Identidad
SITUACIÓN ACTUAL Zona Rango: CATEGORÍA D Función: PROFESORIA DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA 200-7MO Salario: \$ 1,086.00 Partida General: 2011-14907/100000000000000000000000000000000000	PROCESO DE RECATEGORIZ POR EL MINISTERIO DE EDU SEGÚN REFORMA WEB APRO BASE LEGAL: ART. 113. DE LA LEY ORGÁNICA DE I ESPECIALIDAD(ES):	ZACIÓN 2014, 2015, REFO UCACIÓN, SUBSECRETA OBADA NRO. 20003 DE F	DRMA A LA LOEI Y C .RÍA DE DESARROLL ECHA 15-03-2018.	OLEGIOS MILITAI	KES EMITTION
VISTO BUENSTRITO EDUCATIVO 11DU VEINTIMILLA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11D01 REGISTRO Y CONTROL VEINTIMILLA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11D01 REGISTRO Y CONTROL VEINTIMILLA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11D01 REGISTRO Y CONTROL VEINTIMILLA ORTEGA CARMEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11D01 FLABORADO POR SARMIENTO LOPEZ RITA ALEXANDRA ANALISTA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO F: SERVIDOR	Zona Rango: CATEGORÍA D Función: PROFESORIA) DE EDUC Salario: \$ 1,086.00 Partida General: 2017/407007000000000000000000000000000000	CACIÓN GENERAL BASICA 2DO-7MO	Función: Salario: Partida General: Partida Individual: Institución(es):	CATEGORÍA C PROFESORIA) DE EDUCACIÓN \$ 1,212.00 2017140700700056000000100 1020	GENERAL BASICA 200-7MO 051110000100000000
REGISTRO Y CONTROL VEINTIMILLA ORTEGA CINNIÑEN EDITH JEFE DISTRITAL DE TALENTO HUMANO 11001 ELABORADO POR SARMIENTO LOPEZ RITA ALEXANDRA ANALISTA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO f: SERVIDOR	VISTO BUE VEINTIMILLA ORTEGA JEFE DISTRITAL DE TALEN	INIDAD DISTRIPLA TALENTO HUMANO 11001	GAH	APROBADO POR DISTRITO EDIN	CATRO HOOT LOJA
cado con acciones del personal emitidos por el Distrito Zonal	VEINTIMILLA ORTEGA O JEFE DISTRITAL DE TALEN ELABORADO SARMIENTO LOPEZ RIT	DNTROL DISTRITAL TALENTO HUMAN TALENTO HUMAN O 11001 D POR TA ALEXANDRA		facility.	9-
do por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S	cado con acciones de	el personal emiti	dos por el Dis	strito Zonal	

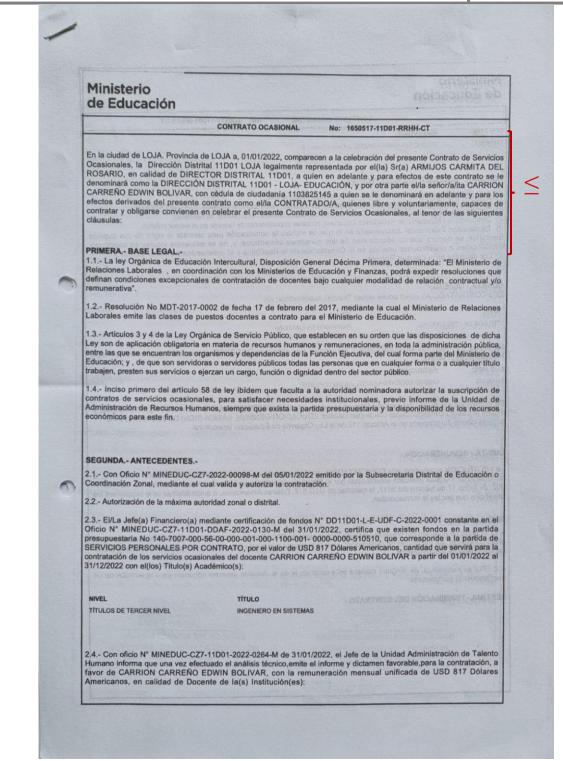


EJ/4.4 7-44

i Ministerio de Educación	No: 5374131-11D01-RRHH-AF	FECHA: 23/11/2020	01/11/2020 hasta	
GRUPO: TRASPASO DE PARTIDA ACCIÓN: TRASPASO DE PUEST	TO Y PARTIDA	RAZÓN: MOVIMIEN	NTO DOCENTES	
	LA DIRECCIÓN DIS	STRITAL 11D01 LOJA		
	EXPEDIR LA SIGUIENTE ACC	IÓN DE PERSONAL A FAVO	OR DE:	
SARANGO.	JIMBO OLGA BEATRIZ		1103915441	
Apellido Pate	rno, Materno y Nombres		Cédula de Identidad	
BIENESTAR SOCIAL. REFORM ELABORADO POR JINNA ESPI BASE LEGAL:	SARIO ARMIJOS. RESOLL IA WEB APROBADA NRO. NOZA.	JCION NRO. MINEDUC . 78770. INFORME TE	C-CZ7-2019-00616-R, PROCESO)
NG.ES				
SITUACIÓN A	CTUAL		ITUACIÓN PROPUESTA	
Zona Rango: CATEGORÍA G Función: DOCENTE			CATEGORÍA G ROFESORIA: DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA Y BACHILLERA!	то
Salario: \$817.00			817.00	
Partida General: 510128			2614673676066569965089168951118000106386000	
Partida Individual: 677		Partida Individual: 4	698	
Institución(es):		Institución(es):		
ESCUELA DE EDUCACIÓN EASICA HÉRDES DE 1941		UNIDAD EDUCATIVA PADRE J	ULIAN LORENTE	
VISTO BUE	NO:		APROBADO POR:	
VEINTIMILLA ORTEGA O		ARMUJ	OS CARMITA DEL ROSARIO DISTRITAL DE EDUCACIÓN 11D01	
ENCARGA		DIRECTORIO	STOR CHON DIST	1211
REGISTRO Y CO VEINTIMILLA ORTEGA JEFE DISTRITAL DE TALEN ENCARGA ELABORADO	ARMEN EDITH	4	and the second	
SARMIENTO LOPEZ RIT ANALISTA DISTRITAL DE			f: SERVIDOR	
rificado con acciones	del personal emi	tidos por el Di	strito Zonal	
rado por: D.A.C.C		Revisado	por: N.Z.L.S	
F			•	
: 09/07/2022		Fecha: 09	M7/2022	



EJ/4.4 8-44



≤=Verificado con el contrato emitidos por el Distrito Zonal



EJ/4.4 9-44

Marcon Colorado.		R	IGE A PARTIR DE: 2016-05-01
EL DIRECT E EXPEDIR LA SIGUIEN GARCIA MARTINEZ	N USO DE SUS RESU FE ACCIÓN DI A FAV	OR DE:	and the second second
APELLIDOS	NOMBRES	C.I.	C. DE VOTACIÓN
Base Legal: ART 104 Y 113 DE LA LEY ORGANICA DE 1 DE 2011. y lo dispuesto en Acuerdo Ministerial Nro. MINEI 2014.	EDUCACION INTERC DUC-ME-2014-0028-A	ULTURAL, PUBLICADO, , suscrito por Agusto Espir	DEN EL REGISTRO OFICIAL Nº 417 DEL 31 DE MA ZO osa A., Ministro de Educación con fecha 18 de Julio de
CARACTERÍSTICAS: Explicación: GANADOR DE CONCURSO DE MERITOS V ACUERDOS MINISTERIALES NºO. MINEDUC-ME-2015-00 MINEDUC-SDPE-2015-00012-R DEL 31 DE DICIEMBRE D Referencia: TIPO DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	069-A, RESOLUCIÓN	DECLARATORIA DE C	ANADORES QSM3 Nro.
0	INGRESO C	ATEGORIA G	
SITUACIÓN ACTUAL	Execus Execus Execus Execus	Nombrar al Distrito: (z711d01)	SITUACIÓN PROPUESTA DIRECCION DISTRITAL HIDOI-LOJA-EDUCACION
Puesto:		Puesto: DOCENTE C Denominación de Pu BASICA 8VO 10MO Y	ATEGORÍA G esto: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BACHILLERAT de LENGUA Y LITERATURA
Plantel:	nia:	Plantel: ESCUI BUSTAMANTE	en la Institución Educativa: LA DE EDUCACION BASICA DR DANIEL RODAS Loja, Cantón: Loja, Parroquia: Sucre, Amie: 111100162, Urbana
N° Partida:	/	R.M.U: \$817.00 Dóla: N°Partida: 201614070	res Américanos 070000560000000100051110000100000000 - 4150
MC(CIO)	ST.JORGE ENLARD	O AGUIRRE BERMEO	DISTRITO EDUCATIVO 11DO1 Menturo de Belegición Linguista per sus pasas UNIDAD DISTRITAL TALENTO HUMANO
Altr.		BANG J	DISTRITO EDUCATIVO 11D01 - LOJA
	Jerry DIA	PO RODRIGUEZ PAZ	DIRECCIÓN DISTRITAL
RECURSOS HUMANOS	POR DISTRIFAL	11D01 LOJA EDUCA	CION LE DE LA CREACIÓN DE LA ACCIÓN DE
N° 7144-711401-RRHH-AP-2016 Fecha: 2010	5-06-15 11:22:28	lo a lo dispuesto e relo.	PERSONAL 1102622733 AUTHORITION OF THE PERSONAL Responsable
DECH ARO: No desempoñar cargo público, upresión de partida, compensación por rero nancie con fondos públicos y no tener parer			
N° de Registro: 1668-z711d01-2016 Respons	able del Registro:1 Doc.2144-Z711D0	101349064 Fec 1-RRHH-AP-2016	ha del Registro: 2016-06-15 / 11:31:07 No. 180
The state of the s	The state of the s		Distrito Zonal



EJ/4.4 10-44

INDICADOR DE EFICIENCIA

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN

CÁLCULO

Nivel de Profesionalización= Nro. de profesionales

Nro. de personal de la institución.

Nivel de Profesionalización= $\frac{34 \times 100}{34.}$

Nivel de Profesionalización= $\frac{3400}{34.}$

Nivel de Profesionalización= 100%

COMENTARIO

Mediante la aplicación del indicador se puedo evidenciar que el 100% del personal docente pose un nivel de profesionalización adecuado para llevar a cabo cada una de las actividades planificadas para el año lectivo dentro de la institución educativa permitiendo que las mismas se desarrollen de manera eficiente y con los mejores resultados para cumplir con los estándares de calidad necesarios y exigidos por el Ministerio de Educación.



EJ/4.4 12-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

PERSONAL DOCENTE.

	APELLIDOS		TITULO PROFESIONAL		
ORDEN	Y NOMBRES	CÉDULA	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	
1	Lic. Dolores Ramírez	1102482526	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología Infantil y Educación Parvularia		√ ≤
2	Mgs. Nelly Zapata	1104527120	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicología Infantil Y Educación Parvularia		√ ≤
3	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad De Educación Primaria	Magister en Pedagogía	√ ≤
4	Lic. Olga Sarango	1103915441	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de: Idioma Ingles		√ ≤
5	Mgs. Pablo Muñoz	1102960216	Ingeniero Comercial	Magister en Administración de Empresas	√ ≤
6	Ing. Edwin Carrión	1103825145	Ingeniero en Sistemas		√ ≤
7	Dra. Mercedes Patiño	1102442371	Profesora de Segunda Educación en la Especialización de Químico Biológicas	Doctora en Ciencias de la Educación	√ ≤

 $[\]sqrt{}$ = Revisado con acciones del personal.

≤= Verificado

Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 10/07/2022

Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 10/07/2022



EJ/4.4 13-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE

PERSONAL DOCENTE.

ADELLIDOS			TITULO PROFESIONAL		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	
8	Lic. Mariana Soto	1103358568	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de informática Educativa	Master Universitario en Formación y perfeccionamiento del Profesorado, especialidad dificultades de Aprendizaje	\ \
9	Lic. Edison García	1104523723	Profesor de Educación Básica-Nivel Tecnológico	,	√ ✓
10	Lic. Rita Granda	1103434401	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Idioma Ingles		√ <
11	Lic. Elizabeth Hernández	1104076292	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Informática Educativa		✓

 $[\]sqrt{}$ = Revisado con acciones del personal.

≤= Verificado



EJ/4.4 14-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GARCIA MARTINEZ EDISON VINICIO, con documento de identificación número 1104523723, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GARCIA MARTINEZ EDISON VINICIO

 Número de documento de identificación:
 1104523723

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	2348-11-133045
Institución de origen	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE CARIAMANGA
Institución que reconoce	
Título	PROFESOR DE EDUCACION BASICA-NIVEL TECNOLOGICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-05-16
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



EJ/4.4 15-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- superior vigentes a momento de la emision de la attiliación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA CLOSE KODRIGUEZU.

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 9.04 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/4.4 16-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito. 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GRANDA JIMENEZ RITA ISABEL, con documento de identificación número 1103434401, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GRANDA JIMENEZ RITA ISABEL

 Número de documento de identificación:
 1103434401

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

	-
Número de registro	1008-15-1404719
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION IDIOMA INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-09-16
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 17015/8 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



EJ/4.4 17-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.

 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZU.

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 9.06 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/4.4 18-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que HERNANDEZ MAZA BLANCA ELIZABETH, con documento de identificación número 1104076292, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: HERNANDEZ MAZA BLANCA ELIZABETH

 Número de documento de identificación:
 1104076292

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-07-775244
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-08-01
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



EJ/4.419-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

1008-05-646922
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA
Nacional
2005-11-23

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la títulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

ARIA JOSÉ KODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 17/07/2022 9.08 PM

Gobierno Juntos lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



INDICADOR DE EFICIENCIA

EJ/4.4 20-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

COMPETENCIA PROFESIONAL

CÁLCULO

 $Competencia \ Profesional = \frac{\text{Nro. acorde a su título profesional}}{\text{Nro. de personal}}$

Competencia Profesional = $\frac{34 \times 100}{34}$

Competencia Profesional = $\frac{3400}{34}$

 $Competencia\ Profesional = 100\%$

COMENTARIO

A partir de la aplicación del indicador se pudo analizar que el 100% del personal docente se encuentra ocupando un cargo relacionado a su título profesional, en conformidad a los requerimientos del Manual Orgánico Funcional de la institución, ocasionando que la gestión de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente se desarrolle de manera eficiente y efectiva.



EJ/4.4 22-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

COMPETENCIA PROFESIONAL.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TITULO	FUNCIÓN QUE CUMPLE
1	Lic. Dolores Ramírez	1102482526	Profesora en Ciencias de la Educación Especialidad Psicología Infantil y Educación Parvularia	Docente de Nivel Inicial √
2	Mgs. Nelly Zapata	1104527120	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicología Infantil Y Educación Parvularia	Docente de Subnivel Elemental √
3	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad De Educación Primaria	Docente de Subnivel Medio √
4	Lic. Olga Sarango	1103915441	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de: Idioma Ingles	Docente de Básica Superior √
5	Mgs. Pablo Muñoz	1102960216	Ingeniero Comercial	Docente de BGU √
6	Ing. Edwin Carrión	1103825145	Ingeniero en Sistemas	Coordinador del Área de Matemáticas√

 $[\]sqrt{=\text{Revisado}}$

 $[\]neq$ = No reune requisitos



EJ/4.4 23-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

COMPETENCIA PROFESIONAL.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TITULO	FUNCIÓN QUE CUMPLE
7	Dra. Mercedes Patiño	1102442371	Profesora de Segunda Educación en la Especialización de Químico Biológicas	Coordinador del Área de CC.NN. √
8	Lic. Mariana Soto	1103358568	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de informática Educativa	Coordinador del Área de CC.SS. √
9	Lic. Edison García	1104523723	Profesor de Educación Básica-Nivel Tecnológico	Coordinador del Área de Lengua y Literatura √
10	Lic. Rita Granda	1103434401	Licenciada en Ciencias de la Educación mención Idioma Ingles	Coordinador del Área de Lengua Extranjera √
11	Lic. Elizabeth Hernández	1104076292	Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Informática Educativa	Coordinador del Área de Optativas √

 $[\]sqrt{}$ = Revisado

 $[\]neq$ = No reune requisitos



EJ/4.4 24-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GARCIA MARTINEZ EDISON VINICIO, con documento de identificación número 1104523723, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GARCIA MARTINEZ EDISON VINICIO

Número de documento de identificación: 1104523723

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	2348-11-133045
Institución de origen	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE CARIAMANGA
Institución que reconoce	
Título	PROFESOR DE EDUCACION BASICA-NIVEL TECNOLOGICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-05-16
Observaciones	

<

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Zódigo postal: 170:1518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



EJ/4.4 25-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ KODRIGUEZV.

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 9.04 PM

Dirección: Alpaliana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/4.4 26-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GRANDA JIMENEZ RITA ISABEL, con documento de identificación número 1103434401, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GRANDA JIMENEZ RITA ISABEL

 Número de documento de identificación:
 1103434401

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-15-1404719
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION IDIOMA INGLES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-09-16
Observaciones	

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whympe Código postal: 17015/8 / Guito Ecuador



≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



EJ/4.4 27-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA CLOSÉ KODRIGUEZV.

María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 17/07/2022 9.06 PM

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec





EJ/4.4 28-44



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 17/07/2022

Observaciones

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que HERNANDEZ MAZA BLANCA ELIZABETH, con documento de identificación número 1104076292, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: HERNANDEZ MAZA BLANCA ELIZABETH

 Número de documento de identificación:
 1104076292

 Nacionalidad:
 Ecuador

 Género:
 FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro 1008-07-775244

Institución de origen UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Institución que reconoce

Título LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA

Tipo Nacional

Fecha de registro 2007-08-01

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper. Código postal: 1701518 / Guito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec



≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT



EJ/4.4 29-44

<



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1008-05-646922
nstitución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
nstitución que reconoce	
Título	PROFESORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA
Тіро	Nacional
Fecha de registro	2005-11-23
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- · Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos de tercer nivei de grado ecuatorianos estan nabilitados para el ingreso a un posgrado.
 Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
 El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA CLOSÉ KODRIGUEZ María José Rodríguez Villota Directora de Registro de Títulos SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dirección: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whyn Código postal: 1701518 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 3934-300 / www.educacionsuperior.gob.ec

GENERADO: 17/07/2022 9.08 PM

Gobierno Juntos
lo logramos

≤=Verificado con certificado emitido por el SENESCYT

Revisado por: N.Z.L.S Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 11/07/2022 Fecha: 11/07/2022



EJ/4.4 30-44

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

PLANES Y PROGRAMAS.

CÁLCULO

 $Planes \ y \ Programas = \frac{\text{Nro. de programas ejecutados}}{\text{Nro. de programas planificados.}}$

 $\textit{Planes y Programas} = \frac{3 \times 100}{3}$

Planes y Programas = $\frac{300}{3}$

Planes y Programas = 100%

COMENTARIO.

Luego de la aplicación del indicador se determinó que el 100% de los planes y programas han sido ejecutados por cada uno de los docentes de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente lo que ha ocasionado que las actividades desarrolladas sean conforme a las directrices que se han planteado, procurando cubrir cada una de las necesidades que posee la institución.



EJ/4.4 32-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

PLANES Y PROGRAMAS.

Nro.	PLANES Y PROGRAMAS	EJECUTADOS	
1	PUD	EJECUTADO	√ ≤
2	DIAC	EJECUTADO	√ ≤
3	Plan de Actividades.	EJECUTADO	√ ≤

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con los planes y programas del componente.

^{≤=} Verificado

^{≠=} No reune requisitos



EJ/4.4 33-44



UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE

"Educar, crear, potenciar

Loja, 11 de julio de 2022



Mgs. Sc.

Giovanna Reinoso

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PADRE JULIAN LORENTE"

CERTIFICO

Que la Unidad Educativa Padre Julian Lorente se ha ejecutado los siguientes planes, en relación a la planta docente:

- PUD
- DIAC
- Plan de Actividades semanal



En el periodo que se realiza la auditoria de gestión 2021, llevado a cabo por la Sr. Dayanna Cárdenas, con numero de identificación 1150422994.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Atentamente;

Lic. Mórica Alexandra Tene Peñarreta
SECRETARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA

Mgs. Sc. Giovanna Reinoso
RECTORA U.E. "PADRE VILLA" LONENTE

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanieirodas@hotmail.com Loja - Ecuador

≤=Verificado con certificado



EJ/4.4 34-44

INDICADOR DE EFICACIA
COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

-1		٠.	-		
1		-1	×	-	
	-	_	۲.	_	۰
		7	•		
	1.0	rki	w	100	
a	16		-	ä	u

UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



 \leq

"Educar, ercar, potenciar"

PERIODO 2021-2022

Nro.	Planes y programas	Estado	Observaciones
1	Plan institucional de Continuidad Educativa (PIC)	~	
2	Plan Operativo Anual Institucional (POAI)	~	
3	Plan Curricular Institucional (PCI)	~	
4	Plan de Desarrollo Profesional	X	Por falta de tiempo
5	Codigo de Convivencia	✓	
6	Plan de Convivencia Armonica Institucional	✓	
7	Plan Anual de Actividades	~	
8	Plan Institucional de Salud	~	
9	PUD	~	
10	DIAC	~	
11	Plan de Actividades	~	

* Todas las planificaciones son en base al POA Institucional, aprobado en junta académica.



It: Alexander Masache SECRETARIO

≤= Verificado con planificaciones.



EJ/4.4 34-44

INDICADOR DE EFICACIA

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

CAPACITACIONES.

CÁLCULO

Nro. del personal capacitado $Capacitación = \frac{1110.0001}{\text{Nro. de personal administrativo.}}$

 $\textit{Capacitación} = \frac{34 \times 100}{34}$

 $Capacitación = \frac{3400}{34}$

Capacitación = 100%

COMENTARIO.

A partir de la aplicación del indicador, se determinó que el personal docente ha sido capacitado para realizar las actividades de su trabajo y proporcionar a los estudiantes conocimientos de calidad que les permitan rendir académicamente y buscar sus aficiones que les servirán en su futuro, esto ha provocado que la planta docente cuente con prácticas eficientes para la enseñanza pedagógica.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 14/07/2022 Fecha: 14/07/2022



COMENTARIO

EJ/4.4 35-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

CAPACITACIONES

ORDE N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CAPACITACIONES
1	Lic. Dolores Ramírez	1102482526	Docente de Nivel Inicial	SI √
2	Mgs. Nelly Zapata	1104527120	Docente de Subnivel Elemental	SI √
3	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Docente de Subnivel Medio	SI √
4	Lic. Olga Sarango	1103915441	Docente de Básica Superior	SI √
5	Mgs. Pablo Muñoz	1102960216	Docente de BGU	SI √
6	Ing. Edwin Carrión	1103825145	Coordinador del Área de Matemáticas	SI √
7	Dra. Mercedes Patiño	1102442371	Coordinador del Área de CC.NN.	SI √
8	Lic. Mariana Soto	1103358568	Coordinador del Área de CC.SS.	SI √
9	Lic. Edison García	1104523723	Coordinador del Área de Lengua y Literatura	SI √
10	Lic. Rita Granda	1103434401	Coordinador del Área de Lengua Extranjera	SI √
11	Lic. Elizabeth Hernández	1104076292	Coordinador del Área de Optativas	SI √

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con planificaciones de capacitaciones.



EJ/4.4 36-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

CAPACITACIONES

ORDE N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CAPACITACIONES
1	Lic. Dolores Ramírez	1102482526	Docente de Nivel Inicial	SI √
2	Mgs. Nelly Zapata	1104527120	Docente de Subnivel Elemental	SI √
3	Mgs. Mónica Benítez	1103339519	Docente de Subnivel Medio	SI √
4	Lic. Olga Sarango	1103915441	Docente de Básica Superior	SI √
5	Mgs. Pablo Muñoz	1102960216	Docente de BGU	SI √
6	Ing. Edwin Carrión	1103825145	Coordinador del Área de Matemáticas	SI √
7	Dra. Mercedes Patiño	1102442371	Coordinador del Área de CC.NN.	SI √
8	Lic. Mariana Soto	1103358568	Coordinador del Área de CC.SS.	SI √
9	Lic. Edison García	1104523723	Coordinador del Área de Lengua y Literatura	SI √
10	Lic. Rita Granda	1103434401	Coordinador del Área de Lengua Extranjera	SI √
11	Lic. Elizabeth Hernández	1104076292	Coordinador del Área de Optativas	SI √

 $[\]sqrt{\ }$ = Revisado con planificaciones de capacitaciones.

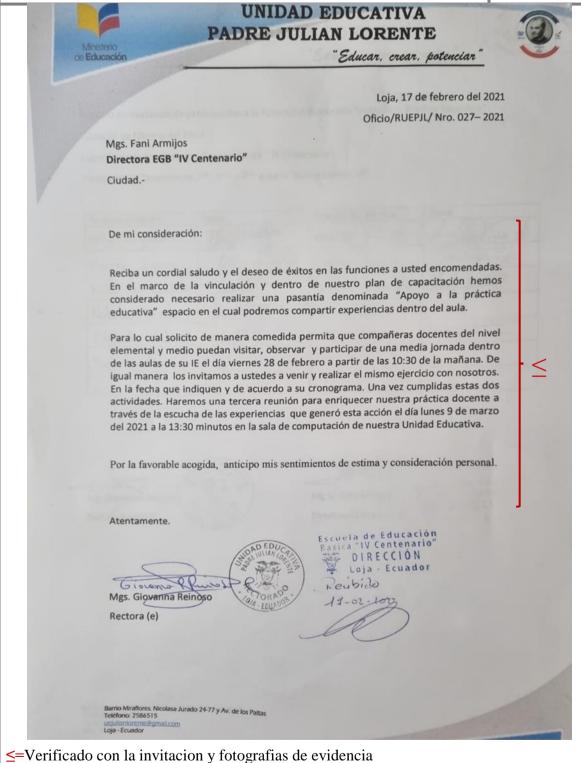


Elaborado por: D.A.C.C

Fecha: 14/07/2022

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/4.4 37-44



Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 14/07/2022





t de		EDUCATIVA IAN LORENTE "Educar, crear, potenciar"					
	REGISTRO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTI A LA PRÁCTICA EDUCATIVA" Fase Tres	ES A LA PASANTÍA DENOMINADA "APOYO					
	Fecha: 06/03/2021 Lugar Unidad Educativa Padre Julián Lorente Participantes: docentes de 2 ^{dos} y 3 ^{eros}	echa: 06/03/2021 Igar Unidad Educativa Padre Julián Lorente					
	Notale Rivers Firma Notale Rivers Fund Vanu Books Condillo Fund	Sic Riva Patine Roughofins Lic Riva Patine Roughofins Lic Riva Patine Roughofins					
	Nelly Zapaton - Bland	Sex Marler Sawrell Plate Hatel. Soda Sorana (2010) James (3)					
	Mg Sc Giovanna Reinoso. Rectora (e)						
Mir de Ed	UNIDAD : PADRE JULI	EDUCATIVA AN LORENTE "Educar, crear, potenciar"					
	Registro de asistencia de participantes a la Pasantía Fecha 28 de febrero del 2021 Lugar: Escuela de educación General Básica " IV Cen Participantes: Docentes de 2 ^{dos} , 3 ^{eros} y 4 ^{tos} grados "B	tenario"					
	Nomina Visitantes Firma Nelly Zapala. Physical Mortha Lejian. Whusthaut	Nomina Anfitriones Rosido Patino Mas Gootino D Lorena Castro Louga (1)					
	Ruth B. Cordillo publity Nobelia Rivas. Fundituma Correalo Cabrele Hunditaria Susano Acaro C Que E pre	Markene Jaramillo. Mantheta. Nidía Torres. Nidía Luzón Janua Janua.					
() =	Mg. Giovanna Reinoso Rectora (e) UEPJL On the section of the sect	Mg Sc. Fani Armijos Directora IV Centenario Directora IV Centenario Loja - Ecuador					
	cado con la invitacion y fotografias						
	do por: D.A.C.C 4/07/2022	Revisado por: N.Z.L.S Fecha: 14/07/2022					



EJ/4.4 38-44



≤=Verificado con la invitación y fotografias de evidencia



EJ/4.4 39-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

AMABILIDAD Y CONFORMIDAD.

CÁLCULO

Nro. de respuestas positivas $Amabilidad = \frac{Nro. de personas entrevistadas}{Nro. de personas entrevistadas}$

 $Amabilidad = \frac{20 \times 100}{20}$

Amabilidad = $\frac{2000}{20}$

Amabilidad = 100%

COMENTARIO

Luego de la aplicación del indicador se pudo establecer que el 100% de las personas que han sido entrevistadas para conocer sobre la amabilidad del personal docente dentro de sus acciones a la colectividad es afectiva y con calidez humana provocando una calidad de servicios prestados cumpliendo a cabalidad los estándares educativos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S

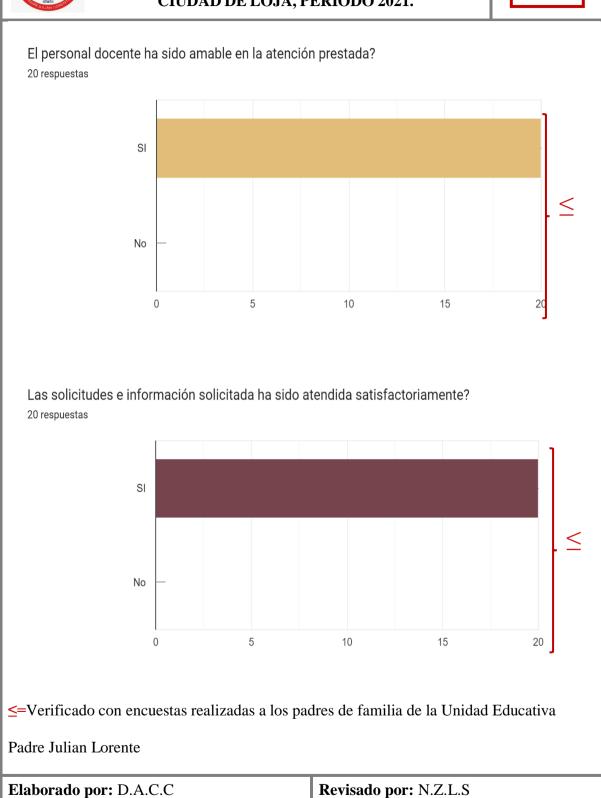
Fecha: 14/07/2022 Fecha: 14/07/2022



Fecha: 14/07/2022

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

EJ/4.4 41-44



Fecha: 14/07/2022



EJ/4.4 42-44

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

RENDIMIENTO.

CÁLCULO

 $Rendimiento = rac{\text{Nro. de actividades realizadas}}{\text{Nro. de actividades programadas}}$

 $\textit{Rendimiento} = \frac{20 \times 100}{20}$

 $\textit{Rendimiento} = \frac{2000}{20}$

Rendimiento = 100%

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador se pudo evidenciar que el personal administrativo concluyó con sus actividades diseñadas en la planificación operativa, obteniendo un resultado eficiencia, eficacia, óptimo y esperado para el año 2021, y con ello alcanzar sus objetivos institucionales planteados.



EJ/4.4 44-44

	ACTIVIDADES		CTT FOR THE TOTAL
ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO ✓ X
Charla y diálogo activo sobre salud y nutrición a docentes.	Primer Quimestre (Periodo virtual)	Comisión de Salud. Rectora. Docentes. Estudiantes.	✓
Realización de talleres de NEE y adaptaciones curriculares, dirigidos a toda la planta docente, para un trabajo oportuno en beneficio de los estudiantes con NEE.	Octubre 2021	Profesional DECE Docentes - Tutores	✓
Capacitación sobre normas de bioseguridad para el retorno progresivo a clases.	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud. Autoridades. Docentes. Estudiantes	✓
Sensibilización a través de talleres a representantes y estudiantes de la U.E.P.J.L	Noviembre - Febrero	Profesional DECE Docentes - Tutores	✓
Acompañamiento y asesoramiento mediante varios recursos virtuales dirigido representantes legales y estudiantes.	Noviembre - Febrero	Profesional DECE Docentes - Tutores	✓
Mingas de limpieza del perimetro escolar.	Durante el año lectivo, cuando se regrese a la presencialidad.	Comisión de Salud. Docentes. Estudiantes.	✓
Charlas dirigido a docentes sobre contención emocional para su autocuidado mental y psicológico	Diciembre	Profesional DECE Docente Tutor	✓
Sesiones de bailo terapia por subniveles (virtual o presencial) Inicial Preparatoria	30/11/2021	Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución.	✓
Saludo Navideño por el Facebook. Cena Navideña de los Lorentianos. (autofinanciado)	23 de diciembre de 2021	La Comisión Los Docentes	✓
Socialización de las Rutas y Protocolos de uso consumo y/o comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas en el ámbito educativo dirigido a docentes	Enero	100% Docentes – Tutores 80% de Padres de Familia 80% Estudiantes	✓
Dar a conocer los protocolos de actuación 3era edición para la prevención, detección, intervención y seguimiento ante una situación de violencia, cometida o detectada dentro del sistema educativo	Enero	Profesional DECE Docente Tutores	4
Concurso de talentos (virtual o presencial)	Fiestas Patronales de la Institución.	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	4
Fiestas Patronales Exposición Fotográfica en conmemoración por la página del Facebook.	19 de enero de 2022	La Comisión La Comunidad Educativa	✓
Informar sobre la violencia y sus distintas manifestaciones para facilitar su prevención oportuna y detección. Proporcionar herramientas para una adecuada resolución de conflictos que permita resolver situaciones de manera efectiva en mejora de una sana convivencia, reforzando vinculos a fectivos.	marzo	Profesional DECE Docente Tutores	*
Talleres dirigidos a estudiantes en el fortalecimiento de habilidades sociales efectivas como factores de protección	marzo	100% Docentes – Tutores 80% de Padres de Familia 80% Estudiantes	✓
Trabajo con los padres de familia, mediante talleres, cuya finalidad es concientizar sobre el apoyo a sus NNA, para su bienestar emocional y psicológico	marzo	100% Docentes – Tutores 80% de Padres de Familia 80% Estudiantes	✓
PROGRAMA EDUCANDO EN FAMILIA Pasos y directrices enviadas desde planta central MINEDUC	En espera de fechas de MINEDUC	Docentes Tutores Apoyo de profesional DECE	✓
Inauguración y desarrollo de las jornadas deportivas internas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente. (PRESENCIAL)	VIERNES 06 DEMAYO	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	✓
Desarrollo de talleres dirigidos a los y las estudiantes que incentiven a la formación OVP a través de herramientas lúdicas que generen auto conocimiento. Desarrollo de talleres dirigidos a los y las docentes que incentiven a la formación de los y las estudiantes en OVP, de acuerdo a directrices emitidas por MINEDUC. Charla a estudiantes, sobre el manejo adecuado de las emociones dentro y fuera del hogar promocionando la una equilibrada salud mental para una sana convivencia dentro del hogar. Pasos y directrices enviadas desde planta central MINEDUC	Abril - Mayo	Profesional DECE Docente - Tutores	✓
Clausura de Deportes	Miércoles 01 de junio	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	✓



Mgs. Giovanna Reinoso RECTORA 7719

Lic. Alexander Masach

≤= Verificado con las actividades anuales y POA. (Anexo 2)

Elaborado por: D.A.C.C Fecha: 15/07/2022 Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 15/07/2022



EJ/4.5 1-4

COMPONENTE: PERSONAL DOCENTE.

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DOCENTE.

COMENTARIO.

Luego de la verificación se pudo constatar que el personal correspondiente al personal docente, conoce las funciones y cada una de las actividades que se les ha asignado, las mismas que se encuentran plasmadas en el manual de funciones de la institución y bajo el fiel cumplimiento de la LOEI, dando cumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-07 "Coordinación de acciones organizacionales" que en su parte pertinente establece: "La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.

Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades..."; pudiendo así cumplir con eficiencia y eficacia sus metas y objetivos institucionales.

Elaborado por: D.A.C.C Revisado por: N.Z.L.S

Fecha: 15/07/2022 **Fecha:** 15/07/2022



EJ/4.5 2-4

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





institución educativa.

- > Hacer veeduría y apoyar en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana.
- Colaborar en la solución de los conflictos relativos a la institución educativa, mediante el dialogo.
- Colaborar y promover la realización de proyectos educativos ligados al desarrollo comunitario.
- Empoderase de construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación.

2.7. FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA

El Art 76 del Reglamento de la LOEI y las que define el Código de Convivencia, se plantean las siguientes funciones.

- Fomentar un ambiente asertivo entre y con los representantes legales para fortalecer el proceso educativo en el aula.
- > Participar en todas las actividades planificadas en la institución educativa.
- Colaborar y participar en el desarrollo de actividades vinculadas a la convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y de participación.
- Colaborar en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica.
- Socializar e investigar sobre los deberes y derechos que tienen los representantes legales.
- > Justificar las faltas de sus representados con 48 horas luego de la inasistencia.
- Firmar actas de compromiso para la seguridad y protección en cualquier circunstancia que atente los derechos de los estudiantes, así como dar el consentimiento para la revisión de mochilas y cualquier objeto de los estudiantes a fin de prever acciones que perjudique a la institución educativa.
- Firmar el acta de recepción de pupitres conjuntamente con su representado y entregar al fin del año en las mismas condiciones que se les ha entregado.

3. FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

3.1 DEL DOCENTE TUTOR

Art. 56. Señala que el docente tutor de grado o curso es designado, al inicio del año escolar, por el Rector del establecimiento para asumir las funciones de consejero y para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el curso respectivo. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.

El docente tutor de curso es el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes. Está encargado de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.

Elaborado por: D.A.C.C **Revisado por:** N.Z.L.S **Fecha:** 15/07/2022 **Fecha:** 15/07/2022

<



EJ/4.5 3-4

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar





del curso.

A más de lo que está establecido en las normativas vigentes, para el docente tutor de curso o de aula se plantean las siguientes funciones:

- Participar en el planeamiento y programación de eventos relacionados con el desarrollo académico de los estudiantes, teniendo en cuenta condición socioeconómica y características personales.
- Ejecutar el programa de inducción a los estudiantes nuevos de acuerdo a los procedimientos contemplados en el Manual de Inducción.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con las autoridades y docentes de curso.
- Promover el análisis de situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con los estamentos, las soluciones más adecuadas.
- Establecer comunicación permanente con los docentes y representantes legales para coordinar la acción educativa.
- Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes a su cargo en coordinación con los servicios de bienestar.
- Participar en los programas propuestos cuya finalidad sea el bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
- Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.
- Ejecutar todas las acciones que las diferentes comisiones organicen con sus estudiantes
- En caso de vacaciones, enfermedad, viaje o cualquier otro tipo de ausencia temporal, deberá organizarse de tal manera que se dé cumplimiento a las actividades en el tiempo de ausencia

3.2 FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIOS

- Responder por la limpieza y cuidado de forma diaria de las áreas o zonas de trabajo asignadas
- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
- Informar cualquier novedad ocurrida en la zona o en los recursos bajo su cuidado.
- Colaborar con las actividades de la ornamentación, cuidado y mantenimiento del establecimiento.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Velar por la buena presentación de las oficinas donde funciona: rectorado, secretaría, Biblioteca, pasillos de las áreas que les corresponde y demás dependencias.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Cumplir las funciones de mensajería, control de la puerta de entrada y salida según el horario establecido por talento humano.
- > Evitar el ingreso de personas no autorizadas a la IE, caso contrario solicitar la respectiva identificación como requisito indispensable.

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.



EJ/4.5 4-4

Ministerio de Educación

P. I. C. E UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE Educar, crear y potencíar



Apoyar y colaborar en el desarrollo de actividades de carácter cívico, cultural y deportivo

3.3. FUNCIONES DE LOS DOCENTES

En la LOEI Art, 11 sobre las obligaciones de los docentes se plantea las siguientes funciones:

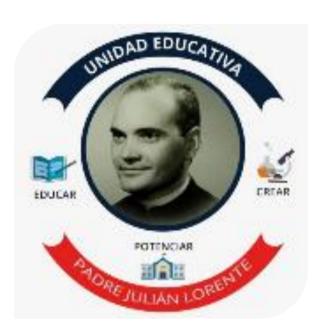
- Modelar ante los estudiantes y la comunidad educativa, normas éticas con principios, valores y comportamientos propios de la filosofía educativa lorentiana.
- Comunicar los resultados de los procesos enseñanza aprendizaje e información de los estudiantes en forma permanente a los representantes legales según horarios y cronogramas preestablecidos.
- Participar en los eventos de capacitación, actualización permanentemente de acuerdo al plan de desarrollo profesional, para ejercer su función con altos niveles de desempeños.
- Estimular la participación, el desarrollo autónomo, la crítica constructiva, el constructivismo y la enseñanza para la comprensión como desafíos para el desarrollo del conocimiento.
- Registrar información a tiempo y según cronogramas de la gestión docente en el sistema interno y la plataforma informática del MINEDUC.
- Promover el cuidado de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos a su cargo.
- Participar en círculos de estudios, con grupos de amigos críticos de Comisiones Técnico Pedagógicas, de especialidad o en pares cuando las autoridades de la institución lo dispongan.
- Preparar, implementar y evaluar sus clases y sus diversas actividades educativas, adjuntando al PUD las matrices valorativas de evaluación, rubricas, listas de cotejo, según corresponda llenando leccionarios con la codificación de la destreza aplicada donde evidenciará su desempeño del día a día.
- Cumplir con el horario designado para atender las inquietudes y necesidades de los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.
- Entregar oportunamente los documentos correspondientes a su trabajo, a las instancias y dependencias que los exijan. En caso de no hacerlo justificar.
- Participar en las evaluaciones de su gestión como docente y agente de cambio, y a la gestión de otras dependencias, que sean realizadas en la Institución.
- Presentar informes de cada parcial (cuadro de calificaciones) a cada tutor sobre el desempeño académico evidenciando la forma como evalúo a sus estudiantes.
- Cumplir los turnos de acompañamiento que le sean asignados.
- En caso de calamidad doméstica o cualquier otro tipo de ausencia temporal, deberá organizarse de tal manera que se dé cumplimiento a las actividades en el tiempo de ausencia en coordinación con Talento Humano.
- Elaborar y presentar las planificaciones iniciando el parcial.
- Presentar informe de estudiantes con necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la Discapacidad al vicerrectorado cada parcial y organizar el respectivo DIAC en concordancia con los lineamientos establecidos y con apoyo del DECE.
- Se acogerá a las decisiones de la mayoría de docentes en asamblea general del uso del uniforme diario y los acuerdos contemplados en el Código de Convivencia.

Dirección: Av. Los Paltas y Nicolasa Jurado Teléfono072586515

≤= Verificado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual de funciones de la Unidad Educativa.

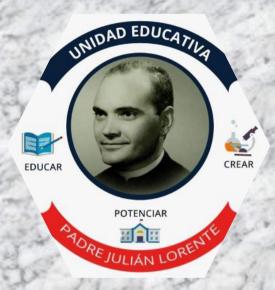


FASE IV



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE



INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A

LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN

LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA.

PERIODO 2021.

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021. CONTENIDO DEL INFORME

- 1. Caratula
- 2. Contenido del informe
- 3. Siglas y Abreviaturas
- 4. Carta de presentación

CAPITULO I: ENFOQUE DE AUDITORIA

- Motivo
- Objetivos
- **4** Enfoque
- **♣** Alcance
- **♣** Componentes de la auditoria.

CAPITULO II: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

- **♣** Datos de la institución.
- Misión
- Visión
- ♣ Base Legal
- **♣** FODA
- Objetivos
- ♣ Políticas y financiamiento
- ♣ Funcionarios y ex funcionarios

CAPITULO III: RESULTADOS GENERALES.

♣ Comentarios, conclusiones y recomendaciones relacionados con la evaluación de la estructura de control interno.

CAPITULO IV: RESULTADOS ESPECÍFICOS

- ♣ Aplicación de indicadores
- **♣** Convocatoria
- ♣ Acta de conferencia Final

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
NCI	Normas de Control Interno
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Publico
UEPJL	Unidad Educativa Padre Julián Lorente.
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
UATH	Unidad Administrativa de Talento Humano
CGE	Contraloría General de Estado.
MGS.	Magister
Sra.	Señora

LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 14 de julio de 2022

Señores:

Rectora y Personal Docente de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

Ciudad. –

De mi consideración:

Hemos realizado la auditoria de gestión a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, en el

periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

La auditoría de gestión fue ejecutada de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Auditoria

Generalmente Aceptadas, Normas de Auditoria Gubernamental, Normas de Control Interno,

mismas que requieren que la auditoria sea planificada y desarrollada para obtener la certeza

razonable del componente auditado, el mismo que no contiene errores de carácter significativo;

comprende además la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y

reglamentarias vigentes, políticas, normas y procedimientos aplicables a la gestión de los

recursos ejecutados por la entidad en el periodo auditado.

Debido a la naturaleza de la auditoria, los resultados se encuentran expresados en los

comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el Art, 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del

estado las recomendaciones deben ser consideradas para su aplicación inmediata y de carácter

obligatorio.

Atentamente:

Sra. Dayanna Cárdenas **Auditora jefa de Equipo**

Mgs. Natalia Largo **Auditor Supervisor**

LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

CAPITULO I: ENFOQUE DE LA AUDITORÍA.

MOTIVO

La auditoría de gestión se la realizará a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente en el

periodo 2021, en conformidad a la orden de trabajo Nro. 001

❖ OBJETIVOS

4 Aplicar técnicas, métodos y procedimientos de auditoría de gestión, con el fin de medir el

cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente

4 Aplicar indicadores de gestión que permitan medir el grado de la eficiencia, eficacia,

economía, dentro del área administrativa, organismos educativos y comisiones y personal

docente de la Unidad Educativa.

Lemitir el informe final de Auditoria de Gestión donde se incluyan los respectivos

comentarios, conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos.

ENFOQUE

Este tipo de auditoría tiene un enfoque integral, debido a que servirá de guía para establecer

el grado en que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente ha cumplido con sus objetivos y

metas, midiendo de tal manera la eficacia, eficiencia y efectividad en la utilización de los

recursos.

* ALCANCE

Comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

***** COMPONENTES

ADMINISTRATIVO, ORGANISMOS EDUCATIVOSY COMISIONES Y PERSONAL

DOCENTE

LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

CAPITULO II: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

* DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la entidad: Unidad educativa Padre Julián Lorente.

Directora: Mgs. Sc. Giovanna Patricia Reinoso Castillo

Dirección: Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas

Teléfono: 2586515

Código AMIE 11H00162

Correo electrónico: uejulianlorente@gmail.com

MISIÓN

Educar para la vida, formando integralmente a niños y jóvenes con mentalidad creadora,

solidaria, productiva y crítica, que garantice una educación enmarcada en los estándares de

calidad educativa y los postulados del buen vivir. Fomentando conocimientos científicos

básicos y valores fundamentales para comprender el medio social y natural, con directivos

competentes, personal docente con formación académica de tercer y cuarto nivel; además

que la institución represente un espacio donde los padres de familia interactúen con los

demás agentes educativos.

VISIÓN

Ser una Institución que ofrezca a la comunidad una educación integral, fundamentada y

comprometida en la excelencia académica, capaz de diseñar y aplicar estrategias didácticas,

que coadyuve a la formación de la niñez y juventud con capacidad crítica, reflexiva,

humanista, autónoma y ecológica, que cuente con infraestructura, recursos y tecnología

moderna, con valores morales y éticos para la formación holística de los y las estudiantes.

***** BASE LEGAL

- ♣ Constitución de la República del Ecuador
- Ley orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de educación intercultural
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica
- Ley de Regulación Económica y control del Gasto Publico
- ♣ Código de la niñez y adolescencia
- **♣** Código de Convivencia Institucional
- ♣ Reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural
- **4** Reglamento general
- Acuerdos y Memorandos Ministeriales, Zonales y Distritales

* FODA

FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS						
FORTALEZAS		DEBILIDADES		(OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
A	Ubicación de la institución en el sector urbano	A	Poco compromiso de padres (comunicación oportuna)	A	Eventos de carácter, pedagógico, cultural y deportivos realizados por las instituciones públicas o privadas.	A	Riesgo social (uso de estupefacientes)	
A	Plan integral de seguridad	A	Falta de pertenencia estudiantil y cívica (respeto por los símbolos patrios, uso del uniforme, puntualidad y preservación de los bienes de la institución)	A	Programa de alimentación escolar por parte del Ministerio de Finanzas.		Familias disfuncionales	
λ	Planta docente completa	>	Carencia en la práctica de valores en los niños, niñas y adolescentes		Programas de salud por parte del Subcentro de Salud de Miraflores en jornadas médicas		Escasa participación de padres de familia dentro del	

A	Oferta educativa integrada	>	Falta de equipamiento tecnológico en las	(vacunas, charlas, etc.) Capacitaciones que oferta el Ministerio de Educación para	A	proceso de enseñanza aprendizaje. Expendio de productos en el exterior de la
A	Departamento de consejería estudiantil	>	Inestabilidad del personal del DECE	la planta docente. Donaciones realizadas por entidades públicas y privadas	A	Falta de reductores de velocidad frente a la escuela
A	Personal docente con título profesional de tercer y cuarto nivel	A	Falta de infraestructura adecuada		A	Inseguridad en el plantel por falta de cerramiento
A	Personal docente comprometido con la institución	A	No se han diseñado indicadores de gestión.			
A	Laboratorio de computación	A	No se ha evaluado el desempeño del personal			
	Implementación de un plan lector	>	No se ha realizado auditoria de gestión			
	Estrategias docentes acorde con el nivel de escolaridad	A	Falta de implementación de la biblioteca (textos y espacio para su funcionamiento)			
	Ambiente armónico que facilite el desempeño laboral	A	Inadecuado espacio para el expendio de alimentos			
		\	Limitado acceso a internet			

***** OBJETIVOS

♣ Favorecer la enseñanza – aprendizaje de las áreas de conocimiento con la finalidad de contribuir al desarrollo de los estudiantes del plantel.

- Fortalecer la técnica y el hábito de la investigación como requisito indispensable para cumplir sus tareas y autoeducarse durante toda la vida.
- ♣ Propiciar el cultivo y la práctica de valores, en especial la autodisciplina, el respeto y el amor a la naturaleza, mediante la acción convergente de toda la comunidad.
- ♣ Potenciar el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y amigable.
- ♣ Crear las condiciones para que los integrantes de la comunidad educativa se comuniquen e interactúen.
- ♣ Detectar y desarrollar las aptitudes artísticas de los educandos.
- ♣ Impulsar la actividad deportiva en pro de lograr el buen estado físico de sus estudiantes y ocupar el liderazgo en competencias locales.

***** FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS PRINCIPALES					
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE ACTUACIÓN			
		DESDE	HASTA		
Mgs. Giovanna Reinoso	Rectora	2018	Continua		
Mgs Juan Luna Rengel	Vicerrector	2020	Continua		
Ing. Edwin Carrión	Inspector General	2021	Continua		
Mgs. Vilma Jumbo	Representante del DECE	2018	Continua		
Lic. Alexandre Masache	Secretario	2017	Continua		
Lic. Mónica Tene	Secretaria de la Junta Académica	2018	Continua		
Lic. Dolores Ramírez	Docente de Nivel Inicial	2014	Continua		
Mgs. Nelly Zapata	Docente de Subnivel Elemental	2015	Continua		

Mgs. Mónica Benítez	Docente de Subnivel Medio	2014	Continua
Lic. Olga Sarango	Docente de Básica Superior	2019	Continua
Lic. Roberto Chamorro	Docente de BGU	2020	Continua
Ing. Edwin Carrión	Coordinador del Área de Matemáticas	2020	Continua
Dra. Mercedes Patiño	Coordinador del Área de CC.NN.	2016	Continua
Lic. Mariana Soto	Coordinador del Área de CC.SS.	2015	Continua
Lic. Edison García	Coordinador del Área de Lengua y Literatura	2019	Continua
Lic. Rita Granda	Coordinador del Área de Lengua Extranjera	2020	Continua
Lic. Elizabeth Hernández	Coordinador del Área de Optativas	2020	Continua
Lic. Enma Luna	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales	2014	Continua
Lic. Marianita Soto	Comisión de Seguridad y Riesgos	2015	Continua
Lic. María Armijos	Comisión de Salud	2013	Continua
Lic. Jhonny Calva	Comisión de Deportes	2014	Continua
Lic. Carmen Peláez	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil	2017	Continua
Mgs. Mónica Benítez	Comisión de Proyectos Escolares	2005	Continua

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

CAPITULO III: RESULTADOS GENERALES.

AUSENCIA DE DISEÑO, ESTABLECIMIENTO, PERFECCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

COMENTARIO.

Se determinó que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no diseña, establece, perfecciona

ni se evaluación del control interno; lo que conlleva al incumplimiento de la NORMA DE

CONTROL INTERNO Nro. 100-03 "Responsables del control interno", que en su parte

pertinente señala "El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento,

perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima

autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus

competencias..."; tal incumplimiento se deriva de la falta de compromiso y práctica por parte

de la rectora y personal administrativo; ocasionando que no se cuente con una guía que permita

realizar un adecuado proceso para la evaluación del control interno y por consiguiente no se

apliquen medidas correctivas.

CONCLUSIÓN

No se ha diseñado, perfeccionado ni se evaluación del control interno lo que ocasiona que no

se cuenten con guías para realizar el proceso y no se tenga cuidado en áreas de mayor

importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines

institucionales.

RECOMENDACIÓN Nº01

A la Rectora

Diseñar, establecer, mantener, funcionar, perfeccionar y evaluar el control interno con la

finalidad de tener cuidado de aquellas áreas que lo requieran y plantear acciones correctivas

que ayuden a cumplir los fines institucionales.

INEXISTENCIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

COMENTARIO

Se puedo detectar que la Unidad educativa Padre Julián Lorente no ha realizado evaluaciones de riesgos; dando incumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro.300 "Evaluación de riesgo", la cual establece que "La máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos..."; dicho incumplimiento es provocado por la falta de conocimiento por parte de la máxima autoridad de la entidad, al no conocer el grado de importancia que tiene el no realizar una evaluación de los posibles riesgos; esto ocasiona que no se apliquen mecanismos, técnicas ni estrategias ante posibles eventualidades que imposibiliten el cumplimiento de los objetivos de la institución ya sean estos por factores interno o externos a la entidad.

CONCLUSIÓN.

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se ha realizado evaluaciones de riesgos lo que da como resultado el desconocimiento de los posibles eventos que afecten a la institución y no se apliquen medidas correctivas que conlleven a cumplir con los objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN Nº02

A la Rectora:

Establecer los mecanismos necesarios que permitan identificar, analizar y evaluar el riesgo, detentando aquellos posibles eventos no deseados que pueden afectar a la entidad o el entorno, permitiendo plantear medidas correctivas para contrarrestar dichos problemas.

CARENCIA DE INDICADORES DE GESTIÓN.

COMENTARIO

Se verifico que en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se han diseñado indicadores de gestión que permitan medir el desarrollo de las actividades institucionales; la inobservancia a

la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-02 "Administración Estratégica", que en su parte pertinente describe "Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional..."; esto se debe al desconocimiento de la importancia para diseñar y aplicar los indicadores por parte de la máxima autoridad de la institución; lo que provoca que no se pueda medir los resultados de la gestión institucional en forma eficiente y eficaz.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se han diseñado indicadores de gestión para un control adecuado del desempeño del personal y de las actividades que se ejecutan en la institución.

RECOMENDACIÓN Nº03

A la Rectora:

Dispondrá a los administrativos de la institución que observen lo manifestado por las Normas de Control Interno, a fin de que se construyan y se apliquen indicadores de gestión acorde a las necesidades de la institución, indicadores que permitirán medir con exactitud la eficiencia y eficacia de las actividades administrativas.

NO SE HA CAPACITADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

COMENTARIO

Se ha evidenciado que el personal administrativo no se capacito en su totalidad durante su periodo de estudio; incumpliendo así la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 407-06 "Capacitación y Entrenamiento Continuo", misma que establece: "Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y

desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo. Los directivos de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad.

El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad. La capacitación responderá a las necesidades de las servidoras y servidores y estará directamente relacionada con el puesto que desempeñan..."; dicho incumplimiento se debe a la falta de planificación de capacitaciones por parte del personal administrativo; provocando que el personal tenga un bajo nivel en el desarrollo de sus labores y a la vez la desactualización de sus conocimientos.

CONCLUSIÓN

La falta de capacitación del personal administrativo de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, no ha permitido desarrollarse en forma eficiente en cada una de sus funciones.

RECOMENDACIÓN Nº04

Al personal Administrativo y Talento Humano:

Realizar el plan de capacitación dirigido al personal administrativo de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos y que el personal administrativo pueda elevar la calidad de su trabajo y sean ejemplo de superación para el resto del personal que labora en la institución.

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

COMENTARIO.

Se pudo constatar que el personal administrativo conoce las funciones y cada una de las actividades que se les ha asignado, las mismas que se encuentran plasmadas en el manual de funciones de la institución y bajo el fiel cumplimiento de la LOEI, dando cumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-07 "Coordinación de acciones organizacionales" que en su parte pertinente establece: "La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.

Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades..."; pudiendo así cumplir con eficiencia y eficacia sus metas y objetivos institucionales.

NO SE REALIZA CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN. COMENTARIO.

Se determinó que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no realiza constataciones físicas cada año de los bienes institucionales; lo que conlleva al incumplimiento de la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 406-10 "Constatación física de existencias y bienes de larga duración", que en su parte pertinente señala "...Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los

conceptos señalados, salvo para efectos de identificación..."; tal incumplimiento se deriva de la falta de coordinación por parte de la rectora y organismos que le compete administración de los bienes; ocasionando que no se cuente con un control de las existencias de bienes que posee el personal de la institución.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se realizan constataciones físicas de los bienes que poseen el personal de la institución lo que provoca que no se lleve un control de las existencias y se posea un desconocimiento total del material que posee el plantel.

RECOMENDACIÓN Nº05

A la Rectora y Organismo competente:

Establecer los diferentes procedimientos y diseñar las políticas necesarias para que se lleve un correcto control de los bienes de larga duración permitiéndole a la unidad educativa conocer sobre que existencias dispone y de cuáles no, de tal manera se conozca con certeza cuando requerir un material indispensable para su correcto funcionamiento y cumplir con sus objetivos.

INEXISTENCIA DE PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

COMENTARIO

Se pudo detectar que la Unidad educativa Padre Julián Lorente no cuenta con un plan de mitigación de riesgos; dando incumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro.300-02 "Plan de mitigación de riesgos", la cual establece que "Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos. En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando

conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias..."; dicho incumplimiento es provocado por el desconocimiento por parte de la máxima autoridad de la entidad y los organismos competentes; esto ocasiona que no se cuente con estrategias que permitan plantear respuestas a los riesgos que se presentan en la actividad propia del plantel, dichos planes reducen el impacto que puede llegar a provocar un riesgo.

CONCLUSIÓN.

La Unidad Educativa Padre Julián Lorente no cuenta con un plan de mitigación de riesgo impidiéndole contar con estrategias para dar respuestas aquellas situaciones que afectan directamente a la actividad propia del plantel y sus objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN Nº06

A la Rectora y Organismo competente:

Proponer y diseñar un plan de mitigación de riesgo y difundirlo entre todo el personal del plan, con la finalidad de que se cuente con las herramientas necesarias para afrontar problemas y situaciones críticas que se presentan en el día a día de la unidad educativa.

CARENCIA DE PLANOS CONSTRUCTIVOS.

COMENTARIO

Se verificó que en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no cuenta con espacios físicos para salud y primeros auxilios debido a la falta de planos constructivos para las obras en el plantel; debido a la inobservancia a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 408-09 "Planos constructivos", que en su parte pertinente describe "Los planos de construcción deben contener la información gráfica y escrita necesaria para la correcta ejecución de la obra. Los planos se elaborarán de conformidad con las disposiciones reglamentarias y normativas

vigentes de acuerdo al tipo de obra por ejecutar..."; esto se debe a la falta de recursos y planificación por parte del organismo competente y la máxima autoridad del plantel; lo que provoca que no se cuente con la infraestructura para implementar espacios físicos que permitan brindar servicios de primeros auxilios y para la salud.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se cuenta con espacios físicos para la salud y primeros auxilios debido a la falta de un plano constructivo que contenga toda la información necesaria para la construcción de las edificaciones que son de vital importancia en el plantel educativo.

RECOMENDACIÓN Nº07

A la Rectora y Organismo competente:

Diseñar conjuntamente con las comisiones de seguridad y riesgos, conjuntamente con la comisión de salud y personal administrativo planos constructivos que le permitan obtener espacios físicos esenciales para prestar servicios de salud y primeros auxilios siempre que el caso lo requiera y con el oportuno tiempo que caracteriza a la unidad educativa padre Julián Lorente.

INEXISTENCIA DE UNA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA.

COMENTARIO

Se ha evidenciado que no posee una unidad de organización informática; incumpliendo así la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 410-01 "Organización Informática", misma que establece: "Las entidades y organismos del sector público deben estar acopladas en un marco de trabajo para procesos de tecnología de información que aseguren la transparencia y el control, así como el involucramiento de la alta dirección, por lo que las actividades y procesos de tecnología de información de la organización deben estar bajo la responsabilidad de una unidad que se encargue de regular y estandarizar los temas tecnológicos a nivel institucional.

La unidad de tecnología de información, estará posicionada dentro de la estructura organizacional de la entidad en un nivel que le permita efectuar las actividades de asesoría y apoyo a la alta dirección y unidades usuarias; así como participar en la toma de decisiones de la organización y generar cambios de mejora tecnológica. Además, debe garantizar su independencia respecto de las áreas usuarias y asegurar la cobertura de servicios a todas las unidades de la entidad u organismo..."; dicho incumplimiento se debe al desconocimiento por parte de la máxima autoridad; provocando que no regulen ni estandarizar los temas tecnológicos a nivel institucional afectando directamente a la obtención de los objetivos planteados y soporte de los avances tecnológicos.

CONCLUSIÓN

La Unidad Educativa Padre Julián Lorente, no cuenta con una organización informática que es de vital importancia debido a que las necesidades, actividades y procesos de tecnología deben estar bajo la responsabilidad de la unidad informática.

RECOMENDACIÓN Nº08

A la Rectora:

Establecer y conformar una unidad de organización informática que posea las diferentes directrices en materia de tecnología e innovación, infraestructura tecnológica y soporte interno y externo de ser el caso, teniendo en cuenta el tamaño de la unidad educativa y la tecnología.

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES.

COMENTARIO.

Se pudo constatar que el personal correspondiente a los organismos educativos y comisiones, conoce las funciones y cada una de las actividades que se les ha asignado, las mismas que se encuentran plasmadas en el manual de funciones de la institución y bajo el fiel cumplimiento de la LOEI, dando cumplimiento a la **NORMA DE CONTROL**

INTERNO Nro. 200-07 "Coordinación de acciones organizacionales" que en su parte pertinente establece: "La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.

Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades..."; pudiendo así cumplir con eficiencia y eficacia sus metas y objetivos institucionales.

FALTA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE MANERA PERIÓDICA COMENTARIO.

Se determinó que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no diseña, establece, perfecciona ni se evaluación del control interno; lo que conlleva al incumplimiento de la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 407-04 "Evaluación del desempeño", que en su parte pertinente señala "La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución...

El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea..."; tal incumplimiento se deriva de la falta de planificación y estructuración de políticas por parte de la rectora y administración de talento humano del plantel; ocasionando que no se identifiquen las necesidades de capacitación o

entrenamiento del personal o de promoción y reubicación, para mejorar su rendimiento y productividad.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se realizan evaluaciones de desempeño al personal docente de manera periódica, lo que produce que se tenga total desconocimiento de los puntos que requieren tomar importancia y fortalecimiento, con la finalidad de obtener mejores beneficios y resultados en las actividades propias de la entidad.

RECOMENDACIÓN Nº9

A la Rectora:

Diseñar, difundir y emitir normas y procedimientos que guíen la evaluación de desempeño al personal educativa del plantel que permitan medir el grado de rendimiento y productividad que desarrollan cada uno de ellos,

CARENCIA DE CONTROL PERMANENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL DOCENTE

COMENTARIO

Se verificó que en la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no disponen de un registro para controlar las entradas y salidas del personal docente; inobservando de tal manera la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 407-09 "Asistencia y permanencia del personal", que en su parte pertinente describe "La administración de personal de la entidad establecerá procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la asistencia y permanencia de sus servidoras y servidores en el lugar de trabajo.

El establecimiento de mecanismos de control de asistencia estará en función de las necesidades y naturaleza de la entidad, teniendo presente que el costo de la implementación de los mismos, no debe exceder los beneficios que se obtengan.

El control de permanencia en sus puestos de trabajo estará a cargo de los jefes inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado"; esto se debe a la falta de despreocupación y debido cuidado que la máxima autoridad presta al personal docente y a la confianza asigna por parte de la rectora al personal docente que labora en la institución; lo que provoca que se cuente con un desconocimiento total de las entradas, salidas y permanencia del personal en la institución y sus actividades asignadas, dando como resultado que no cumplan a cabalidad los objetivos institucionales.

CONCLUSIÓN

En la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no se controla la entras, salida y permanencia del personal docente en la institución, ocasionando que se desconozca cual es el tiempo que los docentes ha tomado para cumplir con sus actividades académicas asignadas, afectando de tal manera las metas planteadas por la institución.

RECOMENDACIÓN Nº10

A la Rectora:

Poner a la disposición de la planta docente los registros necesarios donde se coloquen las entradas y salidas de los profesores y personal que labora en la entidad, así como programar planes de incentivos que ayuden y motiven al personal ha esforzaste más en sus actividades diarias, permitiendo que cualquier docente que muestre un alto grado de eficiencia pueda ocupar puestos acordes a sus aptitudes, conocimiento y experiencia.

NO SE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES. COMENTARIO

Se ha evidenciado que en muchas ocasiones no se ha observado ni acatado las disposiciones y políticas institucionales que han sido difundidas en el personal docente; incumpliendo así la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-08 "Adhesión a las políticas

institucionales", misma que establece: "Las servidoras y servidores de las entidades, observarán las políticas institucionales y las específicas aplicables a sus respectivas áreas de trabajo.

En el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, las servidoras y servidores observarán las políticas generales y las específicas aplicables a sus respectivas áreas de trabajo, que hayan sido emitidas y divulgadas por la máxima autoridad y directivos de la entidad, quienes además instaurarán medidas y mecanismos propicios para fomentar la adhesión a las políticas por ellos emitidas.

Los niveles de dirección y jefatura se asegurarán de la adhesión a las políticas institucionales, mediante el establecimiento de controles y factores motivadores adecuados.; dicho incumplimiento se debe a la falta de seguimiento por parte de la máxima autoridad a los docentes; ocasionando que las disposiciones y políticas institucionales sean violentadas y no acatadas en ocasiones generando además que las metas propuestas no se cumplan a cabalidad.

CONCLUSIÓN

La planta docente de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente no ha observado ni a cumplido con las disposiciones y políticas institucionales generando que las actividades que se realizan no sean las adecuadas para cumplir con los objetivos propuestos en la institución educativa.

RECOMENDACIÓN Nº11

A la Rectora:

Realizar controles constantes con la finalidad de conocer cuál es el grado de cumplimiento del personal docente en relación a las disposiciones y políticas instituciones con la finalidad de construir un futuro próspero para la institución.

RECOMENDACIÓN Nº12

Al Personal docente:

Observar las disposiciones y políticas institucionales que han sido difundidas por la parte administrativa de la institución con la finalidad de cumplir los objetivos comunes.

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DOCENTE. COMENTARIO.

Se pudo constatar que el personal correspondiente al personal docente, conoce las funciones y cada una de las actividades que se les ha asignado, las mismas que se encuentran plasmadas en el manual de funciones de la institución y bajo el fiel cumplimiento de la LOEI, dando cumplimiento a la NORMA DE CONTROL INTERNO Nro. 200-07 "Coordinación de acciones organizacionales" que en su parte pertinente establece: "La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.

Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades..."; pudiendo así cumplir con eficiencia y eficacia sus metas y objetivos institucionales.

LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

CAPITULO IV: RESULTADOS ESPECÍFICOS

APLICACIÓN DE INDICADORES

MANEJO DEL PERSONAL

COMENTARIO.

Mediante la aplicación del indicador, se determinó que el 80% del personal administrativo de

la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, disponen de nombramiento provisional, mismo que

ha sido verificado con las acciones de personal de cada servidor, el 20% correspondiente a

uno del personal administrativo posee un contrato provisional para la realización de sus

actividades dentro de la Unidad Educativa.

CONCLUSIÓN

Solo el 80% del personal administrativo posee un nombramiento, el mismo que ha sido

constatado en la acción de personal y el 20% corresponden al personal contratado.

RECOMENDACIÓN Nº13

A la Rectora:

Realizar seguimientos y constataciones de los nombramientos pertenecientes a cada docente

e incentivar al progreso profesional de cada uno de ellos.

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN.

COMENTARIO

Del análisis realizado mediante la aplicación del indicador se determinó que el 100% del

personal administrativo posee un título de profesionalización conforme los requerimientos en

su puesto de trabajo permitiendo que su rendimiento se eficiente y eficaz en cada una de sus

actividades

COMPETENCIA PROFESIONAL

COMENTARIO

A partir de la aplicación del indicador se pudo analizar que el 80% del personal administrativo se encuentra ocupando un cargo relacionado a su título profesional, y el 20% corresponde al personal que posee un título de sistemas y se encuentra ocupando el puesto de inspector general de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

CONCLUSIONES

El 20% del personal administrativo, no cumple con los requisitos académicos que establecen en el Manual Orgánico Funcional, lo que no facilita el buen desarrollo de las actividades institucionales.

RECOMENDACIÓN Nº14

A la Rectora

Solicitar y proceder a reubicar al personal administrativo que se encuentra desempeñando funciones que no están acorde a su formación académica profesional, de esta manera se obtendrá un correcto desenvolvimiento de actividades que coadyubará a mejorar la gestión institucional.

PLANES Y PROGRAMAS.

COMENTARIO.

Luego de la aplicación del indicador se determinó que solo el 75% de los planes planificados han sido ejecutados; esto se debe a la inobservancia de la normativa por parte del Vicerrector de la institución; ocasionando que las actividades desarrolladas en la entidad no estén orientadas a los planes y programas que posee la institución, el 25% de los programas no han sido ejecutados debido a la falta de tiempo para desarrollarlos.

CONCLUSIÓN.

Únicamente el 75% de la planes y programas elaborados han sido ejecutados dentro de la institución lo que ocasiona que sus actividades no estén direccionada a la normativa pertinente.

RECOMENDACIÓN Nº15

Al Vicerrector:

Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes.

CAPACITACIONES.

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador, se determinó que el personal administrativo no ha sido capacitado ocupando el 0%, por lo que el desempeño de sus actividades no ha sido totalmente eficaz y eficiente.

CONCLUSIÓN

El 100% del personal administrativo no ha sido capacitado provocando que el rendimiento esperado no sea el más conveniente ni efectivo.

RECOMENDACIÓN Nº16

Al personal Administrativo y Talento Humano:

Realizar el plan de capacitación dirigido al recurso humano de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos y que el personal administrativo pueda elevar la calidad de su trabajo y sean ejemplo de superación para el resto del personal que labora en la institución.

AMABILIDAD Y CONFORMIDAD.

COMENTARIO

Al aplicar el indicador se pudo establecer que el 100% de las personas que han sido entrevistadas para conocer sobre la amabilidad del personal administrativo en sus acciones a la colectividad es afectiva y con calidez humana provocando una calidad de servicios prestados cumpliendo a cabalidad los estándares educativos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos.

RENDIMIENTO.

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador se pudo evidenciar que el personal administrativo concluyó con sus actividades diseñadas en la planificación operativa, obteniendo un resultado eficiencia, eficacia, óptimo y esperado para el año 2021, y con ello alcanzar sus objetivos institucionales planteados.

MANEJO DEL PERSONAL

COMENTARIO.

Mediante la aplicación del indicador, se determinó que el 92.85% del personal que conforman los organismos educativos y comisiones de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, disponen de nombramiento provisional o definitivo, mismo que ha sido verificado con las acciones de personal de cada servidor.

CONCLUSIÓN

El 92.85% del personal que conforma los organismos educativos y comisiones poseen un nombramiento, el mismo que ha sido constatado en la acción de personal y el 7.15% corresponden al personal contratado provisionalmente.

RECOMENDACIÓN Nº17

A la Rectora:

Realizar seguimientos y constataciones de los nombramientos pertenecientes a cada docente e incentivar al progreso profesional de cada uno de ellos, además de motivar al personal que se encuentra contratado en rendir las pruebas necesarias para que pueda hacerse acreedor a un nombramiento más estable en la institución.

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN.

COMENTARIO

Del análisis realizado mediante la aplicación del indicador se determinó que el 100% del personal que pertenece a organismos educativos y comisiones posee un título de profesionalismo conforme los requerimientos en su puesto de trabajo, mediante los registros de títulos de tercer y cuarto nivel suscritos en la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y corroborados por la rectora de la Unidad Educativa; produciendo que el personal posea un título acorde a sus puestos de trabajo, agilizando los trámites debidos y orientando al cumplimiento de las metas institucionales.

COMPETENCIA PROFESIONAL

COMENTARIO

Al aplicar del indicador se pudo analizar que el 100% del personal perteneciente a los organismos educativos y comisiones se encuentra ocupando un cargo relacionado a su título profesional, en conformidad a los requerimientos del Manual Orgánico Funcional de la institución, ocasionando que la gestión de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente se desarrolle de manera eficiente y efectiva.

PLANES Y PROGRAMAS.

COMENTARIO.

Luego de la aplicación del indicador se determinó que el 100% de los planes planificados han sido ejecutados por los organismos y comisiones competentes, lo que ha ocasionado que las actividades desarrolladas sean conforme a las directrices que se han planteado, procurando cubrir cada una de las necesidades que posee la institución.

CAPACITACIONES

COMENTARIO.

A partir de la aplicación del indicador, se determinó el personal que pertenece a organismos educativos y comisiones no ha sido capacitado en lo relacionado a sus actividades y cada una de sus funciones, obteniendo así un 0% lo que ocasiona una disminución en la eficiencia de sus actividades académicas y desempeño en las funciones otorgadas.

CONCLUSIÓN

El 100% del personal que pertenece a organismos educativos y comisiones no ha sido capacitado provocando que el rendimiento esperado no sea el esperado y no cumplir con las metas propuestas.

RECOMENDACIÓN Nº18

Al personal Administrativo y Talento Humano:

Realizar el plan de capacitación dirigido al recurso humano de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos en cada una de las áreas que más lo requiera la institución y que el personal de organismos educativos y comisiones pueda mejorar aún más en su rendimiento laboral y conseguir las metas que se han planteado dentro del año lectivo.

AMABILIDAD Y CONFORMIDAD.

COMENTARIO

Luego de la aplicación del indicador se pudo establecer que el 100% de las personas que han sido entrevistadas para conocer sobre la amabilidad del personal que pertenecen a los organismos educativos y comisiones dentro de sus acciones a la colectividad fue de la mejor manera, afectiva y con calidez humana provocando una calidad de servicios prestados cumpliendo a cabalidad los estándares educativos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos.

RENDIMIENTO.

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador se pudo evidenciar que el personal administrativo concluyó con sus actividades diseñadas en la planificación operativa, obteniendo un resultado eficiencia, eficacia, óptimo y esperado para el año 2021, y con ello alcanzar sus objetivos institucionales planteados.

MANEJO DEL PERSONAL

COMENTARIO.

Mediante la aplicación del indicador MANEJO DEL PERSONAL, se determinó que el 88.24% del personal docente disponen de nombramiento, mismo que ha sido verificado con las acciones del personal de cada uno de ellos, y el 11.76% corresponde al personal que posee un contrato provisional, lo mismo que ha sido verificado con el contrato emitido por el Distrito Zonal.

CONCLUSIÓN.

Únicamente el 88.24% del personal docente cuenta con un nombramiento y el 11.76% posee un contrato provisional evidenciado en la documentación que posee el archivo de la institución.

RECOMENDACIÓN Nº19

A la Rectora

Incentivar al personal docente a participar del concurso de méritos y oposición, en el periodo que el Ministerio de Educación los asigne, con la finalidad de tener en su planta docente quienes se encuentren de manera permanente en la institución.

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN

COMENTARIO

Mediante la aplicación del indicador se puedo evidenciar que el 100% del personal docente pose un nivel de profesionalización adecuado para llevar a cabo cada una de las actividades planificadas para el año lectivo dentro de la institución educativa permitiendo que las mismas se desarrollen de manera eficiente y con los mejores resultados para cumplir con los estándares de calidad necesarios y exigidos por el Ministerio de Educación.

COMPETENCIA PROFESIONAL

COMENTARIO

A partir de la aplicación del indicador se pudo analizar que el 100% del personal docente se encuentra ocupando un cargo relacionado a su título profesional, en conformidad a los requerimientos del Manual Orgánico Funcional de la institución, ocasionando que la gestión de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente se desarrolle de manera eficiente y efectiva.

PLANES Y PROGRAMAS.

COMENTARIO.

Luego de la aplicación del indicador se determinó que el 100% de los planes planificados han sido ejecutados por cada uno de los docentes de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente lo que ha ocasionado que las actividades desarrolladas sean conforme a las directrices que se han planteado, procurando cubrir cada una de las necesidades que posee la institución.

CAPACITACIONES.

COMENTARIO.

A partir de la aplicación del indicador, se determinó el personal que pertenece a organismos educativos y comisiones no ha sido capacitado en lo relacionado a sus actividades y cada una de sus funciones, obteniendo así un 0% lo que ocasiona una disminución en la eficiencia de sus actividades académicas y desempeño en las funciones otorgadas.

AMABILIDAD Y CONFORMIDAD.

COMENTARIO

Luego de la aplicación del indicador se pudo establecer que el 100% de las personas que han sido entrevistadas para conocer sobre la amabilidad del personal docente dentro de sus acciones a la colectividad fue de la mejor manera, afectiva y con calidez humana provocando una calidad de servicios prestados cumpliendo a cabalidad los estándares educativos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos.

RENDIMIENTO.

COMENTARIO.

Al aplicar el indicador se pudo evidenciar que el personal administrativo concluyó con sus actividades diseñadas en la planificación operativa, obteniendo un resultado eficiencia, eficacia, óptimo y esperado para el año 2021, y con ello alcanzar sus objetivos institucionales planteados.

CONVOCATORIA.

Loja, 16 de julio de 2022

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 90. Me permito convocar a los directivos y funcionarios que laboran en la Unidad

Educativa Padre Julián Lorente, a la conferencia de resultados de la auditoria de gestión,

comprendida en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la mencionada diligencia se

efectuará en las oficinas del rectorado de la institución, el día 01 de agosto de 2022, a partir de

las 10h00.

Se agradece la atención y asistencia a la misma

Sr. Dayanna Cárdenas

Auditora Jefe de Equipo

Mgs. Natalia Largo **Auditor Supervisor**

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

CONVOCATORIA A LA LECTURA DEL BORRADOR DEL INFROME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Mgs Juan Luna Rengel	Vicerrector	
Ing. Edwin Carrión	Inspector General	STORED OF EDVICE
Mgs. Vilma Jumbo	Representante del DECE	Sulfu Se
Lic. Alexandre Masache	Secretario	All contractions
Lic. Mónica Tene	Secretaria de la Junta Académica	Howa em
Lic. Dolores Ramírez	Docente de Nivel Inicial	Denteme
Mgs. Nelly Zapata	Docente de Subnivel Elemental	The state of the s
Mgs. Mónica Benítez	Docente de Subnivel Medio	Jan
Lic. Olga Sarango	Docente de Básica Superior	Aufrich
Mgs. Pablo Muñoz	Docente de BGU	May !
8		

		e /
Ing. Edwin Carrión	Coordinador del Área de Matemáticas	Jalus
Dra. Mercedes Patiño	Coordinador del Área de CC.NN.	Torol Odorgeld
Lic. Mariana Soto	Coordinador del Área de CC.SS.	Audis
Lic. Edison García	Coordinador del Área de Lengua y Literatura	Stilled
Lic. Rita Granda	Coordinador del Área de Lengua Extranjera	City Grand
Lic. Elizabeth Hernández	Coordinador del Área de Optativas	Jan Jud
Lic. Enma Luna	Comisión de Asuntos Sociales y Culturales	Simpene S
Lic. Marianita Soto	Comisión de Seguridad y Riesgos	Musus
Lic. María Armijos	Comisión de Salud	thames fully
Lic. Jhonny Calva	Comisión de Deportes	Shonny &
Lic. Carmen Peláez	Comisión de Apoyo al Consejo Estudiantil	July Just
Mgs. Mónica Benítez	Comisión de Proyectos Escolares	final s.t.
sia 2 da inmia da 2022		

Loja, 2 de junio de 2022.

ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE

DE LA CUIDAD DE LOJA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EN 01 DE

ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la cuidad de Loja al uno de agosto del mes de agosto del año 2022, a partir de las 10H00

am, en las oficinas del rectorado de la unidad educativa, se reúnen los suscritos: Mgs. Natalia

Zhanela Largo Sánchez, en calidad de Supervisora, Sra. Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño

en calidad de jefe de equipo y auditor operativo, y la. Mgs. Sc. Giovanna Patricia Reinoso

Castillo en calidad de representante legal y rectora de la Unidad Educativa, con la finalidad de

dejar constancia de la exposición de los resultados obtenidos de la auditoría de gestión realizada

a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, periodo 2021, de conformidad con la Orden de

Trabajo Nro. 1 de fecha 02 de junio de 2022 y mediante convocatoria de fecha 16 de julio de

2022, con la cual se convoca a los directivos, funcionarios y personal relacionado; se da

cumplimiento a la exposición de los resultados y en presencia de quienes suscriben, se dio

lectura al borrador del informe, el mismo que está conformado por comentarios, conclusiones

y recomendaciones obtenidas del trabajo investigativo.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares del mismo contenido.

Mgs. Natalia Zhanela Largo Sánchez **SUPERVISORA**

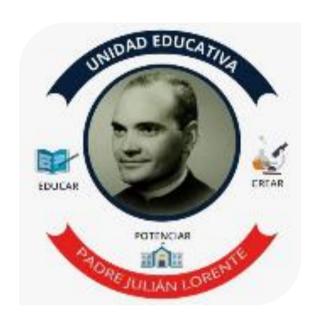
Sra. Dayanna Alejandra Cárdenas Carreño **JEFE DE EQUIPO**

354

SR 1-1

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.









CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 2022

	Nº	RECOMENDACIONES	SE	PTIF 20		RE	0		UBR 22	RE	NC	VIE 20	EMB 22	RE	DI		MB 22	RE	RESPONSABLE
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	1	Diseñar, establecer, mantener, funcionar, perfeccionar y evaluar el control interno con la finalidad de tener cuidado de aquellas áreas que lo requieran y plantear acciones correctivas que ayuden a cumplir los fines institucionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rectora
ADMINISTRATIVO	2	Establecer los mecanismos necesarios que permitan identificar, analizar y evaluar el riesgo, detentando aquellos posibles eventos no deseados que pueden afectar a la entidad o el entorno, permitiendo plantear medidas correctivas para contrarrestar dichos problemas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rectora
AD	3	Dispondrá a los administrativos de la institución que observen lo manifestado por las Normas de Control Interno, a fin de que se construyan y se apliquen indicadores de gestión acorde a las necesidades de la institución, indicadores que permitirán medir con exactitud la eficiencia y eficacia de las actividades administrativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rectora

	4	Realizar el plan de capacitación dirigido al personal administrativo de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos y que el personal administrativo pueda elevar la calidad de su trabajo y sean ejemplo de superación para el resto del personal que labora en la institución.		X		Σ	X	X		X	Personal Administrativo y Talento Humano
IIVO	5	Solicitar una unidad de auditoría que le brinde una asesoría oportuna y profesional en el ámbito de su competencia, y con ello obteniendo un valor agregado y razonabilidad de las actividades realizadas por el personal administrativo con apego a la normativa vigente que la rige a la institución.				Σ	X			X	Rectora
ADMINISTRATIVO	6	Realizar seguimientos y constataciones de los nombramientos pertenecientes a cada docente e incentivar al progreso profesional de cada uno de ellos		X		Σ	K	X		X	Rectora
ADM	7	Solicitar y proceder a reubicar al personal administrativo que se encuentra desempeñando funciones que no están acorde a su formación académica profesional, de esta manera se obtendrá un correcto desenvolvimiento de actividades que coadyubará a mejorar la gestión institucional.				Σ	X			X	Rectora
	8	Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su		X		Σ	X	X		X	Vicerector

		evaluación permanente y proponer ajustes. Realizar el plan de capacitación dirigido al recurso humano de la institución, a fin de que se garantice la actualización de											Personal
	9	los conocimientos y que el personal administrativo pueda elevar la calidad de su trabajo y sean ejemplo de superación para el resto del personal que labora en la institución.				X		X		X		X	Administrativo y Talento Humano
ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES	10	Establecer los diferentes procedimientos y diseñar las políticas necesarias para que se lleve un correcto control de los bienes de larga duración permitiéndole a la unidad educativa conocer sobre que exigencias dispone y de cuales no, de tal manera que sepan con certeza cuando requerir un material indispensable para su correcto funcionamiento y cumplir con sus objetivos.						X				X	Rectora y Organismo competente
ISMOS EDUCATIV	11	Proponer y diseñar un plan de mitigación de riesgo y difundirlo entre todo el personal del plan, con la finalidad de que se cuente con las herramientas necesarias para afrontar problemas y situaciones críticas que se presentan en el día a día de la unidad educativa.				X		X		X		X	Rectora y Organismo competente
ORGAN	12	Diseñar conjuntamente con las comisiones de seguridad y riesgos, conjuntamente con la comisión de salud y personal administrativo planos constructivos que le permitan obtener	X	X	X	X							Rectora y Organismo competente

		espacios físicos esenciales para prestar servicios de salud y primeros auxilios siempre que el caso lo requiera y con el oportuno tiempo que caracteriza a la unidad educativa Padre Julián Lorente.											
COMISIONES	13	Establecer y conformar una unidad de organización informática que posea las diferentes directrices en materia de tecnología e innovación, infraestructura tecnológica y soporte interno y externo de ser el caso, teniendo en cuenta el tamaño de la unidad educativa y la tecnología.	X	X	X	X							Rectora
ORGANISMOS EDUCATIVOS Y COMISIONES	14	Realizar seguimientos y constataciones de los nombramientos pertenecientes a cada docente e incentivar al progreso profesional de cada uno de ellos, además de motivar al personal que se encuentra contratado en rendir las pruebas necesarias para que pueda hacerse acreedor a un nombramiento más estable en la institución.				X		X		X		X	Rectora
ORGANISN	15	Realizar el plan de capacitación dirigido al recurso humano de la institución, a fin de que se garantice la actualización de los conocimientos en cada una de las áreas que más lo requiera la institución y que el personal de organismos educativos y comisiones pueda mejorar aún más en su rendimiento laboral y conseguir las metas que se han planteado dentro del año lectivo.				X				X			Personal Administrativo y Talento Humano

	16	Diseñar, difundir y emitir normas y procedimientos que guíen la evaluación de desempeño al personal educativa del plantel que permitan medir el grado de rendimiento y productividad que desarrollan cada uno de ellos.				X				X				X				X	Rectora
ENTE	17	Plantear y disponer programas de incentivos y promociones o brindar a sus docentes incentivos que animen a realizar sus actividades académicas de la mejor manera, no solo en el ámbito de brindar sus conocimientos si no brindando aprendizajes a los estudiantes que le sirvan en su futuro.								X								X	Rectora
PERSONAL DOCENTE	18	Poner a la disposición de la planta docente los registros necesarios donde se coloquen las entradas y salidas de los profesores y personal que labora en la entidad, así como programar planes de incentivos que ayuden y motiven al personal ha esforzaste más en sus actividades diarias, permitiendo que cualquier docente que muestre un alto grado de eficiencia pueda ocupar puestos acordes a sus aptitudes, conocimiento y experiencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rectora
	19	Realizar controles constantes con la finalidad de conocer cuál es el grado de cumplimiento del personal docente en relación a las disposiciones y políticas instituciones con la finalidad de construir un futuro próspero para la institución.		X		X		X		X		X		X		X		X	Rectora

20	Observar las disposiciones y políticas institucionales que han sido difundidas por la parte administrativa de la institución con la finalidad de cumplir los objetivos comunes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Personal docente
21	Incentivar al personal docente a participar del concurso de méritos y oposición, en el periodo que el Ministerio de Educación los asigne, con la finalidad de tener en su planta docente quienes se encuentren de manera permanente en la institución.				X				X				X				X	Rectora

7. Discusión

Antes del proceso de auditoría, la Unidad Educativa Padre Julián Lorente, contaba con algunos inconvenientes y falencias, en muchas ocasiones no se tenia la precaución necesaria para evitar errores que conlleven a sanciones por el ente regulador, por desconocimiento se llegaba a incumplir normas, reglamentos y estatutos que daban como resultado que los objetivos institucionales previamente establecidos, no se cumplieran en su totalidad, la máxima autoridad de la institución, en base a las planificaciones de organismo educativos y planta docente, tomaba decisiones que guiaran al correcto funcionamiento de las actividades, pero al no contar con la información necesaria y no solicitarla, se cometía falencias que no le permitían brindar servicios de calidad a los estudiantes, y no prosperar en el ámbito educativo.

La auditoría de gestión permitió recabar una serie de información que contribuyó a conocer a la unidad educativa, sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, sus objetivos y metas institucionales, así como diseñar una matriz de riesgos que ayudaron a definir procedimientos que fueron plasmados en programas de auditoría y con ayudo de la aplicación de cuestionarios de control interno se pudo reunir una serie de novedades significativas en cada uno de los componentes evaluados, las mismas que fueron plasmadas en cedulas narrativas y analíticas adjuntando sus respectiva evidencia que permitió comprobar el uso adecuado de los recursos institucionales como el grado de cumplimiento de sus actividades planificadas, con ello se elaboró un informe final de auditoría donde se ha comprobado que el control interno implementado por la unidad educativa es insuficiente, limitado e ineficiente para detectar las falencias cometidas al ignorar o desconocer la normativa legal que rige a la institución; por tal motivo se recomienda diseñar y evaluar el control interno en base a las normas de control interno que rigen a entidades del sector público, de igual manera medir y evaluar el riesgo con la finalidad de plantear medidas correctivas, así como de diseñar indicadores de gestión que le permitan medir el grado de cumplimiento de las actividades implementadas en el plan operativo

anual institucional, del mismo modo se aconseja diseñar y planificar capacitaciones en áreas diversas a la pedagogía inherentes a las actividades llevadas a cabo en la institución, adicional a ello se propone la designación de personal para que efectué constataciones físicas permitiéndole a la institución conocer con certeza las existencias que disponen y que bienes deben ser dados de baja y sustitución. De la misma manera se sugiere diseñar y elaborar planos constructivos que le permitan a la unidad educativa disponer de espacios físicos para brindar primeros auxilios oportunos y prestar servicios de calidad, así mismo diseñar planes y programas de incentivos y promociones como resultado de las evaluaciones periódicas al desempeño del personal educativo, por otra parte se recomienda llevar un control permanente de las entradas, salidas y permanencia del personal en la institución con la finalidad de realizar las actividades académicas y pedagógicas en pro del beneficio de los estudiantes. De igual manera al aplicar los indicadores de gestión se puedo obtener que el manejo del personal es en un nivel eficiente bajo, así mismo que el personal es capacitado en el ámbito pedagógico, pero no en áreas complementarias a la educación, de tal manera que permitan brindar servicios de calidad y eficientes.

Al finalizar en el presente trabajo de integración curricular, se contribuyó para que la Unidad Educativa Padre Julián Lorente de la cuidad de Loja, tome decisiones acertadas en base a las recomendaciones emitidas en el informe final, el cual permitirá un correcto cumplimiento de sus actividades en base a la normativa legal que la rige, optimizando de manera eficiente, eficaz y económica los recursos que posee la institución, además que le permitió obtener una visión general de la situación real que vive la unidad educativa, permitiéndole trazar horizontes que conlleven a cumplir su objetivo fundamental de prestar servicio de educación de calidad en la zona 7.

8. Conclusiones

Al finalizar el proceso de Auditoría de Gestión a la Unidad Educativa Padre Julián Lorente de la cuidad de Loja, periodo 2021, se logró recabar las siguientes conclusiones:

- ♣ El sistema de control interno implementado en la unidad educativa es limitado e ineficiente, debido a la omisión de la normativa de control interno vigente, llevadas a cabo en cada una de sus actividades, afectando de tal manera al desempeño institucional y al cumplimiento de sus metas y objetivos planteados, la inobservancia a las normas de control interno, puede ocasionar multas, sanciones o hasta solicitar la destitución de la máxima autoridad por parte de la Contraloría General del Estado.
- ♣ La institución no mide ni evalúa el riesgo, impidiendo que conozca de manera certera las deficiencias que posee y no plantear acciones correctivas para el buen manejo de los recursos económicos, tecnológicos y humanos, que conlleven a cumplir sus objetivos institucionales.
- Les pudo determinar mediante la aplicación de indicadores de gestión que el manejo del personal es limitado, debido a que el plantel cuenta con pocos profesionales con nombramiento permanente, y en una tasa mayor, el personal que cuenta con un nombramiento provisional o bajo la modalidad de un contrato, de igual manera se comprobó que el personal no es capacitado en áreas complementarias a la educación generando que sus actividades sean reducidas y poco eficientes.
- ♣ Se pudo evidenciar el mantenimiento de bienes en malas condiciones en las aulas educativas, así como en bodega de la institución, esto se debe a que no se realizan las constataciones físicas necesarias para identificar que mobiliario, pupitre, material de aseo, equipo de oficina deben ser dados de baja.
- Como producto final del proceso de auditoría se diseñó un informe final, el mismo que describe las deficiencias encontradas, mediante un cumulo de recomendaciones que le

permitirán diseñar acciones correctivas para el mejoramiento de las actividades desempeñadas por el personal educativo.

9. Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones establecidas al finalizar el trabajo de integración curricular, se sugiere lo siguiente:

- ♣ Al personal que forma parte del plantel educativo, cumplir las normas de control interno y demás normativa que rige a la institución, con la finalidad de detectar errores en las actividades que afecten negativamente al rendimiento eficaz y calidad educativa.
- Así mismo, se propone al personal de la unidad educativa, evaluar el riesgo con la finalidad de detectar la ocurrencia de potenciales eventos no deseados que puedan afectar o perjudicar desfavorablemente a la entidad o al entorno que la rodea y al logro de sus objetivos.
- → A la rectora de la institución establecer, diseñar e implementar indicadores de gestión que permitan evaluar el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como conocer el nivel de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos y económicos que posee la institución.
- → A la rectora delegar al personal adecuado que realice las constataciones físicas necesarias con el propósito de dar de baja aquellas existencias que se encuentran en malas condiciones u obsoletas, por lo menos una vez dentro del año académico.
- A la rectora preceptuar la implementación de las diferentes recomendaciones dictaminadas en el informe final de auditoría tomando como consideración el correspondiente cronograma de seguimiento respectivo, con la finalidad de reducir aquellas falencias encontradas el proceso de auditoría de tal manera que se logre alcanzar la calidad educativa desea y el desarrollo eficaz de las actividades planteadas en los planes académicos.

10. Bibliografía

- Alcívar Cedeño, F. M., Brito Ochoa, M. P., & Guerrero Carrasco, M. J. (2016). Auditoría en las empresas. *Revista Contribuciones a la Economía*(2), 1696-8360. Obtenido de https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.zip
- Alfaro Manzanares, J. (2011). Normas Internacionales de Auditoria. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. FAREM. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/47433174/nias-documento-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1653443886&Signature=DVm1aYdXA4WvV-l3i3nahvd4YX1qpN2BykEcyQupXgwNJ5MlpLRck2A2Am6FrI5Vbq5qBw50~5ny9e ZmNvCLIql3jNQ9Je8TKS2sgQgq0EzLW3OAOMsh9fYbNC-tguwojIIRjBYeD3e4a
- Andrade Iñiguez, P. (2017). *Auditoría de gestión aplicada a la empresa "Austrosoft Cia. Ltda."*por el año 2015. Cuenca Ecuador: Universidad del Azuay. Obtenido de https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/7472
- Arias González, I. P. (2018). Auditoría un enfoque de gestión. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1696-8352. Obtenido de https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/auditoria-gestion.html
- Armas García, R. (2008). *Auditoría de Gestión*. La Habana Cuba: Editorial Félix Varela.

 Obtenido de https://docplayer.es/71930185-Auditoria-de-gestion.html
- Atehortúa Hurtado, F. (2005). *Gestión y Auditoría de la calidad para organizaciones públicas*.

 Universidad de Antoquia. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=EaDovpo6HF4C&oi=fnd&pg=PA95&d q=indicadores+de+gestion&ots=_y1HQ6HArU&sig=mNEXRhEzoF8O7d_MSkSDxd pB8sI#v=onepage&q=indicadores%20de%20gestion&f=false
- Ayón Parrales, E. B. (2020). La virtualidad en los procesos de formación educativa. Retos y oportunidades del sistema educativo ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, *5*(8), 988-

- 1013. Obtenido de
- https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1640/3105
- Biler Reyes, S. (2017). Auditoria. Elementos esenciales. *Dominio de las Ciencias*, *3*, 138-151.

 Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5907383
- Cantos Ochoa, M. E. (2019). La Auditoría Integral como herramienta de validación de la Gestión Institucional. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 21(2), 422-448. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6923471
- Carreras, A., & Tafunell, X. (2005). *Estadísticas Históricas de España: Siglos XIX y XX* (2° ed., Vol. 1). Bilbao- España: Fundación BBVA. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=PTkf5Sh0Ay8C&oi=fnd&pg=PA13&d q=Estad%C3%ADsticas+Hist%C3%B3ricas+de+Espa%C3%B1a:+Siglos+XIX+y+X X&ots=VJyb5Q6fai&sig=aosotdg2pcE2eF3GFtuY3AwYND8#v=onepage&q=Estad %C3%ADsticas%20Hist%C3%B3ricas%20de%20Espa%C3%B1a%3
- Contraloría General de Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito-Ecuador:

 Organismo Técnico Superior de Control.

 doi:https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=7&tipo=nor&op=d
- Contraloría General de Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito-Ecuador:

 Organismo Técnico Superior de Control. Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal
- Coordinación General de Planificación . (2023). *Ministerio de Educación*. Obtenido de Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa: https://educacion.gob.ec/informacion-educativa/
- De la Peña Gutiérrez, A. (2011). *Auditoría. Un enfoque práctico* (Primera edición ed.). Madrid-España: Ediciones Paraninfo S.A. Obtenido de

- https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=337WBN_QaBEC&oi=fnd&pg=PA1&dq=auditoria&ots=Xh6pMHHL7e&sig=VdwNiivx9P8CPMzRiKUPQBVYJ8M#v=onepage&q=auditoria&f=false
- Dextre Flores, J. C., & Del Pozo Rivas, R. S. (2012). ¿Control de gestión o gestión de control? *Contabilidad y Negocios*, 7(14), 69-80. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/2816/281624914005.pdf
- Franklin, E. B. (2007). *Auditoría Administrativa* (Segunda ed.). México: Pearson Educación.

 Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Enrique-Franklin/publication/325551815_Libro_de_Auditoria_Administrativa_2_edicion_
 Enrique_Benjamin_Franklin/links/5b15600eaca272d43b7d47a9/Libro-de-Auditoria-Administrativa-2-edicion-Enrique-Benjamin-Franklin.pdf
- Jara Alba, C., & Umpierrez de Reguero, S. (2014). EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ECUATORIANO DESDE 1998 A 2013. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, 12(21), 131-148. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4954784.pdf
- Macías Ugalde, L. T., Almeida Palacios, D. A., Rivas Cedeño, L. L., & Muzha Pindo, D. G.
 (2019). Los procesos contables de la Auditoría en una gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 250-682X. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164321
- Maldonado Jimenez, A. S. (2020). *Plan Anual de Auditorias. Control Interno*. Huila-Colombia: Esecolombia. Obtenido de https://esecolombia.gov.co/emcpload/documentos/PlanAnualdeAuditoria2020.pdf
- Marca Honorio , M. (2010). Métodos y Técnicas para la evaluación de control interno. La Paz
 Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/3039

- Marulanda Tobón, L. E. (2016). *contraloriabga*. Obtenido de https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf
- Mateus Escobar, E. X. (2011). NIA 500 Evidencia de Auditoría. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga. Obtenido de https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/494
- Merchán Ponce, N., Pinargote Vásquez, N., Banque Sanchez, E., Chiquito Tigua, G., Acebo Calderón, R., & Paredes Acebo, L. (2018). Auditoría de Gestión como técnica de análisis de las Operaciones Empresariales. *Polo del Conocimiento*, *3*(5), 115-127. Obtenido de https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/490/pdf
- Ministerio de Educación. (2017). Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa del Ministerio de Educación. Quito-Ecuador. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf
- Montilla Galvis , O. D., & Herrera Marchena, L. G. (2006). El deber ser de la auditoría. *Estudios Gerenciales*(98), 83-110. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0123-59232006000100004
- Pérez-Carballo Veiga, J. (2008). Control de la gestión empresarial. Mdrid: Esic Editorial.

 Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Kz4XBCMThEwC&oi=fnd&pg=PA15
 &dq=control+de+gesti%C3%B3n&ots=UXcoIlvt4r&sig=-D
 8EbX6_vHAVX1cFvgGtkm990s#v=onepage&q=control%20de%20gesti%C3%B3n&f=false
- Pionce Soledispa, M. E. (2018). *Presupuesto Gubernamental y Gestión Administrativa*. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado.

Obtenido de

- %20Miguel%20Eduardo%20Pionce%20Soledispa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pujota Sánchez, D. P. (2015). Auditoría de Gestión como una herramienta de evaluación aplicada en la Unidad Educativa Marieta de Veintimilla. Quito Ecuador: Universidad Cental del Ecuador . Obtenido de http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9167/1/T-UCE-0003-CA236-2016.pdf
- Redondo Durán, R., LLopart Pérez, X., & Durán Juve, D. (1996). *Auditoría de Gestión*.

 Barcelona: Universidad de Barcelona. Obtenido de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13223/1/Auditoria%20de%20gesti%c3%b 3n.pdf
- Reinoso Castillo, G. P. (20 de octubre de 2021). Reseña Histórica de la Unidad Educativa Padre Julian Lorente. (D. Cárdenas, Entrevistador)
- Restrepo González, G. (2000). El concepto y alcance de la gestión tegnológica. *Revista Facultad de Ingeniería*, 0(21), 178-185. Obtenido de https://revistas.udea.edu.co/index.php/ingenieria/article/view/325929
- Ugalde Herrera, M. d. (2017). *La documentación de la auditoría: La evidencia y las NIAS*. San Marcos. ILUMNO. Obtenido de http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/handle/11506/1095
- Valenzuela Torres, L. (2016). Propuesta de un sistema de control interno en base al marco integrado del contron interno según coso para mejorar la eficiencia y efectividad de las pricipales áreas de la empresa "Hormigonera J.C.Valenzuela CIA. LTDA". Quito Ecuador. Obtenido de http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/11558

- Vara Rojas, R. (2017). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. Perú. Obtenido de https://rogervara.files.wordpress.com/2017/10/las-normas-de-auditorc3adageneralmente-aceptadas.pdf
- Zambrano Zambrano, M. I., & Armada Trabas, E. (2020). Procedimientos de auditoría de gestión. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 4(2), 51-59. doi:https://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/07_V4N32020_MIZZyEAT/07_V4N32020_MIZZyEAT

11. Anexos

Anexo 1. RUC



RUC Razón social

1160059130001 DIRECCION DISTRITAL 11D01-LOJA-EDUCACION

Estado contribuyente en el RUC

Nombre comercial

ACTIVO

Representante legal

Nombre: AGUIRRE SUAREZ SANDRA MONABELL

Cédula/RUC: 1102623863

Actividad económica principal

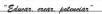
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A
PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO ADOPTADAS EN ESOS ÁMBITOS Y DE LOS FONDOS
CORRESPONDIENTES, CONCESIÓN DE BECAS PÚBLICAS A ARTISTAS.

Tipo contribuyente	Subtipo con	tribuyente
SOCIEDAD	ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LAS	FUNCIONES DEL SECTOR PUBLICO
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad
ESPECIAL		SI
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
10/01/2014	18/07/2022	
Agente de retención		

SI



"PADRE JULIÁN LORENTE"





	PLAN OPERATIVO AN	NUAL INSTITUCIONAL 2021 (P.O.A.	I.)	
COMISIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO ✓ X
ARTISTICO CULTURAL	Elaboración del Cronograma de Actividades Artístico Cultural.	19 de Agosto de 2021	Comisión Artístico Cultural	
ARTISTICO CULTURAL	Difusión de las actividades sociales y culturales de la Institución 2021-2022 (Redes Sociales)	Todo el año Lectivo 2021-2022	La Comisión	*
SALUD	Charla y diálogo activo sobre salud y nutrición a docentes.	Primer Quimestre (Periodo virtual)	Comisión de Salud. Rectora. Docentes. Estudiantes.	~
DECE	Realización de talleres de NEE y adaptaciones curriculares, dirigidos a toda la planta docente, para un trabajo oportuno en beneficio de los estudiantes con NEE.	Octubre 2021	Profesional DECE Docentes - Tutores	~
DECE	Atención oportuna al inicio del año para la detección temprana de factores que puedan incidir en factores de riesgo	Inicio del año lectivo y durante el año lectivo 2021-2022	Equipo DECE	
ARTISTICO CULTURAL	Colada Morada con la participación de los compañeros Lorentianos (autofinanciado)	octubre 2021	La Comisión	*
SALUD	Afiches instructivos	Primer Quimestre. (Periodo virtual)	Comisión de Salud.	1
SEGURIDAD Y RIESGOS	Realización de Simulacros	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos Comunidad Educativa	1
SALUD	Capacitación sobre normas de bioseguridad para el retorno progresivo a clases.	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud. Autoridades. Docentes.	

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 25865 | 15 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador



UNIDAD EDUCATIVA

"PADRE JULIÁN LORENTE"

"Educar, crear, potenciar"



			Estudiantes	
SALUD	Aprobación y control del menú del bar escolar	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud.	✓
SEGURIDAD Y RIESGOS	Gestión de charlas sobre quemaduras e intoxicación por causa de un incendio	Primer Quimestre (modalidad virtual)	Comisión de Gestión de Riesgos	√
SEGURIDAD Y RIESGOS	Gestión de charlas sobre primeros auxilios	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos	~
DECE	Sensibilización a través de talleres a representantes y estudiantes de la U.E.P.J.L	Noviembre - Febrero	Profesional DECE Docentes - Tutores	✓
DECE	Acompañamiento y asesoramiento mediante varios recursos virtuales dirigido representantes legales y estudiantes.	Noviembre - Febrero	Profesional DECE Docentes - Tutores	✓
SALUD	Manejo de residuos sólidos y líquido en el bar y en la Institución Educativa.	Cuando se retome las clases presenciales	Comisión de Salud. Docentes. Estudiantes.	✓
SALUD	Orientación sobre el uso adecuado de los servicios higiénicos.	Cuando se retome las clases presenciales.	Comisión de Salud. Autoridades. Docentes. Estudiantes	~
SALUD	Implementación del botiquín institucional.	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Salud. Comunidad Educativa.	✓
SALUD	Duran	Durante el año lectivo, cuando se regrese a la presencialidad.	Comisión de Salud. Docentes. Estudiantes.	·

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 25865 15 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador



"PADRE JULIÁN LORENTE"

"Educar, crear, potenciar"



SEGURIDAD Y RIESGOS	Gestión de charlas de Educación Vial por parte de la UCOT (Unidad de Control Operativa de Tránsito), para evitar atropellamiento de estudiantes al momento de entrar o salir de la institución.	Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos	·
SEGURIDAD Y RIESGOS	Socializar las vulnerabilidades a las que se encuentra nuestra institución.	En el transcurso del año escolar Cuando se retorne a clases presenciales	Comisión de Gestión de Riesgos	~
DECE	Charlas dirigido a docentes sobre contención emocional para su autocuidado mental y psicológico	Diciembre	Profesional DECE Docente Tutor	✓
DEPORTES	Sesiones de bailo terapia por subniveles (virtual o presencial) Inicial Preparatoria	30/11/2021		~
DEPORTES	Sesiones de bailo terapia por subniveles (virtual o presencial) B. Elemental	22/12/2021	Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución.	~
ARTISTICO CULTURAL	Saludo Navideño por el Facebook. Cena Navideña de los Lorentianos. (autofinanciado)	23 de diciembre de 2021	La Comisión Los Docentes	~

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono 25865 15 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Eruador



UNIDAD EDUCATIVA

"PADRE JULIÁN LORENTE"

"Educar, crear, potenciar"



DECE	Desarrollo de talleres dirigidos a los y las docentes estudiantes y representantes. PROYECTO 2 "Actuación ante embarazo, matemidad y paternidad adolescente: "TODO TIENE SU TIEMPO"	Noviembre - Febrero	Profesional DECE	~
DECE	Socialización de las Rutas y Protocolos de uso consumo y/o comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas en el ámbito educativo dirigido a docentes	Enero	100% Docentes – Tutores 80% de Padres de Familia 80% Estudiantes	✓
DECE	Dar a conocer los protocolos de actuación 3era edición para la prevención, detección, intervención y seguimiento ante una situación de violencia, cometida o detectada dentro del sistema educativo	Enero	Profesional DECE Docente Tutores	✓
DEPORTES	Concurso de talentos (virtual o presencial)	Fiestas Patronales de la Institución.	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	√
ARTISTICO CULTURAL	Fiestas Patronales Exposición Fotográfica en commemoración por la página del Facebook.	19 de enero de 2022	La Comisión La Comunidad Educativa	√
SEGURIDAD Y RIESGOS	Gestionar charlas sobre robos, acoso, bullying, educación sexual y consumo de drogas.	Primer Quimestre y Segundo Quimestre (modalidad virtual)	Comisión de Gestión de Riesgos	•

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador



"PADRE JULIÁN LORENTE"



"Educar, crear, potenciar"

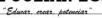
SEGURIDAD Y RIESGOS	Protocolos de bioseguridad	Finales del Primer Quimestre	Rectora Mgs. Giovanna Reinoso Comisión de Gestión de Riesgos	,
ARTISTICO CULTURAL	Almuerzo o cena Día del amor y la amistad. (según las circunstancias)	14 de febrero de 2022	La Comisión Artístico Cultural	✓
ARTISTICO CULTURAL	Paseo por carnaval.	28 de Febrero de 2022	La Comisión Artístico Cultural	~
SEGURIDAD Y RIESGOS	Contingencia de la Comisión de Seguridad y Riesgos	Durante el año escolar	Comisión de Gestión de Riesgos	√
DECE	Informar sobre la violencia y sus distintas manifestaciones para facilitar su prevención oportuna y detección. Proporcionar herramientas para una adecuada resolución de conflictos que permita resolver situaciones de manera efectiva en mejora de una sana convivencia, reforzando vínculos afectivos.	marzo	Profesional DECE Docente Tutores	*
ARTISTICO CULTURAL	Celebración del Día internacional de la mujer	8 de marzo de 2022	La Comisión y Compañeros	✓
DECE	Talleres dirigidos a estudiantes en el fortalecimiento de habilidades sociales efectivas como factores de protección	marzo	100% Docentes – Tutores 80% de Padres de Familia 80% Estudiantes	~
DECE	Trabajo con los padres de familia, mediante talleres, cuya finalidad es concientizar sobre el apoyo a sus NNA, para su bienestar emocional y psicológico	marzo	100% Docentes – Tutores 80% de Padres de Familia 80% Estudiantes	~

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado Z4-77 y Av. de los Paltas Teléfono: Z5865 15 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador



UNIDAD EDUCATIVA

"PADRE JULIÁN LORENTE"





			- COUNTY	
DEPORTES	PROGRAMA EDUCANDO EN FAMILIA Pasos y directrices enviadas desde planta central MINEDUC	En espera de fechas de MINEDUC	Docentes Tutores Apoyo de profesional DECE	~
ARTISTICO CULTURAL	Cena por el Día del Maestro Ecuatoriano. (autofinanciado)	13 de abril de 2022	Comisión Artístico Cultural Lorentianos	✓
DEPORTES	Inauguración y desarrollo de las jornadas deportivas internas de la Unidad Educativa Padre Julián Lorente. (PRESENCIAL)	VIERNES 06 DEMAYO	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	✓
DECE	Desarrollo de talleres dirigidos a los y las estudiantes que incentiven a la formación OVP a través de herramientas lúdicas que generen auto conocimiento.		Profesional DECE Docente - Tutores	
	Desarrollo de talleres dirigidos a los y las docentes que incentiven a la formación de los y las estudiantes en OVP, de acuerdo a directrices emitidas por MINEDUC.	Abril - Mayo		✓
	Charla a estudiantes, sobre el manejo adecuado de las emociones dentro y fuera del hogar promocionando la una equilibrada salud mental para una sana convivencia dentro del hogar.			
	Pasos y directrices enviadas desde planta central MINEDUC			
ARTISTICO CULTURAL	Celebración Día Internacional de la Madre (Programa)	8 de Mayo de 2022	Compañeros varones	·

Barrio Miraflores. Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono: 2586515 escueladanielrodas@hotmail.com Loja - Ecuador



"PADRE JULIÁN LORENTE"



		AMANION		
DEPORTES	Clausura de Deportes	MIERCOLES 01 DE JUNIO	Autoridades Comisión de Deportes con el apoyo de los docentes de la Institución	✓
ARTISTICO CULTURAL	Celebración del día del padre	Tercer domingo 19 de junio	Compañeras mujeres	✓
ARTISTICO CULTURAL	Celebración del Día Internacional del Niño. (Programa)	1 de junio de 2022	La Comisión	*
ARTISTICO CULTURAL	Día de la familia.	5 Junio de 2022	Comunidad Lorentiana.	✓
ARTISTICO CULTURAL	Actividad por fin de año.	Julio de 2022	Comunidad Lorentiana.	✓

Mgs. Sc. Giovanna Reinoso RECTORA

Lic Alexander Masache SECRETARIO

Barrio Miraflores, Nicolasa Jurado 24-77 y Av. de los Paltas Teléfono. 2586515 escueladan infordas@hormail.com Loja - Ecuador

CERTF. Nº. 005-JP-2023

El suscrito, Lic. Juan Pablo Quezada Rosales, con cédula de identidad 1104039621 **DOCENTE DE INGLÉS DE EDUCACION SUPERIOR** ", a petición de la parte interesada y en forma legal,

CERTIFICA

Que el numeral 2.1 ABSTRACT, del Trabajo de Integración Curricular titulado AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIAN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021, de autoría de la señorita DAYANNA ALEJANDRA CÁRDENAS CARREÑO con C.I. 1150422994 de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, Carrera de Contabilidad y Auditoría, está correctamente traducido del idioma español al idioma inglés, para lo cual se autoriza la impresión y presentación para los fines pertinentes.

Facultando a la interesada hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente

English is the doorway to the future!

Checked by: Juan Pab o Quezada R. F.F.L. Teacher



Lic. Juan Pablo Quezada

Lic. Juan Pablo Quezada Rosales ENGLISH TEACHER OF SUPERIOR EDUCATION



SECRETARIA GENERAL FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: "Aprobación de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación. La Unidad de Integración Curricular o de Titulación, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular o de Titulación, el director del trabajo de integración curricular o de titulación, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación calificará la aprobación del trabajo de integración curricular o de titulación el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asianatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación...", En mi calidad de director del trabajo de integración curricular CERTIFICO:

Que, la señorita estudiante Cárdenas Carreño Dayanna Alejandra, con C.C. Nº 1150422994 ha culminado a satisfacción el trabajo de titulación denominado: AUDITORIA DE GESTIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE JULIÁN LORENTE DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2021.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación; proceda a la calificación y aprobación del mismo; y, conjuntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación, del mencionado estudiante.

Loja, 23 de agosto de 2022



Ma. Natalia Largo Sánchez DIRECTOR DE TRABAJO DE I. CURRICULAR

Sr/Srta Expediente de Estudiante Archivo